

# DIARIO DE LOS DEBATES

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

II P.O.

LXVII LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 52

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el día 10 de marzo del 2022, la cual, se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder del Poder Legislativo; y en la modalidad de acceso remoto o virtual.

### C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del Quorum. 3.- Orden del día. 4.- Actas número 50 y 51. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Presentación de dictámenes. 7.- Votación por cédula. 8.- Toma de protesta. 9.- Continúa presentación de dictámenes. 10.- Presentación de iniciativa. 11.- Verificación del quorum. 12.- Se levanta la sesión.

1.

#### APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** [Hace sonar la campana].

Diputadas y diputados, muy buenos días.

Se abre la sesión [10:22 Hrs.]

Damos inicio a los trabajos de la segunda sesión ordinaria del Segundo Periodo Ordinario dentro del primer año de ejercicio constitucional que se realiza de manera de presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás aplicables.

Ya conocemos el procedimiento, las Secretarías de la Mesa Directiva regresa... registrarán el pase de lista de asistencia y las votaciones confor... correspondientes de forma híbrida, esto es, mediante el uso de sistema electrónico de asistencia y de votaciones que será utilizado por las y los diputados que se encuentren de manera presencial en el Recinto Parlamentario y de viva voz quienes estén conectados en la modalidad de acceso remoto o virtual.

2.

#### DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito al Primer Secretario, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, lleve a cabo el registro de asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Por instrucción de la Presidencia, procedo con el registro de asistencia para esta sesión, por lo que invitamos a todas y a todos los legisladores que se encuentran de manera presente, a través del sistema electrónico de asistencia, confirmen la misma, por favor.

Y procedo a nombrar a quien va a estar presente de manera virtual durante esta sesión, para que manifieste su presencia en la misma, a la Diputada Rosana Díaz Reyes.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Presente, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputada. Un saludo.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Diputado, nada más comentarle que mi tableta no está funcionando

entonces... pero que aquí estoy, aquí estamos.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** De acuerdo, Diputada Presenta.

Informo a la Presidencia, que según el sistema de asistencia electrónica se encuentran 26 [27] diputadas y diputados presentes de los 33 que integran la presente Legislatura.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Secretario.

Por tanto, se declara la existencia del quorum para la segunda sesión Ordinaria del día 10 de marzo del año 2022, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen, tendrán plena validez legal.

[Se encuentran de manera presencial las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Se encuentra conectada por vía remota o acceso virtual la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

Se ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), sin embargo, se incorpora

en el transcurso de la sesión, por vía remota o virtual].

### **3.**

#### **ORDEN DEL DÍA**

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el

#### **Orden del día**

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, de las sesiones de las actas de las sesiones celebradas los días 3 y 8 de marzo del año curso.

III.- Correspondencia.

a) Recibida.

b) Enviada.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan:

1. La Junta de Coordinación Política.

2. Las Comisiones:

a) De Educación, Cultura Física y Deporte.

b) De Desarrollo Rural y Ganadería.

c) De Justicia.

VI. Presentación de iniciativas de Ley, o decreto de acuerdo a... de -perdón- de acuerdo o con cargo a:

1. Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentará tres iniciativas, dos de ellas las solicitará de urgente resolución.

2. Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3. Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4. Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
5. Diputada Leticia Ortega Máñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
6. Diputado Saúl Mireles Corral, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
7. Diputada Ivón Salazar Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
8. Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

VII.- Asuntos Generales.

1. Diputada Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con un posicionamiento.
2. Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con posicionamiento.
3. Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con posicionamiento.
4. Diputado David Oscar Castrejón Rivas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con posicionamiento.
5. Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con un posicionamiento.

Chihuahua, Chihuahua a los diez... 10 de días de marzo de 2022.

Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

Adelante, Diputado De la Rosa. Sí, dígame.

¿Diputado Saúl Mireles usted también desea hacer uso de la voz, verdad?

Adelante Diputado De la Rosa, en primer lugar; en segundo lugar, el Diputado Mireles por favor.

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Bueno... bueno.

Quien suscribe, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura, con base en la normatividad que rige este Congreso, me permito hacer una moción a efecto de que sea retirado del orden del día y devuelto a Comisión para nueva discusión el dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman los artículos 172 y 173 del Código Penal del Estado de Chihuahua, incorporando los delitos de violación y abuso sexual, un agravante cuando el delito se cometa previa sumministrazione estupefaciente y psicotrópico a la víctima.

De inicio manifestamos que estamos de acuerdo con el contenido de la citada reforma, mas no con la forma discriminatoria en que se presentó, esto es, en que razón de que tal como fue aprobado en la Comisión es discriminata... torio para un grupo num... numeroso de mujeres, ya que al plantearse dicha reforma, únicamente para los casos de violación equiparada que señala el artículo 172 del Código Penal, es decir, únicamente para los casos en que la víctima es menor de 14 años, no tiene capacidad para comprender la trascendencia del acto sexual o se encuentra imposibilitada por cualquier otro motivo para resistir el... el... la... el acto sexual, se niega, al reducirlo únicamente el artículo 172, se niega la aplicación... la aplicación de la san... del agravante a las mujeres mayores de 14 años que son víctimas de violación, por lo que las discrimina y nosotros consideramos que este agravante debe ser aplicado en la reforma a todas las mujeres que sufran violación, menores de 14 años o mayores de 14 años.

Razón por la que... por lo que a efecto de no incurrir en la aprobación de una norma penal discriminatoria en contra de las mujeres mayores de 14 años que también son víctimas del delito de violación, es que

solicitamos que dicho decreto se retire del orden del día y se remita a Comisión para mayor análisis en su caso ampliar el ámbito de la aplicación a todas las mujeres víctimas de violación sin restricción alguna.

Un dato específico que prueba lo que estoy señalando, en el primer semestre del 2019, se registraron en el país 6,594 carpetas de investigación por el delito de vo... de violación simple, es decir, violación a mujeres de 14 años, y en cambio, 1,870 casos de violación por equiparación, es decir, a mujeres menores de 14 años.

Por lo que... tanto, comparando ambas cifras, de cada 100 violaciones, 28 son violación, por equiparación, y 72, son violación simple.

Cuando el agravante se ubica únicamente en el caso de violación por equiparación, se está discriminando a la mayoría de las mujeres que son víctimas de la violación simple.

Dado... en virtud de que se trata de una eventual inconstitucionalidad de el... la... el decreto, solicito que se retire para que pueda corregirse ese dato de procedibilidad, o sea, eso es un requisito de procedibilidad que no haya riesgo de que sea inconstitucional.

Muchísimas gracias.

A... a sus órdenes.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado De la Rosa.

En los términos del artículo 193, fracción VII y del artículo 194 (sic), después de la participación del Diputado Mere... Mireles, sometemos a votación la moción por usted presentada.

Adelante, Diputado Mireles, por favor.

**- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** Gracias.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Nada más solicitar sea retirado del orden del día el punto 6 la iniciativa que presenta su servidor, a fin

de poder hacer unas modificaciones y presentarla en una reunión posterior.

Gracias.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Entonces, como se trata de dos asuntos que modifican el orden del día, estaríamos en primer término sometiendo a votación la moción presentada por el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, en los términos del artículo 193 y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

Por lo que le solicito amablemente a la Segunda Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, sea tan gentil someter a votación la moción presentada por el Diputado.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procederemos a la votación en cuanto a la moción presentada por el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Ahí tiene la asesoría ya de... de sistemas.

Gracias compañero, un gustazo.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** De igual manera, solicitamos a la Diputada Rosana Díaz Reyes, favor de manifestar el sentido de su voto.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

**- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** A favor, Diputada.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Informo a la Presidencia que se manifestaron 11 [12] votos a favor, 18 votos en contra, cero abstenciones y agregamos el voto de la Diputada Rosana Díaz Reyes, a favor.

[Se manifiestan 12 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

18 votos en contra, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

3 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), el primero de ellos con inasistencia justificada.]

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se rechaza la moción.

Entonces en ese sentido, tratándose de iniciativa presentada por el Diputado Saúl Mireles Corral no habría necesidad de someter a votación, la solicitud que él hace para solicitud que hace para retirarlo del orden del día; por lo tanto, una vez realiza... llevado a cabo, la vo... la votación sobre la moción

establecida por el Diputado De la Rosa, así como la solicitud de retiro de la iniciativa del Diputado Saúl Mireles Corral, quien en uso de sus facultades retira la iniciativa presentada para el día de hoy.

Me permito solicitarle al Primer Secretario, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, se sirva a someter a consideración de esta Asamblea el contenido del orden del día con las modificaciones planteadas.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Por instrucción de la Presidencia, se les consulta, legisladoras y legisladores, respecto al contenido del orden del día, con sus previas modificaciones el sentido de su voto.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico, favor de manifestar el mismo.

Aprovechamos para consultar el sentido de su voto a la Diputada Rosana Díaz Reyes.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

**- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** A favor, Diputado.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 28 votos a favor, un voto en contra, cero abstenciones, respecto al contenido del orden del día para esta sesión.

[Se manifiestan 28 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI),

Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) voto en contra expresado por el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

4 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), el primero de ellos con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Secretario.

Queda aprobado el orden del día para la sesión del día de hoy.

#### **4.**

#### **ACTA 50 y 51**

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, solicito a la Segunda Secretaria verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones, celebradas los días 3 y 8 de marzo del año en curso, las cuales con toda oportunidad fueron notificada a las y los compañeros legisladores y en caso de no haber objeción, se proceda con la votación.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

En primer término, pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas mencionadas, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna de parte de los legisladores].

Informo a la Diputada Presidenta que no hay objeciones.

En consecuencia, procederemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados presentes

en el Recinto respecto del contenido de las actas, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes están por la afirmativa, quienes están por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a la Diputada que nos acompaña en la modalidad virtual para que manifieste de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 27 [29] votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 29 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), el primero de ellos con inasistencia justificada.]

Tenemos la solicitud por parte de las Diputadas Terrazas y la Diputada Leticia Ortega Máynez, favor de manifestar su voto.

¿A favor, Diputada Terrazas?

Okey.

Entonces agregamos el voto... el voto de la Diputada Leticia Ortega, a favor.

Con gusto del... el voto del Diputado Mario Vázquez.

¿Cuál es el sentido de su voto, Diputado? A favor.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Comenta... le pedimos apoyo a las perso... al personal de sistemas, por favor.

La Diputada Leticia Ortega Máynez, menciona el carecer de sistema por favor.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Mientras tanto, Diputada Presidenta, le informo que esta Presidencia con fundamento en el artículo 75, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por el ciudadano Diputado Omar Bazán Flores, quien comunicó con la debida oportunidad a esta instancia, la imposibilidad de asistir a la presente sesión por atender asuntos propios en su encargo.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Muy amable.

Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueban las actas de las sesiones celebrada los días 3 y 8 de marzo del 2022.

[Actas aprobadas]:

[ACTA 50.

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, la cual se realiza de manera

presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 3 de marzo del año 2022.

Presidenta: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Primer Secretario: Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Segundo Secretario: Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Nota: El Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), ocupa la Segunda Secretaría, en virtud de la justificación por la ausencia de la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN).

Siendo las diez horas con dieciséis minutos del día 3 de marzo del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se realiza la sesión de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Acto seguido, recuerda el procedimiento a seguir, mediante el cual las Secretarías de la Mesa Directiva registrarán el pase de lista de asistencia y las votaciones correspondientes de forma mixta, es decir, mediante el uso del sistema electrónico de asistencia y de votaciones, utilizado por quienes estén presentes en el Recinto Legislativo y de viva voz para quienes estén conectados por medio de acceso remoto o virtual.

Para continuar con el desahogo de la sesión, y con el objeto de verificar la existencia del quorum, el Primer Secretario, por instrucciones de la Presidencia, solicita a las y los legisladores que confirmen su presencia a través del sistema electrónico; así mismo, nombra a quienes están presentes de forma virtual o acceso remoto. Informa que se han registrado 22 de las y los diputados que conforman la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran de manera presencial las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América

García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

Se encuentran conectado por vía remota o acceso virtual el Diputado: Omar Bazán Flores (PRI).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA).

Se han autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por las y los Legisladoras: Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), la primera por motivos de salud y las y los demás Diputados por atender asuntos propios de su encargo.

Nota: Se informa que el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA) se ausentará de la sesión, en virtud de atender asuntos propios de su encargo; así como que la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), se incorporará posterior al inicio de la misma por motivos de salud.

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Minuto de silencio.

III. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 28 de febrero y 1o. de marzo del año en curso.

IV. Correspondencia:

a) Recibida.

b) Enviada.

V. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

VI. Informe del cómputo de las resoluciones emitidas por los ayuntamientos y declaratoria de aprobación de la reforma contenida en el Decreto 0102/2021, por el que se reforma la Constitución Política del Estado, a fin de reducir de cinco a tres las Magistraturas que integran el Tribunal Estatal Electoral.

VII. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan:

1. La Junta de Coordinación Política.

2. La Comisión de Igualdad.

VIII. Designación de una comisión especial de cortesía que introducirá al Recinto Oficial, a la Maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado.

IX. Mensaje de la Maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado.

X. Entrega de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública, a cargo de la Gobernadora Constitucional del Estado, y recepción de los mismos por parte de la Presidenta del Honorable Congreso del Estado.

XI. Breve receso para que la comisión especial de cortesía despida a la Maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado.

XII. Se reanuda la sesión. Verificación del quorum.

XIII. Informe de las actividades realizadas durante la Primera Diputación Permanente, dentro del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Séptima Legislatura, que presenta la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta del Honorable Congreso del Estado.

XIV. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de las y los Diputados:

1. Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Presentará dos iniciativas.

2. Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Presentará dos iniciativas, ambas las solicitará de urgente resolución.

3. Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

4. Adriana Terrazas Porras, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

5. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La parte relativa al punto de acuerdo, la solicitará de urgente resolución.

6. Edgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La solicitará de urgente resolución.

7. Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

XV. Asuntos generales, a cargo de:

1. Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Posicionamiento.

2. Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Posicionamiento.

En seguida, el Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidenta, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

24 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN)

9 no registrados, de las y los legisladores: Roberto

Marcelino Carreón Huitrón (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los últimos 7 diputados y diputadas justificaron su inasistencia.

Informa la Presidenta que se aprueba el orden del día.

En seguida, la Presidenta, a nombre del Honorable Congreso del Estado, envía condolencias a la familia de la ciudadana Dayra Rocío González Moreno, quien fuera síndica del Municipio de Guachochi, Chihuahua y que perdió la vida en recientes hechos violentos; así como por el fallecimiento del ciudadano Israel Beltrán Montes, quien fuera diputado local y federal, Presidente Municipal y empresario en el Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua. Se guarda un minuto de silencio.

A continuación, el Primer Secretario, a petición de la Presidenta, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones realizadas los días 28 de febrero y 1o. de marzo del año en curso, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, las somete a la consideración del Pleno e informa que se aprueban por unanimidad al registrarse la siguiente votación:

19 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

14 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Leticia Ortega Máñez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas

Porras (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los últimos 7 diputados y diputadas justificaron su inasistencia.

La Presidenta informa que se aprueban las actas señaladas.

En seguida, a solicitud de la Presidenta, el Segundo Secretario, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, el Primer Secretario, a solicitud de la Presidencia, da lectura al documento relativo al cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, en relación con el Decreto No. 0102/2021 I P.O., por el que se reforma la Constitución Política del Estado, a fin de reducir de cinco a tres las magistraturas que integran el Tribunal Estatal Electoral.

En consecuencia, la Presidencia da lectura a la declaratoria de aprobación de la reforma a la Constitución Política del Estado, por medio del cual se reforma el artículo 37, primer párrafo, a fin de reducir de cinco a tres las magistraturas que integran el Tribunal Estatal Electoral, misma que fue aprobada por 27 Ayuntamientos, que representan el 84.36% de la población del Estado.

En seguida, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos remita la declaratoria de reforma a la Constitución del Estado al Ejecutivo Estatal para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado, acompañada del Decreto respectivo.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede la Tribuna en el siguiente orden:

Nota: El Diputado Ismael Pérez Pavía (PAN), asume la Primera Secretaría.

1.- A la Junta de Coordinación Política, que presenta:

A) En voz del Diputado Édgar José Piñón Domínguez (PRI), dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se dispone inscribir en los Muros del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en letras doradas, la leyenda y los siguientes nombres: "Al Movimiento Estudiantil de 1968"; "Luis Héctor Álvarez Álvarez" y "Antonio Ortiz Mena"

Para participar en este punto, se concede la palabra a los Legisladores:

- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien explica las razones por las cuales el Movimiento Ciudadano se manifestará en abstención respecto del dictamen presentado, lo cual se debe únicamente al proceso legislativo, ya que consideran que a cada una de las iniciativas tendría que haber recaído un dictamen.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien menciona que está de acuerdo con la resolución que da la Junta de Coordinación Política en el dictamen presentado; comenta que lo sucedido en 1968 no se puede señalar únicamente como una fecha, debido a que fue todo un movimiento que involucró a jóvenes, estudiantes y a los universitarios de todo el país.

Señala que este movimiento fue un confrontamiento a favor de la democracia y en contra del autoritarismo, la dictadura y sobre todo la legislación represiva de obreros, trabajadores y campesinos que reclamaban sus derechos. Recuerda, sin embargo, que la masacre ocurrida el día 2 de octubre no se olvida.

Por instrucciones de la Presidenta, el Segundo Secretario toma la votación del dictamen presentado e informa que se aprueba por mayoría, ya que se registra la siguiente votación:

21 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Adriana

Terrazas Porras (MORENA).

2 abstenciones, de la Diputada Ilse América García Soto (MC) y el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

10 no registrados, de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los últimos 7 diputados y diputadas justificaron su inasistencia.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos le otorguen el trámite que corresponda.

Nota: El Diputado Omar Bazán Flores (PRI), Segundo Vicepresidente de la Mesa Directiva ocupa la Presidencia.

B) En voz del Diputado Saúl Mireles Corral (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el que se crea la Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública.

El Presidente en funciones informa que tiene conocimiento de la existencia de una reserva al dictamen presentado, por lo que se someterá a votación el dictamen en lo general, para posteriormente proceder con la presentación de la reserva mencionada y por último se sometería a la consideración del Pleno el dictamen en lo particular.

Por instrucciones de la Presidencia, el Primer Secretario en funciones, toma la votación del dictamen en lo general e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

19 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar

José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN)

14 no registrados, de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los últimos 7 diputados y diputadas justificaron su inasistencia.

El Presidente en funciones informa que se aprueba el dictamen en lo general

Acto continuo, se concede la palabra al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien da lectura a una reserva, mediante la cual propone que para la conformación de la Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública, se designe, en representación del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, a la Diputada Ilse América García Soto (MC), para ocupar el lugar de vocal.

Por instrucciones de la Presidencia, el Primer Secretario en funciones, toma la votación respecto de la reserva presentada e informa que se aprueba de forma unánime, ya que se registra la siguiente votación:

22 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras

(MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

11 no registrados, de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los últimos 7 diputados y diputadas justificaron su inasistencia.

El Presidente en funciones informa que se aprueba la reserva presentada.

Por instrucciones de la Presidencia, el Primer Secretario en funciones, toma la votación del dictamen respecto de los artículos no reservados e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

22 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

11 no registrados, de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los últimos 7 diputados y diputadas justificaron su inasistencia.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular el dictamen por el que se crea

la Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos le otorguen el trámite que corresponda.

C) En voz de la Diputada Ilse América García Soto (MC), dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se da por atendida la iniciativa consistente en crear una Comisión Especial, que analizara el asunto relativo a la protección y recuperación del patrimonio de personas que invirtieron en ARAS Business Group; en consecuencia, archívese como asunto concluido.

Para participar en este asunto, se concede la palabra a las y los Diputados:

- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien menciona que considera que un asunto de tal envergadura donde muchas familias chihuahuenses han perdido sus ahorros, han lapidado su patrimonio, ameritaba la creación de una comisión especial para que en ésta se analizara, con la urgencia con la determinación necesaria dicha problemática para poder contribuir con esta causa. Por tanto, comunica que el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano se manifestará en abstención.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien comenta que ha habido personas, dentro de este Congreso del Estado que han estado trabajando de manera muy comprometida con esta problemática. Señala que en el dictamen al que se dio lectura se define que una comisión especial analizará este problema, sin embargo, considera que el asunto ya ha sido suficientemente analizado, por lo que considera que se debe tener el objetivo específico de coadyuvar con los órganos encargados para que se dé solución a esta situación que ha perjudicado a tantas personas.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien comenta que emitirá su voto a favor del dictamen. Refiere que está de acuerdo con lo expresado en el sentido de que no se haga únicamente un análisis, sino que se le dé seguimiento a las acciones de las autoridades.

Señala que lo que se debe analizar es cómo actuar desde el ámbito legislativo para evitar que vuelva a ocurrir esta situación, que se debe crear una normativa reguladora para que las personas tengan la certeza de dónde están invirtiendo su dinero. Del mismo modo, que se busque promover la

cultura y la educación financiera a todos sus miembros socios o ahorradores de estos entes.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), para señalar que hay coincidencia respecto a que este Honorable Congreso del Estado debe pronunciarse en torno al tema, en virtud de la grave afectación que esta problemática ha causado en la economía de miles de familias chihuahuenses.

Subraya que en la subcomisión de justicia, se debe llevar a cabo un trabajo institucional, ya que este Órgano Colegiado no es una instancia resolutoria o de investigación, sino gestora.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien comenta que este Congreso del Estado debe ser solidario con las personas que fueron víctimas de este fraude. Sin embargo, únicamente la autoridad judicial podrá dar solución a esta problemática. Por lo que no se debe confundir a las personas, ya que este Cuerpo Colegiado no tiene la capacidad de resolver ese asunto, en todo caso se debe legislar en crear una ley que actúe y condene este tipo de actos.

Por instrucciones de la Presidenta, el Segundo Secretario toma la votación del dictamen presentado e informa que se aprueba por mayoría, ya que se registra la siguiente votación:

22 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

2 abstenciones, de la Diputada Ilse América García Soto (MC) y el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

9 no registrados, de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT),

Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los últimos 7 diputados y diputadas justificaron su inasistencia.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen en los términos propuestos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos le otorguen el trámite que corresponda.

En este momento, la Presidenta da la bienvenida a la Red de Jóvenes Políticos que se encuentran presentes en la sesión, quienes acuden invitados por la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz (PAN).

2.- A la Comisión de Igualdad, que presenta en voz de la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el que se dan a conocer los nombres de las ganadoras del Reconocimiento a la Chihuahuense Destacada, edición 2022, en sus distintas áreas, de conformidad con la convocatoria pública expedida para tal efecto, dando cumplimiento al Decreto No. 239/08 II P.O., mediante el cual se instituyó el citado reconocimiento. Las ganadoras de dichos reconocimientos son las ciudadanas: "Aurora Reyes", Virginia Ordóñez Hernández; "Guadalupe Sánchez de Araiza", Martha Irene Sandoval Aldana; "María Esther Orozco Orozco", Mónica Magdalena Rivera Franco; "María Edmeé Álvarez", Silvia González Delgado; "Bertha Chiu Núñez", Alegna Ariday González Muñoz, y "Diana Álvarez Ramírez", Laura Verónica Corchado Espinoza.

Por instrucciones de la Presidenta, el Primer Secretario en funciones, toma la votación del dictamen presentado e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

23 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio

Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

10 no registrados, de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los últimos 7 diputados y diputadas justificaron su inasistencia.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos le otorguen el trámite que corresponda.

A continuación, se procede con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación del informe de las actividades realizadas durante la Primera Diputación Permanente, dentro del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Séptima Legislatura, para lo cual toma la palabra la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), en su calidad de Presidenta del Honorable Congreso del Estado.

Hace entrega del documento al Diputado Ismael Pérez Pavía (PAN), en funciones de Primer Secretario, quien lo recibe a nombre de la Mesa Directiva de la Sexagésima Séptima Legislatura.

Para continuar con el siguiente punto aprobado, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la Tribuna en el siguiente orden:

1.- Al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien presenta dos iniciativas con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión:

A) La primera, a efecto de reformar el artículo 5 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tocante al interés legítimo de los legisladores.

Nota: Se incorpora a la sesión la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA).

B) La Segunda, a nombre propio y de la Diputada Ilse América

García Soto, ambos integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, a efecto de reformar el artículo 157 Bis 14 de la Ley General de Salud, a fin de adicionar un párrafo tocante a la intervención de entidades públicas y privadas para la aplicación de vacunas en contexto de pandemia.

En seguida, informa la Presidenta que en virtud de la Maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado, se encuentra presente en el Edificio Legislativo para realizar la entrega de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública, se propone la integración de una comisión especial de cortesía, la cual se encargará de recibir e introducir a este Recinto Legislativo a la Gobernadora Constitucional del Estado, misma que se integraría por las y los diputados que conforman la Junta de Coordinación Política.

Al someterse a la consideración propuesta, las y los legisladores manifiestan su aprobación levantando la mano.

La Presidenta informa que se aprueba la propuesta por unanimidad y solicita a las y los integrantes de la Comisión Especial de Cortesía que procedan a cumplir con su encomienda; para lo cual declara un breve receso, siendo las doce horas con diez minutos.

Al ser visible el quorum y siendo las doce y horas con trece minutos, se reanuda la sesión.

Nota: Se reincorpora a la sesión el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA).

La Presidenta da la bienvenida a la sesión a la Maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado; así como a las y los funcionarios Licenciado César Gustavo Jáuregui Moreno, Secretario General de Gobierno del Estado; al Ingeniero Gilberto Loya Chávez, Secretario de Seguridad Pública del Estado; Licenciado Roberto Javier Fierro Duarte, Fiscal General del Estado; Licenciado Gerardo Serrato Castell, Secretario de Coordinación de Gabinete; Licenciada Adriana Ruíz, Coordinadora de Comunicación Social.

Acto continuo, la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Presidenta del Honorable Congreso del Estado, recibe el paquete que contiene los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública.

En seguida, se concede la palabra a la Maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado, quien emite un mensaje en relación a la entrega de los Planes

Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública.

Hace un llamado a todas las fuerzas políticas representadas en este Honorable Congreso del Estado para compartir el camino hacia el futuro que queremos para nuestro Estado para los próximos seis años. Informa que el mencionado plan ha sido conformado de acuerdo a las voces de distintos expertos, así como a partir de los sueños, las esperanzas y los anhelos de chihuahuenses de todos los rincones del Estado.

Reitera que la visión del gobierno es unificar las voluntades y los trabajos de todas y todos para dejar en el Estado un legado de cercanía pero sobre todo de trabajo conjunto. Expresa que Chihuahua se merece seguridad, salud, desarrollo económico y para alcanzarlo la tarea encomendada por la voluntad ciudadana, es la de fortalecer nuestras instituciones a fin de cumplir su función de la mejor manera posible, por lo que invita a las diputadas y diputados, a poner su máximo esfuerzo durante este trabajo legislativo y a que cada uno, desde su trinchera trabajen en unidad, respeto, con apertura a la crítica, para que todos caminen en este nuevo modelo de gobernanza.

En seguida, la Presidenta agradece a la Maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado, quien cumple con la obligación constitucional de hacer entrega del Plan Estatal de Desarrollo. Indica que la recepción de este Plan Estatal de Desarrollo, por parte de esta Asamblea, permitirá revisarlo, conocer la ruta que el gobierno trazará por los siguientes 6 años, en donde la meta principal es terminar con el rezago en materia económica, social y de salud heredado.

Agradece, así mismo, el respeto en la división de Poderes, en el marco de una necesaria colaboración para sacar adelante los retos. Y asegura que se trabajará en apego a derecho y de forma responsable teniendo presente el bien común.

Acto continuo, solicita a las y los integrantes de la Comisión Especial de Cortesía que acompañen a la Maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado a la salida del Recinto Oficial, para lo cual declara un breve receso, siendo las doce horas con veintitrés minutos.

Al ser visible el quorum y siendo las doce horas con cuarenta y dos minutos, se reanuda la sesión.

Para continuar con la presentación de iniciativas, se concede la palabra a las y los Diputados:

2.- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien presenta dos iniciativas con carácter de punto de acuerdo:

A) A efecto de exhortar a la persona Titular de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado para, en conjunto con las Juntas y Organismos Operadores, implementen un programa de descuento en recargos, adeudos, así como bonificaciones en la prestación de servicio doméstico en apoyo a las y los usuarios, extendiendo la duración de estos beneficios en tanto permanezca vigente la declaratoria de emergencia sanitaria nacional por epidemia de COVID-19 que emiten las autoridades de salud federales, suspendiendo de igual manera los cortes de servicio de agua en observancia a lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La solicita de urgente resolución.

Para participar en este punto, se concede la palabra a los Diputados:

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien comunica que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional votará a favor de la iniciativa presentada. Comenta que en los meses de noviembre y diciembre pasado se implementó un programa de descuentos del 90% de multas y recargos, así como en adeudos con más de un año de antigüedad, con lo cual se permitió disminuir el rezago de manera importante en la ciudad de Chihuahua.

Considera conveniente que este programa sea replicado en las Juntas Municipales de todo el Estado, ya que no solo se combatió el rezago, sino que se aumentó el ingreso. Señala, además, que en cualquier momento quienes necesiten pueden acercarse al área de Trabajo Social de la Junta Municipal de Agua para solicitar convenios o descuentos.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien menciona que lo único que se está solicitando es que se apoye a la ciudadanía, por la situación tan difícil que se está viviendo por el tema de la pandemia.

El Primer Secretario, a solicitud de la Presidenta, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el resultado siguiente:

22 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI),

Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

11 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Ivón Salazar Morales (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los últimos 7 diputados y diputadas justificaron su inasistencia.

Al someterse a la consideración de las y los diputados el contenido de la iniciativa, se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

18 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

15 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Rosana Díaz Reyes

(MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los últimos 7 diputados y diputadas justificaron su inasistencia.

Informa la Presidenta que se aprueba la iniciativa en los términos planteados y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

B) A efecto de exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, tenga a bien realizar las acciones necesarias para modificar y adecuar el Decreto 948/2015 relativo a la creación del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, para que los recursos que se obtengan por peaje de cruce del Puente Internacional Guadalupe-Tornillo, sean destinados al Municipio de Guadalupe. La solicita de urgente resolución.

En este apartado, se concede la voz a las y los Legisladores:

- Marisela Terrazas Muñoz (PAN), quien a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, expresa que desde el año 2015 se sabía que había una muy baja afluencia en el mencionado puente, por lo que al modificarse el objeto del Decreto de mérito sería perjudicial para el Municipio de Guadalupe, ya que generaría más gastos de administración.

Menciona que todo lo que tiene que ver con la modernización y administración de este puente también es de beneficio para el municipio, ya que todos los empleos generados se quedan ahí mismo y al estarse construyendo el Libramiento Samalayuca-Guadalupe, se generará mayor afluencia en este puente internacional. Por lo que propone que se elimine la petición de urgente resolución y se turne a comisiones para su análisis.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien comenta que la iniciativa presentada no se contrapone con lo que se plantea por parte de quien le antecedió en el uso de la voz, ya que lo que se está planteando es que los recursos sean destinados al Municipio de Guadalupe.

Agrega que el poblado de Guadalupe, hace algunos años estaba en creciente desarrollo, sin embargo en este momento se encuentra en el abandono, por lo que, a su juicio, la

única posible fuente de ingresos en corto plazo es que se adecúe este decreto para que los beneficios de todo el sistema de los puentes fronterizos se puedan canalizar, advertir, mejorar y darle mayor relevancia e importancia para el tráfico transfronterizo por esta zona.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), mantiene su petición de urgente resolución. Agrega que en todo el Valle de Juárez se está atravesando por una situación compleja y considera de suma importancia, por justicia social, que se voltee a ver al Municipio de Rosales.

El Segundo Secretario, a solicitud del Presidente en funciones, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual no se aprueba, ya que se registra el siguiente resultado:

10 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

12 votos en contra, expresados por las y los Legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

11 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los últimos 7 diputados y diputadas justificaron su inasistencia.

Informa el Presidente en funciones que se desecha la petición

de urgente resolución, por lo que la iniciativa será turnada a la comisión correspondiente.

3.- Ilse América García Soto (MC), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el objetivo de adecuar la realidad en la que se sitúa la violencia con motivos de género, específicamente en las mujeres; así como con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Instituto Chihuahuense de las Mujeres, para que esclarezca de manera integral, el monto, destino y el ejercicio del presupuesto destinado a los Refugios para mujeres, que contempla la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las Diputadas:

- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), para manifestar que coincide con la iniciadora en cuanto a que se debe trabajar en materia de prevención y atención de los casos, sobre todo de las causas estructurales o techo de cristal que generan violencia contra las mujeres y violencia de género contra niñas, niños y adolescentes.

Sin embargo, señala que en este Honorable Congreso del Estado ya existe una Comisión en ese sentido, así como una Auditoría Superior del Estado y una Auditoría Superior de la Federación, que son los encargados de solicitar y analizar este tipo de informes y estudio de los recursos con los que se cuentan para estos fines.

- Ilse América García Soto (MC), quien menciona que respeta el trabajo que se viene realizando a este respecto y que lo único que se está pidiendo es que se realice una redistribución digna con el fin de que todos los refugios funcionen, ya que -menciona- no se tiene claridad de cuántos refugios existen en el Estado, así como de la utilización de los recursos que se destinan para este fin.

4.- Adriana Terrazas Porras (MORENA), quien presenta, a nombre propio y de las y los legisladores que integran el Grupo Parlamentario de MORENA, una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de solicitar al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social; al Ejecutivo Estatal a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, así como al Municipio de Chihuahua a través de la Coordinación Municipal de Protección Civil a efecto de

que informe a esta Soberanía sobre los lamentables hechos suscitados en una de las instalaciones de Grupo Cementos de Chihuahua, en donde varias personas perdieron la vida y otros empleados resultaron heridos. La solicita de urgente resolución.

El Segundo Secretario, a solicitud de la Presidenta, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el resultado siguiente:

20 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

13 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los últimos 7 diputados y diputadas justificaron su inasistencia.

Al someterse a la consideración de las y los diputados el contenido de la iniciativa, se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

19 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA),

José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

14 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ivón Salazar Morales (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los últimos 7 diputados y diputadas justificaron su inasistencia.

Informa la Presidenta que se aprueba la iniciativa en los términos planteados y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

5.- Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), quien en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud, para que se lleve a cabo una campaña de difusión para las y los trabajadores de Gobierno del Estado, del derecho otorgado por el Código Administrativo del Estado, relativo a conceder un día con goce de sueldo, para realizarse exámenes de detección oportuna de cáncer, que se les dé a conocer este derecho, y se promueva la realización anual de estos estudios, como política de lucha contra el cáncer en el Estado; así como con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del artículo 105 del Código Administrativo del Estado, respecto a las licencias con goce de sueldo para las y los trabajadores de Gobierno del Estado, para realizarse estudios de detección de cáncer, a fin de que sean autorizados en menos de 24 horas desde su solicitud; así como para ampliar el derecho de licencia para padres y madres con hijos con cáncer, a fin de que también se tomen en cuenta a los tutores en ausencia de sus padres. Lo

relativo al punto de acuerdo lo solicita de urgente resolución

El Primer Secretario en funciones, a solicitud de la Presidenta, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el resultado siguiente:

20 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

13 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los últimos 7 diputados y diputadas justificaron su inasistencia.

Al someterse a la consideración de las y los diputados el contenido de la iniciativa, se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

21 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda

Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

12 no registrados, de las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los últimos 7 diputados y diputadas justificaron su inasistencia.

Informa la Presidenta que se aprueba la iniciativa en los términos planteados y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

6.- Edgar José Piñón Domínguez (PRI), para dar lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, para que proyecte, presupueste y mantenga el programa de Escuelas de Tiempo Completo dentro de su esquema "La Escuela es Nuestra", y que para ello rediseñe las reglas de operación de dicho esquema. La solicita de urgente resolución.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los Diputados:

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), solicita que se retire el carácter de urgente resolución, a fin de que se haga una propuesta integral en este sentido. Menciona que coincide con el propósito de que las niñas y los niños deben estar en las aulas y que reciban sus apoyos alimentarios y sobre todo, también con lo correspondiente a las y los docentes, como se contempla en la iniciativa presentada; sin embargo, en cuanto al Programa de Escuelas de Tiempo Completo se debe mencionar que éste no abarcaba a la totalidad de las escuelas, así como que hubo una reducción del 70% desde el año 2013, por lo que ya no recibían apoyo alimentario.

Agrega que hay muchas escuelas que carecen de lo básico, como es la luz y el agua, por lo que considera que los recursos

deben ser destinados a necesidades más apremiantes, como el de infraestructura y equipamiento. Solicita, por estos motivos, que se elimine el carácter de urgente a la iniciativa y ésta pueda ser analizada en la comisión correspondiente y se haga un esquema completo a todos los niveles escolares.

- Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), felicita al iniciador por el exhorto que realiza, considera preocupante que se haya anunciado la desaparición del programa de Escuelas de Tiempo Completo, sobre todo en las zonas rurales. Menciona que también madres y padres de familia se ven afectados por los tiempos que acuden a laborar. Solicita al iniciador que les permita, como Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, adherirse al exhorto presentado, así como que se incluya en el mismo lo relativo al derecho de la niñez a una educación integral, el cual prevé el artículo tercero constitucional.

- Ilse América García Soto (MC), comenta que coincide con lo expresado por el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), refiere que es un punto muy importante y debe ser tomado con seriedad. Describe que existe decadencia en el tema educativo y que en la educación debe existir igualdad de oportunidades, de acceso universal a la educación, y vemos que las escuelas no están en las mismas condiciones, se refiere principalmente a las escuelas en la zona serrana.

Por lo tanto, considera que la iniciativa debe enviarse a una comisión legislativa para su estudio y análisis y sugiere que sea a la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, la cual está integrada de una manera plural.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien considera que, a su juicio, los programas señalados, tanto de infraestructura como de escuelas de tiempo completo son prioritarios; y hace referencia al Distrito al cual pertenece, donde la mayoría de la población son operadores de la industria maquiladora, y con el Programa de Escuelas de Tiempo completo se les permitía a sus hijos mantenerse ocupados en actividades educativas y de recreación, así como alimentados.

Comenta que el tema es no redireccionar un presupuesto tan limitado que tienen la Secretaría de Educación, así como que la eliminación de los diversos programas ha sido consecuencia de la política que se lleva a cabo por parte del Gobierno Federal, en los últimos dos años. Por lo tanto, se debe analizar este tema de manera integral, sin embargo se debe

cuidar de que no se realicen recortes al presupuesto a la educación, sino que se aumente, para que se pueda atender, tanto el tema de la infraestructura como el tema de las escuelas de tiempo completo.

- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), quien señala que, en su opinión, este tema no hace más que ahondar en lo que se mencionaba anteriormente respecto a la violencia de género y violencia familiar, y menciona que este es uno de los programas que de manera transversal, multidisciplinaria, afecta directamente, no solo la vida de las niñas y niños y adolescentes, sino de las familias enteras.

Refiere, por tanto, que no existe ninguna razón justificable para eliminar el referido programa, ya que con esto se permitía a los niños y niñas más humildes tener una alimentación de calidad y atención, sobre todo con el atraso de 30 años que se vive por el tema de la pandemia, además de que se garantizaba desayuno, comida. Menciona que no se debe olvidar que se eliminó el apoyo a estancias infantiles y guarderías. Por lo que señala que no se deben quitar los programas que funcionan para tratar de justificar una politización que está basada en subsidios y en querer comprar votos.

- Ilse América García Soto (MC), para señalar que la educación de tiempo completo no es igual para todos y que los alimentos que se distribuyen en las instituciones educativas no son buenos. Menciona que, efectivamente, muchos padres y madres de familia tienen que trabajar horas extras o dobles turnos, y que por tanto se debe buscar transparentar a dónde va a re direccionar estos recursos.

- Noel Chávez Velázquez (PRI), quien hace un llamado a todas las fuerzas políticas que conforman este Órgano Colegiado para trabajar en pro de la educación. Señala que el tema es crucial y que en este momento tienen la oportunidad de hacer algo por la educación tanto en el Estado como en el país.

Menciona que existe la suficiente fuerza política dentro de este Cuerpo Colegiado para influir en las decisiones tanto a nivel federal, como a nivel estatal y que se puede ir construyendo toda esta parte hacia el futuro, analizando los recursos que existen y ver la manera de si no cambiar las reglas, se puedan redireccionar los recursos y velar por la correcta aplicación de los mismos.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien expresa que se ha llevado a cabo un análisis de las condiciones en las cuales

se encontró el sistema educativo, por parte del Gobierno Federal, ya que se hacía un mal manejo de los recursos en las diferentes instancias educativas. Refiere que se están destinando apoyos directos tanto a madres de familia como a jóvenes estudiantes sin intermediarios.

Señala, así mismo, que el sistema educativo está en perfeccionamiento y que para el Gobierno Federal el tema de la educación es prioritario y que no son programas que se utilicen para llevar votos. Coincide con lo manifestado en el sentido de que se deben resolver las necesidades del sistema educativo en infraestructura pero también en contenidos.

La Presidenta agradece la presencia del ciudadano Gerardo Rosales, Síndico del Municipio de Aldama, invitado por el Diputado Ismael Pérez Pavía (PAN).

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien señala, que la responsabilidad de la educación y la formación de nuestros hijos está en los padres y madres de familia y -expresa- "La escuela es el segundo hogar, porque la familia es la primera escuela".

Menciona, así mismo, en relación a las expresiones vertidas por el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), que para el Gobierno del Estado existen otras prioridades, antes que la educación. Destaca que la educación es tarea de todas y todos y que en este momento, con el análisis y aprobación del Plan Estatal presentado por la Gobernadora Constitucional del Estado, se debe demostrar este compromiso.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), para comentar que como Poder Legislativo, se debe cumplir con la responsabilidad de cogobernar y aportar para enfrentar el problema de la educación en el Estado de Chihuahua, sin bloquear y sin contraponerse con las grandes decisiones nacionales.

Existe un grave problema, en el aprovechamiento de las y los alumnos por la educación en línea, por lo que se debe trabajar de manera conjunta para librar dicho problema de la mejor manera, ya que esto se ha presentado no solo en el Estado, sino a nivel mundial. Informa que se abstendrá de emitir su voto.

- Noel Chávez Velázquez (PRI), quien menciona que no se debe utilizar el tema de la corrupción para justificar la eliminación de programas.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien recuerda que la propuesta presentada por el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), fue en el sentido de que se eliminara el carácter de urgente resolución, en virtud de ser un tema que debe analizarse con mayor profundidad y considera que la larga lista de oradores es la prueba de que el tema requiere de un mayor análisis.

Recuerda que anteriormente se presentó un exhorto a fin de que se le diera prioridad la educación en el Estado, ya que en el discurso de toma de protesta de la Maestra María Eugenia Campos, como Gobernadora Constitucional del Estado, no lo señaló como prioridad.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien comenta que lo único que él ha criticado es que este Gobierno Federal ha tenido el mayor presupuesto de la historia por lo que debería abarcar tanto el Programa de Escuelas de Tiempo Completo como para mejora de infraestructura. En el tema de del Plan Estatal de Desarrollo presentado ante este Órgano Colegiado, refiere que no puede haber crecimiento y desarrollo económico si no está vinculado a la educación, por ende, se tomará el tema educativo en la revisión del mencionado plan.

Por último menciona que coincide con lo expresado en el sentido de que el cuidado, la formación y la educación son responsabilidad de los padres y madres de familia.

- Edgar José Piñón Domínguez (PRI), para mencionar que las evaluaciones de Programa de Escuelas de Tiempo completo son favorables y no solo a nivel nacional, sino a nivel internacional; por lo tanto, al eliminar este programa las y los niños estarían perdiendo más de cuatro horas de permanencia en la institución, el derecho a la alimentación, donde existen comedores, así como la oportunidad de tener enseñanza adicional, ya que se debe recordar que muchas de estas instituciones educativas se encuentran en zonas de alta marginación.

Considera que, en su opinión, sería incongruente quitar el mencionado programa; del mismo modo, sostiene su petición respecto a que la iniciativa se someta a votación urgente.

El Segundo Secretario, a solicitud de la Presidenta, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse

el resultado siguiente:

14 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

5 votos en contra, expresados por las y los Legisladores: David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

2 abstenciones, del Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA) y la Diputada Ilse América García Soto (MC).

12 no registrados, de las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los últimos 7 diputados y diputadas justificaron su inasistencia.

Al someterse a la consideración de las y los diputados el contenido de la iniciativa, se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

14 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

7 abstenciones de las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

12 no registrados, de las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los últimos 7 diputados y diputadas justificaron su inasistencia.

Informa la Presidenta que se aprueba la iniciativa en los términos planteados y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

7.- Ismael Pérez Pavía (PAN), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Gobierno de México, a través de las Secretarías competentes, para que se analice la posibilidad de clasificar a los Municipios de Ojinaga, Benavides y Coyame del Sotol como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) en el Programa de Cobertura Social 2021/2022, a efecto de garantizar el derecho humano al internet y mejorar la señal telefónica en esta región de Chihuahua. La solicita de urgente resolución

El Primer Secretario, a solicitud de la Presidenta, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el resultado siguiente:

19 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda

Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

14 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los últimos 7 diputados y diputadas justificaron su inasistencia.

Al someterse a la consideración de las y los diputados el contenido de la iniciativa, se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

19 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

14 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los últimos 7 diputados y diputadas justificaron su inasistencia.

Informa la Presidenta que se aprueba la iniciativa en los términos planteados y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Del mismo modo, recibe las iniciativas presentadas y comunica que se les dará el trámite que corresponda.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día aprobado, relativo a la presentación de asuntos generales se concede la palabra a las y los diputados en el siguiente orden:

1.- Ilse América García Soto (MC), quien presenta un posicionamiento referente a la Sesión Solemne con motivo del 111 Aniversario de la Batalla de Casas Grandes. Refrenda el respaldo total de la Bancada del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano al Presidente Municipal de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, en virtud de que no fue aprobada la iniciativa propuesta por ella para que se llevara a cabo dicha sesión.

2.- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), para presentar un posicionamiento respecto a los grandes retos del Segundo Período Ordinario que está iniciando.

La Presidenta recibe el asunto planteado y en su caso, se le otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta convoca a las legisladoras y legisladores a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día martes 8 de marzo del año en curso, con el propósito de llevar a cabo la sesión solemne de entrega de reconocimiento a la chihuahuense, destaca en su edición 2022, misma que se celebrará a las diez horas con treinta minutos, de manera presencial y/o híbrida, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Siendo las quince horas con cuarenta y dos minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos; Primer Secretario, Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes; Segundo Secretario, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón].

[ACTA 51

Sesión Solemne del Segundo Período Ordinario de Sesiones

de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, con motivo de la entrega del Reconocimiento a la Chihuahuense Destacada, Edición 2022, celebrada en la modalidad de acceso remoto o virtual y presencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás preceptos aplicables, el día 8 de marzo del año 2022.

Presidenta: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Primer Secretario: Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Segunda Secretaria: Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Siendo las diez horas con cincuenta y tres minutos del día 8 de marzo del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se realiza la Sesión Solemne, en el marco del Día Internacional de la Mujer, de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Acto seguido, recuerda el procedimiento a seguir, mediante el cual las Secretarías de la Mesa Directiva registrarán el pase de lista de asistencia y las votaciones correspondientes de forma mixta, es decir, mediante el uso del sistema electrónico de asistencia y de votaciones, utilizado por quienes estén presentes en el Recinto Legislativo y de viva voz para quienes estén conectados por medio de acceso remoto o virtual.

Para continuar con el desahogo de la sesión, y con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Informa que se han registrado 31 de las y los diputados que conforman la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran de forma presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la

Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Se incorpora a la sesión, de forma virtual el Diputado Omar Bazán Flores (PRI).

Se ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por el Diputado Saúl Mireles Corral (PAN), quien acude a cumplir compromisos con motivo de su encargo.

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Nombramiento de la comisión especial de cortesía que introducirá al Recinto Oficial a las titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

III. Honores a la Bandera y Entonación del Himno Nacional.

IV. Lectura del Decreto No. 239/08 II P.O., por el que se instituye el Reconocimiento a la Chihuahuense Destacada.

V. Lectura del Decreto por medio del cual se dan a conocer los nombres de las galardonadas.

VI. Intervención de la Diputada Ivón Salazar Morales, Presidenta de la Comisión de Igualdad del Honorable Congreso del Estado.

VII. Entrega de los reconocimientos a las ganadoras, en su edición 2022.

VIII. Palabras de la ciudadana Laura Verónica Corchado Espinoza, en representación de las galardonadas.

IX. Mensaje de la Maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado.

X. Entonación del Himno del Estado de Chihuahua.

XI. Clausura de la sesión.

En seguida, el Primer Secretario, por instrucciones de la Presidenta, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

31 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 no registrados, de los Legisladores: Omar Bazán Flores (PRI) y Saúl Mireles Corral (PAN), este último con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el orden del día, en forma unánime.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, la Presidenta propone la integración de una comisión especial de cortesía, la cual se encargará de recibir e introducir a este Recinto Legislativo a las titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, misma que se integraría por las y los

diputados que conforman la Junta de Coordinación Política.

Al someterse a consideración la propuesta, las y los legisladores manifiestan su aprobación levantando la mano.

La Presidenta informa que se aprueba la propuesta por unanimidad y solicita a las y los integrantes de la Comisión Especial de Cortesía que procedan a cumplir con su encomienda; para lo cual declara un breve receso, siendo las diez horas con cincuenta y nueve minutos.

Al ser visible el quorum y siendo las once horas con dos minutos, se reanuda la sesión.

En seguida, la Presidenta da la bienvenida a la Maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado; así como a la Magistrada Myriam Victoria Hernández Acosta, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia en el Estado.

Del mismo modo, informa que se encuentran presentes en la sesión las mujeres que fueron elegidas para recibir el Reconocimiento a la Chihuahuense Destacada, en su edición 2022.

Destaca, así mismo, la asistencia de la Licenciada Ana Margarita Blackaller Prieto, Directora General del Instituto Chihuahuense de las mujeres y del Licenciado Ignacio Galicia De Luna, Secretario de Desarrollo Urbano y Bien Común; de la Licenciada Tania Teporaca Romero Del Hierro, Titular del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física; así como de las y los integrantes del Jurado calificador, de las y los familiares de las homenajeadas, así como de las demás personas asistentes.

En seguida, la Presidenta comunica que se entrega el premio de forma ininterrumpida, por decimocuarta ocasión, y dirige un breve mensaje con motivo de la entrega del reconocimiento que se hace a mujeres que se destacado en diferentes áreas como son la artística, las obras asistenciales, el campo científico, las letras y la literatura, la disciplina deportiva así como en la lucha a favor de los derechos humanos de las mujeres.

Para continuar con el orden del día, se procede a rendir Honores a la Bandera y a entonar el Himno Nacional.

Acto continuo, la Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidenta da lectura al Decreto No. 239/08 II P.O., por medio

del cual se instituye el reconocimiento a la Chihuahuense Destacada.

En seguida, el Primer Secretario, por instrucción de la Presidencia, da lectura al Decreto No. 206/2022 II P.O., por el que se dan a conocer los nombres de las ganadoras del Reconocimiento a la Chihuahuense Destacada, edición 2022, en sus distintas áreas, de conformidad con la convocatoria pública expedida para tal efecto.

A continuación, se concede la voz a la Diputada Ivón Salazar Morales (PRI), en representación de la Comisión de Igualdad de este Honorable Congreso del Estado, quien

Expresa que el 8 de marzo es una fecha en la cual se conmemora la lucha de las mujeres por sus derechos y equidad de condiciones, pero también es un recuento de los logros obtenidos, así como de lo que aún falta por construir; es momento también de reconocer a las mujeres que abrieron camino a otras mujeres en esta lucha y que demostraron que aún con las adversidades que se presentan por el solo hecho de ser mujer, con mucho trabajo, esfuerzo y dedicación, se puede trascender y cumplir sueños.

Esta Sesión Solemne debe tomarse como un reconocimiento por la deuda histórica que la sociedad tiene con las mujeres; sin embargo -menciona- esta es una lucha que no se puede dar por concluida, pues a pesar de los logros y avances en materia legislativa continúan en aumento los índices de feminicidios que existen en el Estado.

Agradecimiento y felicita a las mujeres que integraron el jurado calificador, a las participantes en este evento y a las ganadoras del presente reconocimiento, ya que su esfuerzo y dedicación es ejemplo para miles de niñas y adolescentes. Invita, por último a todas y todos a apoyar la lucha por la igualdad y la equidad y que cada quien desde sus trincheras se sume al compromiso de velar por que en Chihuahua no haya ni una más en las estadísticas, ni una menos en su hogar.

Nota: La Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Primera Vicepresidenta, ocupa la Presidenta.

Continuando con el orden del día, se procede a realizar la entrega de los reconocimientos a las mujeres distinguidas como chihuahuenses destacadas, en sus distintas áreas, mismos que son entregados por las representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como por las diputadas que

integran la Comisión de Igualdad de este Honorable Congreso del Estado.

Los Secretarios de la Mesa Directiva dan a conocer los nombres de las ganadoras en las distintas áreas:

a) El reconocimiento "Aurora Reyes", se le otorga a la ciudadana Virginia Ordóñez Hernández, por su amplia trayectoria en disciplinas artísticas.

b) El reconocimiento "Guadalupe Sánchez de Araiza", se otorga a la ciudadana Martha Irene Sandoval Aldana, quien se ha distinguido en el campo de las obras asistenciales y el trabajo a favor de la comunidad.

c) El reconocimiento "María Esther Orozco Orozco", se le otorga a la ciudadana Mónica Magdalena Rivera Franco, por distinguirse con una trayectoria destacada en la medicina.

d) El reconocimiento "María Edmeé Álvarez", se le otorga a la ciudadana Silvia González Delgado, por haber destacado en las letras y la literatura.

e) El reconocimiento "Bertha Chiu Núñez", se le otorga a la ciudadana Alegna Ariday González Muñoz, por distinguirse con una trayectoria destacada en la disciplina deportiva.

e) El reconocimiento "Diana Álvarez Ramírez", se otorga a la ciudadana Laura Verónica Corchado Espinoza, por destacarse en su lucha feminista a favor de los derechos humanos de las mujeres.

La Presidenta felicita a las mujeres chihuahuenses, a quienes se les distingue con este merecido reconocimiento, por haber destacado en las diferentes disciplinas.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a la ciudadana Laura Verónica Corchado Espinoza, en representación de las galardonadas, quien saluda a las representantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, a las y los integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, especialmente a las Diputados que conforman la Comisión de Igualdad; a la Maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado, a las representantes del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

Manifiesta que se siente honrada de tomar la palabra a nombre de las demás mujeres galardonadas en este evento

y destaca que cada mujer es diferente y ha dado un aporte distinto al mundo, por eso, cada una es resultado del compromiso, integridad y trayectoria de procesos individuales que se expresan de manera colectiva, comunitaria, académica, deportiva, y cultural.

Menciona que cada una tiene la responsabilidad de que su voz llegue más lejos, y que este reconocimiento es la oportunidad de utilizar este espacio para hablar por todas aquellas mujeres que no pueden hacerlo, ya sea porque todos los días se enfrentan a obstáculos como sobrevivir a la precariedad o porque les han arrebatado la violencia en sus diferentes manifestaciones.

Por último, puntualiza que todas y todos tenemos derecho a disentir, a tener un punto de vista diferente, eso enriquece nuestra visión, pero hay algo en lo que necesitamos coincidencia: el anhelo de un mundo mejor para todas las mujeres.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado, quien saluda a las y los diputados presentes en la sesión; a las y los representantes de los medios de comunicación; a las y los familiares de las galardonadas, así como al público en general.

Agradece y reconoce la labor de la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Presidenta del Honorable Congreso del Estado; así como de la Licenciada Myriam Victoria Hernández Acosta, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia en el Estado.

Inicia compartiendo una anécdota a través de la cual aprendió que la mujer puede hacer grandes contribuciones a la sociedad a través de su trabajo y a su capacidad, la cual no es exclusiva de los hombres.

Destaca la importancia de la lucha de muchas valientes mujeres que en el pasado dieron todo de sí para conquistar espacios tradicionalmente ocupados por hombres y subraya que aún hay un largo camino por delante, sin embargo, los logros alcanzados por cada una de las galardonadas en esa fecha son un legado y un ejemplo de esperanza permanente y fuente de inspiración.

Del mismo modo, se dirige a cada una de las galardonadas y les expresa su reconocimiento por su destacada labor y por

ser altamente competentes en sus ramos.

Para continuar con el orden del día, se procede a entonar el Himno del Estado de Chihuahua, al término la Presidenta agradece la valiosa participación de la Escolta de la Agrupación Cívico Deportiva, Rescate Juvenil Deportivo, de esta ciudad de Chihuahua, así como al tenor Francisco Fernández Grado, quien entonó los Himnos Nacional y del Estado de Chihuahua.

Por último, la Presidenta, a nombre de quienes integran la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, agradece la presencia en la sesión solemne de las representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial, a las galardonadas y sus familias, a las demás autoridades y personas asistentes, quienes con su presencia dieron realce al evento.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta cita a las y los integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura, a la próxima sesión que se realizará el día jueves 10 de marzo del año en curso, a las 10:00 horas, la cual se llevará a cabo de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Siendo las doce horas con cinco minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos; Primer Secretario, Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes; Segunda Secretaria, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías].

## **5.**

### **CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS**

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Para continuar con el desahogo al siguiente punto del orden del día solicito al Dipu... a la Segunda Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como los turnos e iniciativas y demás documentos recibidos.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las legisladoras y

legisladores si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por ese Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretario.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la Correspondencia; así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA:

10 de marzo de 2022

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Federal

1. Oficio No. SG/UE/230/472/22, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número 114.DGVI.019/2022, suscrito por la Directora General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Energía, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/EXHOR/0122/2021 I P.O., relativo al exhorto para que se otorgue un subsidio al precio final de venta del Gas L.P., para que el mismo se encuentre al menos un peso por debajo de la media nacional. Lo anterior con motivo de los fuertes descensos de temperatura que se padecen durante la temporada invernal en el Estado de Chihuahua.

Dándonos una amplia explicación sobre la Directriz de emergencia para el bienestar del consumidor de gas licuado de petróleo, la cual es un instrumento regulatorio del Gobierno Federal que ha beneficiado a los consumidores de dicho energético en todo el país, mediante el establecimiento de regiones de precios máximos al consumidor final; así como de los resultados obtenidos con la aplicación de dicha Directriz,

mismos que se precisan en el oficio en mención.

2. Oficio No. SG/UE/230/366/22, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número CNPEVM/037/2022, suscrito por la Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0077/2021 I P.O., relativo al exhorto a fin de que se generen acciones y programas trascendentes mediante políticas públicas transversales con perspectiva de derechos humanos, perspectiva de género y acceso a una vida libre de violencia, y así poder prevenir y eliminar la violencia contra las niñas y las mujeres.

Dándonos información con relación a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para cinco municipios del Estado de Chihuahua, que emitió esa Comisión Nacional el pasado 16 de agosto de 2021, así como de las medidas que se establecen en ella y de las acciones que se realizan para su cumplimiento, mismas que se precisan en el oficio en mención.

3. Oficio No. SG/UE/230/363/22, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número 312.-042-2022, suscrito por el Director General de Gestión de Riesgos de la Coordinación General de Agricultura de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/EXHOR/0116/2021 I P.O., relativo al exhorto para que se cuantifiquen los daños causados por el ingreso del Frente Frío número 4 a la Entidad, así como por la presencia de la tormenta tropical "Pamela", siniestro meteorológico que presumiblemente causó daños a productores nogaleros de los Municipios de Buenaventura, Galeana, Ascensión, Janos, Casas Grandes y Nuevo Casas Grandes.

Comunicándonos que se estableció contacto con la Secretaría de Desarrollo Rural en el Estado de Chihuahua para atender el referido exhorto, quien informó que no se reportan antecedentes de daños en este cultivo por los fenómenos antes señalados en los citados municipios; así mismo menciona que la información también fue verificada con el personal de la Representación Estatal de Agricultura, responsables de atender esta región.

4. Oficio No. SG/UE/230/368/22, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del

similar número 100.2022.OEL.015, suscrito por el titular de la Oficina de Enlace Legislativo de la Secretaría de Economía, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0107/2021 I P.O., relativo al exhorto para que se considere la modificación del proyecto de la Norma Oficial Mexicana NOM-237-SE-2020, que tiene por objeto establecer más disposiciones legales a las que se puede someter a las escuelas particulares. Dándonos una amplia explicación sobre el proceso de elaboración de la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-237-SE-2020, Servicios educativos-Disposiciones a las que se sujetarán aquellos particulares que presten servicios en la materia (NOM-237-SE-2020), la cual está pendiente de publicación en el Diario Oficial de la Federación; así mismo expresa que esa Dependencia considera que el exhorto realizado resulta inviable por los motivos que menciona en los documentos que anexa.

5. Oficio No. SG/UE/230/369/22, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número 100.2022.OEL.013, suscrito por el titular de la Oficina de Enlace Legislativo de la Secretaría de Economía, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0083/2021 I P.O., relativo al exhorto para que en la edición del Buen Fin 2021, compartan la información suficiente de las estrategias sanitarias a seguir durante la compra y venta de productos y/o servicios; la promoción del uso de la tecnología para fomentar las ventas en línea y evitar aglomeraciones, así como los medios oficiales y la metodología para realizar denuncias por fraudes a la ciudadanía, por parte del sector comercial y empresarial.

Dándonos información sobre las atribuciones de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), así como de las publicaciones de educación al consumidor realizadas en la Revista del Consumidor, relativas al exhorto formulado por este H. Congreso del Estado y del artículo publicado en el Blog de la PROFECO referente al Buen Fin, lo cual se precisa en los documentos que anexa.

6. Oficio No. SG/UE/230/370/22, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número 100.2022.OEL.011, suscrito por el titular de la Oficina de Enlace Legislativo de la Secretaría de Economía, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0062/2021 I P.O., relativo al exhorto para que durante el programa denominado "El Buen Fin 2021", la Procuraduría Federal del Consumidor, garantice los derechos de los consumidores e implemente las

estrategias necesarias para fortalecer el programa en mención. Informándonos sobre las atribuciones de la Procuraduría Federal del Consumidor y sus diversas áreas, así como de las acciones realizadas en el Operativo denominado "Buen Fin 2021", las cuales se precisan en los documentos que anexa.

7. Oficio No. SG/UE/230/372/22, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número 100.2022.OEL.007, suscrito por el titular de la Oficina de Enlace Legislativo de la Secretaría de Economía, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0487/2020 II D.P., relativo al exhorto para que se prohíba de inmediato la introducción a México de agroquímicos que contengan Glifosato.

Informándonos que el término para la prohibición de la importación del glifosato y productos agroquímicos que lo contengan, a saber, el 31 de enero de 2024, está indicado por Decreto y que dicho plazo tiene la intención de generar un periodo de transición que permita entre otras cosas sustituir gradualmente el uso, adquisición, distribución, promoción e importación de Glifosato, por lo que la Secretaría de Economía no puede imponer una prohibición anticipada en contravención a lo señalado en el Decreto ya mencionado.

8. Oficio No. SG/UE/230/377/22, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número BIE/UVI/115/129/2022, suscrito por el titular de la Unidad de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Bienestar, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0101/2021 I P.O., relativo al exhorto para que la Secretaría de Bienestar garantice que los programas asistencialistas se implementen con perspectiva de género; además, informe sobre el porcentaje de mujeres que actualmente están inscritas en dichos programas sociales, así como de las que se verán beneficiadas durante el año 2022.

Dándonos Información con relación al numeral 15 Perspectiva de Género de las Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida para el ejercicio fiscal 2022, la cual se precisa en los documentos que anexa; así mismo señala que en el caso del número de beneficiarias para el 2022, no es posible cuantificar una cifra exacta, debido al dinamismo en el cual se encuentra inmerso el PSV.

9. Oficio No. SG/UE/230/423/22, que envía la Unidad de

Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número 09.9001.G00000.G000/2022/021, suscrito por el titular de la Dirección de Operación y Evaluación del Instituto Mexicano del Seguro Social, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/EXHOR/0124/2021 I.P.O., relativo al exhorto para que se implementen de manera urgente e inmediata los mecanismos necesarios a efecto de agilizar el proceso de consultas médicas en las clínicas del Estado de Chihuahua.

Informándonos que el OOAD Estatal Chihuahua ha implementado el programa de Transferencia y UNIFILA Atención a pacientes sin cita, con la finalidad de otorgar atención médica el mismo día en un promedio de tiempo de 60 minutos para pacientes espontáneos; de igual forma señala que cuentan con la APP IMSS DIGITAL, Cita Médica por Internet, un CALL Center para atender las solicitudes de citas y módulos MARS para pacientes sospechosos o positivos de COVID.

10. Oficio No. SG/UE/230/459/22, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número UCVPS/151/2022, suscrito por la titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0075/2021 I.P.O., relativo al exhorto para incluir dentro de la "Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-COV-2 para la prevención de la COVID-19 en México", acciones y programas de vacunación dirigidos a la población de 12 a 17 años, garantizando así el acceso y derecho a la salud. Dándonos una amplia explicación con relación a la Política Nacional Rectora de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la Prevención de la COVID-19, con especial mención a las poblaciones de 12 a 17 años, las actualizaciones realizadas a dicho documento rector donde se han incorporado cambios estratégicos, así como la evolución de la situación epidemiológica, lo cual se precisa en los documentos que anexa.

11. Oficio No. SG/UE/230/458/22, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número UCVPS/152/2022, suscrito por la titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0007/2021 I.P.O., relativo al exhorto a fin de que se implementen acciones y programas de vacunación contra el virus SARS-COV2 (COVID 19), dirigidos a la población de

12 a 17 años, con la finalidad de lograr un regreso a clase seguro para las niñas, los niños y adolescentes, garantizando así el derecho a la salud de toda la población.

Brindándonos una amplia explicación con relación a la Política Nacional Rectora de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la Prevención de la COVID-19, con especial mención a las poblaciones de 12 a 17 años, las actualizaciones realizadas a dicho documento rector donde se han incorporado cambios estratégicos, así como la evolución de la situación epidemiológica, lo cual se detalla en los documentos que anexa.

#### B) Estatal

12. Oficio No. CEPC/128/2022, que envía el Coordinador Estatal de Protección Civil, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0170/2022 I.D.P., relativo al exhorto para que se revise la vía de acceso a la Cueva de la Olla ubicada en la carretera de Casas Grandes hacia Mesa del Huracán, en el kilómetro 60, y determine si existe un peligro de evacuación para los turistas que acuden a ese punto. Remitiéndonos una ficha técnica en la cual se describen las acciones y hallazgos del personal de esa Coordinación Estatal; así mismo, señala que derivado de la revisión efectuada, se concluye que no existe peligro para evacuar a los turistas que acuden a dicho lugar.

13. Oficio No. C-CS-105-2022, que envía el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/EXHOR/0167/2022 I.D.P., relativo al exhorto para que se realicen las gestiones necesarias y modificaciones reglamentarias pertinentes a efecto de ampliar la clasificación del tramo carretero Chihuahua-Ojinaga para permitir el libre tránsito de vehículos de carga de exceso de dimensiones.

Dándonos información respecto a las carreteras estatales número 80 Km. 84.7 (Chihuahua-Ojinaga) - Km 201.8 (Camargo-Ojinaga) y de la número 67 Camargo-Ojinaga, tramo: Km 201.8-Ojinaga, describiendo su tipo y características de los vehículos de autotransporte que pueden circular en ellas; por lo cual refiere que en estos caminos de competencia estatal, no es posible autorizar el libre tránsito de vehículos de carga con exceso de pesos o de dimensiones a los señalados en el oficio en mención y en los documentos que anexa.

14. Oficio No. TEE/SG/158/2022, que remite el Secretario General del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, mediante

el cual notifica la Jurisprudencia 2/2022, aprobada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el pasado veintitrés de febrero del año en curso, misma de la que anexa copia certificada; lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

#### CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficios No. 276-1/2022 al 276-3/2022 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 02 de marzo de 2022, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal, a la Jefa del Departamento de enlace con la Coordinación Estatal de USICAMM y al Secretario de Educación y Deporte del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0173/2022 I D.P., por el que se exhorta al titular de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros; a la Jefa del Departamento de Enlace con la Coordinación Estatal de USICAMM; al titular de la Secretaría de Educación Pública Federal y al titular de la Secretaría de Educación y Deporte; y al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para que se autorice la Participación de Docentes de Educación Física y Psicólogos en promoción vertical.

2. Oficio No. 277/2022 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 02 de marzo de 2022, dirigido al Director General de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Centro SICT Chihuahua, relativo al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0174/2022 I D.P., por el que se le exhorta a efecto de conjuntar acciones con el Municipio de Ascensión, para la pavimentación de la vía de comunicación para acceder a la Aduana de Puerto Palomas, en sus respectivos ámbitos de competencias, en atención a las necesidades jurídico-administrativas para la consecución del proyecto de infraestructura carretera que coadyuvará en el mejoramiento y desarrollo de las exportaciones de nuestro país.

3. Oficios No. 278-1/2022 al 278-3/2022 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 02 de marzo de 2022, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Secretario de Gobernación Federal y al Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo en Chihuahua, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0175/2022 I D.P., por el que se les solicita su apoyo a fin de iniciar el procedimiento para que sea emitida la Declaratoria de Emergencia, motivada en los daños ocasionados días anteriores por el fenómeno natural suscitado en nuestra Entidad, en términos de la Ley General de Protección Civil y las disposiciones administrativas

aplicables en la materia, tendente a estar en condiciones de acceder a insumos y servicios del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales.

4. Oficios No. 279-1/2022 al 279-4/2022 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 02 de marzo de 2022, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal, al Secretario del Trabajo y Previsión Social del Estado, al Presidente del Consejo del Sistema Estatal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y a la Directora General del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0176/2022 I D.P., por el que se les exhorta para que implementen las acciones necesarias para identificar, investigar y promover las responsabilidades de las y los empleados de la empresa manufacturera Jabil Circuit Chihuahua, que con sus acciones u omisiones hayan vulnerado el derecho humano de las mujeres trabajadoras a una vida libre de violencia, al haber ejercido violencia psicológica, sexual, o bien, hostigamiento en contra de las y los trabajadores, bajo la amenaza de que perdieran su fuente laboral.

5. Oficios No. 280-1/2022 al 280-4/2022 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 02 de marzo de 2022, dirigidos al Presidente del Fideicomiso Centro de Exposiciones y Convenciones de Juárez "Paso del Norte", al Presidente Municipal de Juárez, al Auditor Superior del Estado de Chihuahua y a la Secretaria de la Función Pública del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0177/2022 I D.P., por el que se les exhorta a fin de garantizar la rendición de cuentas y dar transparencia en el uso y estado de los recursos que involucran aportaciones público-privadas, para la creación del Centro de Exposiciones y Convenciones de Juárez.

6. Oficio No. 192/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 03 de marzo de 2022, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/RFLEY/0103/2021 I P.O., por el que se reforman los artículos 294 y 296 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, a fin de reducir de cinco a tres las Magistraturas que integran el Tribunal Estatal Electoral.

7. Oficio No. 283/2022 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 03 de marzo de 2022, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/RFCNT/0102/2021 I P.O., por medio del cual se reforma el artículo 37, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua,

a fin de reducir de cinco a tres las Magistraturas que integran el Tribunal Estatal Electoral; así mismo, el Decreto No. LXVII/DRFCT/0203/2022 II P.O., por el que se emite la Declaratoria de Aprobación de la Reforma al multirreferido cuerpo normativo.

8. Oficio No. 284/2022 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 03 de marzo de 2022, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/EXDEC/0204/2022 II P.O., por medio del cual la Sexagésima Séptima Legislatura dispone se inscriba en los Muros del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en letras doradas, la leyenda y los siguientes nombres: "AL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE 1968", "LUIS HÉCTOR ÁLVAREZ ÁLVAREZ" y "ANTONIO ORTIZ MENA".

9. Oficios No. 285-1/2022 al 285-10/2022 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 03 y 04 de marzo de 2022, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y a los Diputados Integrantes de la Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVII/ITCYC/0205/2022 II P.O., por medio del cual se crea la citada Comisión Especial.

10. Oficio No. 286/2022 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 04 de marzo de 2022, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/AARCH/0178/2022 II P.O., por el que se da por atendida la iniciativa consistente en crear una Comisión Especial, que analizara el asunto relativo a la protección y recuperación del patrimonio de personas que invirtieron en ARAS Business Group; en consecuencia, archívese como asunto concluido.

11. Oficio No. 287/2022 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 03 de marzo de 2022, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/PREMI/0206/2022 II P.O., por medio del cual se designa a las ganadoras del Reconocimiento a la "Chihuahuense Destacada" en su edición 2022, en sus distintas áreas].

---

[TURNOS A COMISIONES:

10 de marzo de 2022

1. Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública 2022-2027, que presenta la Mtra. María Eugenia Campos

Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 93, fracción XVII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones del artículo 105 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, respecto a las licencias con goce de sueldo para las y los trabajadores de Gobierno del Estado, para realizarse estudios de detección de cáncer, con la finalidad de que sean autorizados en menos de 24 horas desde su solicitud; así como para ampliar el derecho de licencia para padres y madres con hijos con cáncer, a efecto de que también se tomen en cuenta a los tutores en ausencia de sus padres.

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. (La parte relativa al Acuerdo de la Iniciativa, se aprobó de Urgente Resolución, en Sesión de fecha 03 de marzo de 2022, mediante Acuerdo No. LXVII/URGEN/0181/2022 II P.O.)

3. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presenta el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), a efecto de reformar el artículo 5 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tocante al interés legítimo de los legisladores.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

4. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), a efecto de reformar el artículo 157 Bis 14 de la Ley General de Salud, a fin de adicionar un párrafo tocante a la intervención de entidades públicas y privadas para la aplicación de vacunas en contexto de pandemia.

Se turna a la Comisión de Salud.

5. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), a fin de exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, tenga a bien realizar las acciones necesarias para modificar y adecuar el Decreto No. 949/2015 IX P.E.,

relativo a la creación del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, para que los recursos que se obtengan por peaje de cruce del Puente Internacional Guadalupe-Tornillo, sean destinados al Municipio de Guadalupe.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ilse América García Soto (MC), a fin de reformar la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el objetivo de adecuar la realidad en la que se sitúa la violencia con motivos de género, específicamente en las mujeres; y con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Instituto Chihuahuense de las Mujeres, para que esclarezca de manera integral, el monto, destino y el ejercicio del presupuesto destinado a los Refugios para mujeres, que contempla la Ley en comento.

Se turna a la Comisión de Justicia.

7. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), a efecto de reformar el artículo 11 del Decreto No. LXV/EXDEC/0887/2018 XVIII P.E., por el que se crean "Las bases para promover y fomentar la actividad sotolera del Estado de Chihuahua", con el objeto de modificar la Comisión Legislativa que forma parte del Comité de Ética como representante, en virtud de las recientes reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Se turna a la Comisión de Economía, Industria y Comercio. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 04 de marzo de 2022).

8. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Bocoyna, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2022, a fin de incluir el derecho de cobro de la constancia de zonificación en el municipio.

Turno Simplificado, en fecha 09 de marzo de 2022, a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

9. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Camargo, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2022, en diversos rubros.

Turno Simplificado, en fecha 09 de marzo de 2022, a la

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública].

## **6.**

### **PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES**

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Para continuar con el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra al Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, para que en representación de la Junta de Coordinación Política de lectura al primer dictamen que ha preparado.

**- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Gracias, Presidenta.

Buen día, compañeras y compañeros diputados.

Honorable Congreso del Estado:

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política; 63 y 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

#### **ANTECEDENTES:**

En reunión de la Junta de Coordinación Política, celebrada con fecha 23 de febrero del año en curso, la Secretaría Técnica de este Órgano Colegiado expuso la necesidad y pertinencia de realizar una reforma integral del marco jurídico del Estado, con el propósito de adaptarlo y adecuarlo a las circunstancias actuales por las que la sociedad transita, estableciendo normas que den certeza y seguridad jurídicas a los gobernados y regulen con precisión las atribuciones de la autoridad.

Para llevar a cabo esta tarea, se propuso la creación de una Comisión Especial conformada por los representantes de todas las fuerzas políticas que tuviese a su cargo la recepción, acopio y sistema... sistematización de las iniciativas o propuestas que presenten los tres Poderes y los organismos públicos autónomos del Estado y posteriormente redactar el documento de Reforma Integral a

nuestro marco jurídico, en concreto, la reforma a la Constitución Política del Estado.

Las y los integrantes del referido Órgano de Dirección aprobaron la propuesta y se instruyó a la Secretaría Técnica para que construyera el dictamen para darle curso a la misma. Dicho lo anterior, esta Junta de Coordinación Política formula las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

En primer término, resulta plausible que las fuerzas políticas representadas en la Sexagésima Séptima Legislatura, hayan decidido hacer una reforma integral del marco jurídico del Estado. Esto a través de una Comisión Especial, de acuerdo con el numeral 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

Las y los integrantes de esta Comisión, han sido propuestos por quienes encabezan los Grupos Parlamentarios y la Representación Parlamentaria y deberán ser aprobados por el pleno de esta Soberanía. El argumento toral es de contar con un Órgano que tenga el tiempo, la capacidad y los alcances para fungir como un auxiliar de esta representación popular.

Dada la magnitud, importancia y significado de tan excelsa tarea, tendrá las atribuciones que la Ley Orgánica le otorga y articula... articulará los elementos, hará los análisis y propiciará los consensos para lograr el objetivo trazado.

En este orden de ideas iniciaremos la justificación de tan signi... significativa pretensión.

#### Actualización.

Las normas jurídicas deben actualizarse, adaptarse a las nuevas realidades, proteger los nuevos derechos que van apareciendo, por así plasmarse en recientes cuerpos legales que cor... que cobran vigencia por modificaciones que se hacen al ordenamiento jurídico del cual emanan.

La Constitución Local ha tenido dos reformas integrales en 1950 y 1994, sin dejar de mencionar

algunas modificaciones que si bien no se les puede catalogar como generales, si tuvieron un impacto trascendente para la sociedad. En el año 2011 se establecieron los Derechos Humanos; en 2013, la reforma el Poder Judicial en relación con las magistraturas; en 2015, se reformó en cuanto a la estructura del Poder Legislativo, creando la Junta de Coordinación Política y la Mesa Directiva, señalando las atribuciones de estos Órganos de gobierno, la duración de los periodos ordinario de... de sesiones, entre otros, lo que dio como consecuencia la expedición de una nue... nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Así mismo, se creó la reforma electoral en lo concerniente a la reelección de los representantes populares y de los presidentes municipales, se creó el Sistema es... Estatal Anticorrupción y las normas que regulan a esta institución, se actualizaron parcialmente las disposiciones en materia de financiamientos u otorgamientos de créditos y de la adquisición de obligaciones en general.

#### Armonización.

Al modificarse la Carta Magna irreductiblemente deben hacerse adecuaciones a las Constituciones locales, pues se ordena la armo... armonización de las disposiciones de las Constituciones de las Entidades Federativas. En lo relativo a la legislación internacional, se tiene la obligación de atender las disposiciones emanadas de los tratados internacionales, particularmente en lo relativo al respeto de los Derechos Humanos.

#### Lenguaje.

El cambio de lenguaje derivado de los estilos de técnica y redacción legislativas, lo que dificulta hacer una lectura precisa y una interpretación armónica del texto de las normas, quienes redactaron la primera Constitución en 1921, lo hicieron con su lenguaje, con los instrumentos y herramientas que... con que contaban y reflejaron situaciones impensadas como el permitir el voto de la mujer. Ya no decir de los cambios económicos, sociales y políticos tan drásticos que se han venido

dando en la actualidad.

En este sentido, es necesario incorporar el lenguaje incluyente y ciudadanizado.

Claridad.

Característica inherente a las normas jurídicas, pues permite que haya certeza y seguridad. Dos expre... expresiones que tienen una garantía para los gobernados y evita la discrecionalidad, constriñe a la autoridad conducirse y apegarse estrictamente a las disposiciones tal y como se expresan.

Orden y estructura coherente.

En ocasiones encontramos normas sin secuencia lógica, en un mismo precepto se... incorporamos diversas materias sin un orden, Derechos Humanos, nombramientos, que deben de estar en otra parte articulados.

Incorporación de instituciones.

A la fecha no se encuentran disposiciones constitucionales que regulen la actuación de los órganos constitucionales autónomos, tal como señalarles obligaciones financieras, precisar lo que significa su autonomía, rendición de cuentas y certeza de los límites de su actuación.

Es necesaria una reforma integral a la Constitución y algunas leyes, tomando en cuenta que el texto actual refleja diversos estilos de rela... redacción legislativa, tanto de forma como de fondo. Será la base de la renovación de las demás disposiciones, el ordenamiento constitucional debe contar con orden, funcionalidad y estructura acordes al marco constitucional federal y convencional actual.

Los principales ordenamientos jurídicos de la entidad deben estar actualizados en relación con las circunstancias políticas, económicas y sociales, la redacción debe ser incluyente y acorde al principio de progresividad de los derechos. Una nueva y mejorada armonización, estructura y orden de las disposiciones constitucionales repercutirá de manera positiva en la certeza y la seguridad jurídica de las y los chihuahuenses.

Es necesario sentar las bases del funcionamiento y la estructura de los Poderes del Estado, incluyendo a los órganos constitucionales autónomos. Es necesario reforzar el papel del Estado como impulsor... impulsor del desarrollo económico y social, que parta de la valo... de la valoración de la persona, sus derechos, sus anhelos, sus creencias y aspiraciones de vida para lograr una mejor sociedad.

La Comisión Especial tendrá a su cargo lo siguiente: Elaborar y dictaminar la iniciativa de decreto de reforma integral a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para dar pauta a una nueva relación entre el poder público y la sociedad en sí, en todos y cada uno de los elementos que la constituyan.

Recabar la información, insumos, consensos y elementos técnicos tanto nuevos como preexistentes, en particular habrá que considerar la opinión que de los citados cuerpos colegiados; dar cumplimiento a la participación ciudadana, consulta a los pueblos originarios y grupos vulnerables mediante la implementación de mecanismos para garantizar el ejercicio de estos derechos; generar los acuerdos y acciones legislativa para armonizar la legislación; sentar las bases para el impacto jurídico que será menester llevar a cabo posteriormente en todo el sistema jurídico del Estado y sus municipios.

En cuanto a la conformación de la Comisión Especial, se estima y así se propone que sean once integrantes propietarios, cada uno con su respectivo suplente y que estén los representantes de las cinco fuerzas políticas que integran esta Legislatura en los términos siguientes:

Partido político, Número de integrantes, Cargo:

- Partido Acción Nacional. Cuatro integrantes. Cargo Presidencia y tres vocalías.

- Partido MORENA. Tres integrantes. Cargo Secretaría y dos Vocalías.

- Partido Político Revolucionario Institucional. Dos integrantes. Dos vocalías.

- Partido Político Movimiento Ciudadano. Un

integrante. Una Vocalía

- Partido del Trabajo. Un integrante. Una vocalía.

Los Poderes Ejecutivo y Judicial, así como los órganos públicos autónomos, deberán nombrar un representante ante la Comisión encargado de presentar propuestas y asistir a las reuniones convocadas.

Por último, se designa a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos como enlace entre la Comisión y los representantes de los otros Poderes, quien recibirá, hará llegar las propuestas y les dará seguimiento hasta la formulación y presentación ante esta Soberanía de la iniciativa de reforma integral.

La Comisión Especial requerirá de suficiencia presupuestal, por lo que es indispensable instruir a la Secretaría de Administración para que provea lo necesario conforme a la disponibilidad de recursos y en los términos de la norma... normatividad aplicable.

En los términos de... del artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la multicitada Comisión Especial se extinguirá una vez cumplido su encargo, esto es, cuando se emita la declaratoria de reforma constitucional prevista en el artículo 202 de la Constitución Local. Una vez emitida la citada declaratoria habrán de realizarse las adecuaciones a las leyes secundarias, tarea que se entenderá encomendada a las Comisiones de Dictamen Legislativo del Honorable Congreso del Estado.

En razón de lo anterior, esta Junta de Coordinación Política con fundamento en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política; 63 y 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a consideración del Pleno el presente proyecto de

**DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado crea la Comisión Especial para la Reforma Integral de la

Constitución Política del Estado de Chihuahua, la cual... la cual queda conformada de la siguiente manera:

- Presidencia, Diputado Mario Humberto Vázquez Robles; Suplente, Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

- Secretariado, Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo; Suplente, Diputado Benjamín Herrera Chávez.

- Vocalía, Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente; Suplente, Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- Vocalía, Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos; Suplente, Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- Vocalía, Diputada Rosa Isela Martínez Díaz; Suplente, Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento.

- Vocalía, Diputada Adriana Terrazas Porras; Suplente, Diputada Rosana Díaz Reyes.

- Vocalía, Diputada Gustavo de la Rosa Hickerson; Suplente, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- Vocalía, Diputado Edgar José Piñón Domínguez; Suplente, Diputada Ivonne Salazar Morales.

- Vocalía, Diputada Ana Georgina Zapata Lucero; Suplente, Diputado Chávez Velázquez.

- Vocalía, Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas; Suplente, Diputada América García Soto.

- Vocalía, Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz; Suplente, Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

En el caso de que no esté presente la o el propietario, asumirá el lugar el suplente con todos los derechos y obligaciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Comisión Especial conducirá los trabajos inherentes a su denominación, en la elaboración y dictamen de la iniciativa de Reforma de la Constitución recaudará la opinión de las Comisiones de Dictamen Legislativo y Comités del Honorable Congreso del Estado en las materias

que corresponda. Así mismo, proveerá lo necesario para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de participación ciudadana y consulta a los pueblos originarios.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se designa a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos como el enlace entre la Comisión Especial y los representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial y organismos públicos autónomos ante dicha comisión.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se instruye a la Secretaría de Administración para que, conforme a los recursos disponibles, provea lo necesario en los términos de la norma... normatividad aplicable, a fin de que la Comisión Especial cuente con suficiencia presupuestal para su encomienda.

#### **TRANSITORIOS:**

**Artículo Primero.-** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Artículo Segundo.-** Los Poderes Ejecutivo y Judicial y los organismos públicos autónomos, nombrarán a quienes fungirán como su representante ante la Comisión.

**Artículo Tercero.-** Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, realice las notificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo anterior.

**Artículo Cuarto.-** La Comisión Especial se extinguirá una vez que el Pleno expida la declaratoria de reforma constitucional prevista en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

[Artículo] Quinto. Las Comisiones de dictamen Legislativo, una vez expedirá la declaratoria a que se refiere el artículo anterior, realizarán las adecuaciones necesarias a la normatividad secundaria conforme a lo establecido en el dre... en el decreto de Reforma Constitucional.

**Económico.-** Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 10 días de marzo del año 2022.

Así lo aprobaron los integrantes de la Junta de Coordinación Política en reunión de fecha 1o. de marzo de 2022.

Muchas gracias, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE.-

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política; 63 y 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

#### **A N T E C E D E N T E S**

I.- En reunión de la Junta de Coordinación Política celebrada con fecha 23 de febrero del año en curso, la Secretaría Técnica de este Órgano Colegiado expuso ante sus integrantes la necesidad y pertinencia de llevar a cabo una reforma integral del marco jurídico del Estado, con el propósito de adaptarlo y adecuarlo a las circunstancias actuales por las que la sociedad transita, estableciendo normas que den certeza y seguridad jurídicas a los gobernados y regulen con precisión las atribuciones de la autoridad.

II.- Para llevar a cabo esta impostergable tarea, siguió exponiendo la Secretaría Técnica, se propone la creación de una comisión especial conformada por representantes de todas las fuerzas políticas, que tuviese a su cargo la recepción, acopio y sistematización de las iniciativas o propuestas que presenten los tres Poderes y los Organismos Públicos Autónomos del Estado y, posteriormente, redactar el documento de reforma integral a nuestro marco jurídico, en concreto la reforma a la Constitución Política del Estado.

III.- Las y los integrantes del referido Órgano de Dirección, aprobaron la propuesta y se instruyó a la Secretaría Técnica para que construyera el dictamen para darle curso a la misma.

IV.- Dicho lo anterior, esta Junta de Coordinación Política, formula las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

En primer término, resulta plausible que las fuerzas políticas representadas en la Sexagésima Séptima Legislatura hayan decidido hacer una reforma integral del marco jurídico del Estado, por las razones que más adelante reseñaremos.

De igual modo, resulta acertada la creación de una Comisión Especial, distinta a las ya creadas, cuya labor sea específica como así lo dispone el numeral 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua. Las y los integrantes de esta Comisión serán nombrados a propuesta de quienes encabezan los grupos Parlamentarios y la Representación Parlamentaria, y aprobados por el Pleno de esta Soberanía.

El argumento toral que sustenta esta decisión no es otro más que el de contar con un órgano que tenga el tiempo, la capacidad y los alcances para fungir como un auxiliar de esta Representación Popular, dada la magnitud, importancia y significado de tan excelsa tarea. Tendrá las atribuciones que la Ley Orgánica le otorga y articulará los elementos, hará los análisis, y propiciará los consensos para lograr el objetivo trazado.

En este orden de ideas, iniciaremos la justificación de tan significativa pretensión.

**ACTUALIZACIÓN.** -Las normas jurídicas deben actualizarse, adaptarse a las nuevas realidades, proteger los nuevos derechos que van apareciendo por así plasmarse en recientes cuerpos legales que cobran vigencia por modificaciones que se hacen al ordenamiento jurídico del cual emanan.

En lo que a nuestra Constitución Local atañe, esta ha tenido dos reformas integrales, la de 1950 y la de 1994, sin dejar de mencionar algunas modificaciones que, si bien no se les puede catalogar como generales, sí tuvieron un impacto trascendente para la sociedad.

En efecto, y solo a manera de ilustración, en el año 2011, se plasmó lo que tiene que ver con los derechos humanos; en 2013, la reforma al Poder Judicial, en torno a los nombramientos de las y los magistrados, su inamovilidad y la duración en su encargo.

En el año 2015 dieron un giro, por demás sobresaliente,

aspectos relativos a la estructura del Poder Legislativo, pues se creó la Junta de Coordinación Política y la Mesa Directiva, señalando las atribuciones de estos órganos de Gobierno, la duración de los periodos ordinarios de sesiones, entre otros, lo que dio como consecuencia la expedición de una nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente actualmente. No menos importante fue la reforma electoral que recogió lo concerniente a la reelección de los representantes populares y de los presidentes municipales. Se creó el Sistema Estatal Anticorrupción y las normas que regulan a esta institución.

Se actualizaron, parcialmente, las disposiciones en materia de financiamientos u otorgamiento de créditos, y de la adquisición de obligaciones, en general.

**ARMONIZACIÓN.** - Es bien sabido que, al modificarse la Carta Magna, irreductiblemente deben hacerse adecuaciones a las constituciones estatales, pues deben tener consonancia con aquella, además de que en el mismo texto de la modificación constitucional se ordena la armonización de las disposiciones de las constituciones de las entidades federativas e, incluso, se señala plazo para que esto se lleve a cabo.

Habremos de decir que, recientemente, han salido a la luz leyes generales, que en sus disposiciones señalan que los estados habrán de modificar los textos de sus normas, a fin de adecuarlos a dichas disposiciones, circunstancia que deberá realizarse, toda vez que así lo tiene establecido nuestro sistema jurídico.

No podemos soslayar lo relativo a la legislación internacional, sobre todo en la obligación que se tiene de atender las disposiciones emanadas de los tratados internacionales, particularmente, en lo relativo al respeto de los derechos humanos.

**LENGUAJE.** - Otro argumento que sustenta y justifica la reforma integral que se pretende, es el cambio de lenguaje utilizado y el que hoy en día predomina, empezando por los estilos de técnica y redacción legislativas, lo que dificulta hacer una lectura precisa y una interpretación armónica del texto de las normas.

Recordemos que quienes redactaron nuestra primera Constitución, en 1921, lo hicieron con su lenguaje, con los instrumentos y herramientas con que contaban y reflejaron situaciones impensadas, como el permitir el voto de la mujer,

ya no decir de los cambios económicos, sociales y políticos tan drásticos que se han venido dando en la actualidad. En este sentido, basta poner como ejemplo la obligación existente en torno a incorporar en las leyes lo que se denomina lenguaje incluyente, es decir, ya no utilizar, únicamente, el género masculino, sino asumir palabras o expresiones neutrales.

**CLARIDAD.** - Esta característica inherente a las normas jurídicas no debe dejarse de lado, pues esto permite que haya certeza y seguridad jurídica. Dos expresiones que, en ocasiones, se dicen a la ligera pero que encierran una garantía para los gobernados y evita la discrecionalidad de quienes aplican el derecho.

Además, esta cualidad permite saber, a ciencia cierta y sin dudas, los derechos y obligaciones que podemos ejercer y debemos cumplir. Incluso, constriñe a la autoridad a conducirse y apegarse estrictamente a las disposiciones tal y como se expresan.

**ORDEN Y ESTRUCTURA COHERENTE.** - Debido a circunstancias diferentes, en ocasiones nos encontramos con normas sin una secuencia lógica. En efecto, tenemos que en un mismo precepto de un ordenamiento jurídico, incorporamos diversas materias, ya sea enunciados o procedimientos sin un orden, derechos humanos, nombramientos, que deben estar en otra parte del articulado. Esto trae como consecuencia que se dificulte la búsqueda del numeral aplicable a tal o cual asunto.

**INCORPORACIÓN DE INSTITUCIONES.** -Habrá que poner especial atención en este rubro, pues a la fecha no se encuentran disposiciones constitucionales que regulen la actuación de los órganos constitucionales autónomos.

Por ejemplo, el señalarles obligaciones financieras, precisar lo que significa su autonomía y no solo conocer de ellos a través de la doctrina; el tema de la rendición de cuentas y tener certeza de los límites de su actuación.

A manera de resumen, podemos afirmar que se hace necesario llevar a cabo una reforma integral a nuestra Constitución Política y a algunas leyes que de ella emanan, tomando en cuenta que:

- El texto actual refleja diversos estilos de redacción legislativa, tanto de forma, como de fondo.

- Será la base de la renovación de las demás disposiciones, con el fin de modernizar la legislación del Estado.

- El ordenamiento constitucional debe contar con orden, funcionalidad y estructura, acordes al marco constitucional federal y convencional actuales.

- Los principales ordenamientos jurídicos de la entidad deben estar actualizados conforme a las circunstancias políticas, sociales, económicas, culturales y demográficas vigentes.

- Es necesario revisar y adecuar, en forma íntegra, el texto jurídico a efecto que su redacción sea incluyente y acorde al principio de progresividad de los derechos.

- Una nueva y mejorada armonización, estructura y orden de las disposiciones Constitucionales, repercutirá de manera positiva en la certeza y la seguridad jurídica de las y los chihuahuenses.

- Es necesario sentar las bases del funcionamiento y la estructura de los Poderes del Estado, incluyendo a Órganos Constitucionales Autónomos, como lo exigen los tiempos modernos y la distribución del poder político.

- Es necesario reforzar el papel del Estado como impulsor del desarrollo económico y social, que parta de la valoración de la persona, sus derechos, sus anhelos, sus creencias y aspiraciones de vida, para lograr una mejor sociedad, lo cual se plasmará en el texto constitucional.

En este contexto, y para llevar a buen puerto la multicitada reforma integral al marco jurídico, para ello habrá de conformarse la ya también mencionada Comisión Especial que atenderá los preceptos reguladores que contiene la Ley Orgánica del Poder Legislativo y de manera enunciativa, más no exhaustiva, tendrá a su cargo lo siguiente:

- Elaborar y dictaminar la Iniciativa de Decreto de Reforma Integral a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para dar pauta a una nueva relación entre el poder público, la sociedad en sí, en todos y cada uno de los elementos que la constituyen.

- Recabar, durante el desarrollo de los procesos respectivos, la información, insumos, consensos, y elementos técnicos tanto nuevos como preexistentes, en particular, habrá de considerar la opinión que los citados cuerpos colegiados aportarán en los

temas que les atañen, en razón de su materia.

- Proveer lo necesario, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de participación ciudadana y consulta a los pueblos originarios y grupos vulnerables, mediante la implementación de los mecanismos, que además de garantizar el ejercicio de estos derechos, permitan a la Comisión acopiar el mayor número de aportaciones.

- Generar los acuerdos y acciones legislativas pertinentes, para armonizar los textos jurídicos en los ámbitos social, público y privado, considerando la trascendente tarea que tiene encomendada por disposición del Decreto que le da origen, así como por las normas y principios aplicables.

- Sentar las bases, para el impacto jurídico que será menester llevar a cabo posteriormente, en todo el sistema jurídico del Estado y sus Municipios.

En cuanto a la conformación de la Comisión Especial, se estima y así se propone, que sean once integrantes propietarios, cada uno con su respectivo suplente, y que estén los representantes de las cinco fuerzas políticas que integran esta Legislatura, en los términos siguientes:

Partido Político	Integrantes	Cargo
PAN	4	Presidencia y Vocalías
MORENA	3	Secretaría y Vocalías
PRI	2	Vocalías
MC	1	Vocalía
PT	1	Vocalía

Resulta pertinente que los Poderes Ejecutivo y Judicial, así como los Organismos Públicos Autónomos, formalmente nombren a un representante ante la Comisión, quien será el encargado de presentar propuestas de dichos poderes y asistirán, previo citatorio, a las reuniones que aquella convoque.

Por último, se designa a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos como enlace entre la Comisión y los representantes de los otros poderes, quien recibirá, hará llegar las propuestas y les dará seguimiento hasta la formulación y presentación ante esta Soberanía, de la iniciativa de reforma integral.

Para cumplir con su encomienda, la Comisión Especial requerirá de suficiencia presupuestal, por lo que es indispensable instruir a la Secretaría de Administración para que provea lo necesario, conforme a la disponibilidad de

recursos y en los términos de la normatividad aplicable.

Finalmente, es preciso señalar que en los términos del artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la multicitada Comisión Especial se extinguirá una vez cumplido su encargo, esto es, cuando se emita la Declaratoria de Reforma Constitucional, prevista en el artículo 202 de la Constitución Local.

Asimismo, una vez emitida la citada Declaratoria, habrán de realizarse las adecuaciones a las leyes secundarias, tarea que se entenderá encomendada a las Comisiones de Dictamen Legislativo del H. Congreso del Estado.

En razón de lo anterior, esta Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política; 63 y 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente proyecto de:

#### DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, crea la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la cual queda conformada de la siguiente manera:

CARGO	PROPIETARIO (A)	SUPLENTE
PRESIDENTE:	DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES	DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID
SECRETARIO:	DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO	DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ
VOCAL:	DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE	DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA
VOCAL:	DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS	DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ
VOCAL:	DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ	DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO
VOCAL:	DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS	DIP. ROSANA DÍAZ REYES
VOCAL:	DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON	DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES
VOCAL:	DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ	DIP. IVÓN SALAZAR MORALES
VOCAL:	DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO	DIP. NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ
VOCAL:	DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS	DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO

VOCAL:                   DIP. AMELIA DEYANIRA           DIP. MARISELA  
                                  OZAETA DÍAZ                       TERRAZAS MUÑOZ

En el caso de que no esté presente la o el propietario, asumirá su lugar el suplente, con todos los derechos y obligaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Especial conducirá los trabajos inherentes a su denominación. En la elaboración y dictamen de la iniciativa de reforma a la Constitución, recabará la opinión de las Comisiones de Dictamen Legislativo y Comités del H. Congreso del Estado, en las materias que corresponda.

Asimismo, proveerá lo necesario a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de participación ciudadana y consulta a los pueblos originarios.

ARTÍCULO TERCERO.- Se designa a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos como el enlace entre la Comisión Especial y los Representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial, y Organismos Públicos Autónomos, ante dicha Comisión.

ARTÍCULO CUARTO.- Se instruye a la Secretaría de Administración para que conforme a los recursos disponibles, provea lo necesario, en los términos de la normatividad aplicable, a fin de que la Comisión Especial cuente con suficiencia presupuestal para cumplir su encomienda.

#### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Poderes Ejecutivo y Judicial y los Organismos Públicos Autónomos, nombrarán a quienes fungirán como su representante ante la Comisión.

ARTÍCULO TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos realice las notificaciones correspondientes, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo anterior.

ARTÍCULO CUARTO.- La Comisión Especial se extinguirá una vez que el Pleno expida la Declaratoria de Reforma Constitucional, prevista en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

ARTÍCULO QUINTO.- Las Comisiones de Dictamen Legislativo, una vez expedida la Declaratoria a que se refiere el artículo anterior, realizarán las adecuaciones necesarias a

la normatividad secundaria, conforme a lo establecido en el Decreto de Reforma Constitucional.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos que deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha 01 de marzo de 2022.

INTEGRANTES. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Dip. Mario Humberto Vázquez Robles, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Noel Chávez Velázquez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo].

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Muy amable.

Antes de llevar a cabo la votación de este dictamen, se presentarán posicionamientos por parte de los Grupos Parlamentarios y la representación Parlamentaria -perdón- en torno a este tema.

En primer término, se concede el uso de la palabra al Diputado Mario Humberto Vázquez Robles, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.:** Muy buenos días.

Con su permiso, Presidenta.

Aprovecho antes para saludar a ciudadanas, ciudadanos que nos acompañan en este Recinto.

Gracias por su presencia. Sean ustedes

bienvenidos.

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y del mío propio, me es sumamente grato expresar el siguiente posicionamiento que refleja el total acuerdo con la intención de lograr una reforma integral a la Constitución Política de nuestro Estado, de nuestro bello y amado Estado de Chihuahua.

El día de hoy, sin duda, es muy especial, en virtud de que... de que es el inicio de un largo camino donde este Poder Legislativo con toda... con todas sus fuerzas políticas representadas y de mano con los demás poderes del Estado y la ciudadanía, emprendemos la construcción de una reforma constitucional integral y moderna, acorde con el contexto y circunstancias de hoy en nuestro Estado.

Iniciamos este proyecto con el pie derecho, pues es muy loable que las fuerzas políticas representadas en esta Legislatura, hayan consensuado la imperiosa necesidad de correr un proceso legislativo a través del parlamento abierto que nos conduzca a realizar una reforma integral del marco jurídico del Estado.

El día de hoy estamos aprobando el primer decreto para crear la Comisión Especial bajo los principios de pluralidad, paridad y proporcionalidad, cuyo objetivo fundamental será conducir los trabajos inherentes a su denominación, así como a la elaboración y dictamen de la iniciativa de reforma a nuestra Constitución, recabando la opinión de las Comisiones de Dictamen Legislativo y Comités de este Honorable Congreso del Estado en las materias que corresponda.

Como Presidente de la misma, me comprometo a realizar esta tarea con el mayor énfasis posible y siempre con apego a las disposiciones consti... constitucionales y legales vigentes. Los temas que pueden realizarse y analizarse en esta reforma son muchos, como bien lo menciona el dictamen, porque muchos son los retos que están planteados por la realidad estatal.

Abriremos este proceso a la ciudadanía a través de foros y consulta, donde los aportes e ideas de las y los académicos de los estudiosos del tema serán indispensables para que la toma de decisiones cuente con un amplio margen... margen de información.

Históricamente, el Partido Acción Nacional, ha contribuido y dejado un importante legado a través de acciones y medidas legislativas en el fortalecimiento de nuestro marco jurídico nacional y estatal. Es... es sin duda, una incuestionable tradición parlamentaria de nuestro partido, el Partido Acción Nacional, es imposible no recordar a personajes tan distinguidos que han colaborado patrióticamente y decisivamente en el desarrollo del país y de nuestro Estado.

Me refiero, a Don Manuel Gómez Morán, a don... Don Luis Héctor Álvarez, a Efraín González Luna, Don Guillermo Prieto Luján, Carlos Castillo pe... Peraza y de tantas y tantos legisladores que han acrecentado el prestigio de la labor parlamentaria del Partido Acción Nacional.

Esos somos y eso nos distingue hoy y siempre. Somos genuinamente promotores incansables de la lucha por la democracia, por el buen gobierno y las causas sociales incluyentes, bajo los principios del humanismo político.

Cómo no recordar aquella reforma integral de 1994, que en su momento fue un parteaguas ejemplo y modelo para las demás Legislaturas de nuestro... de nuestro país de otro... y de otros estados, en donde aportó enormes beneficios a la vida pública, social y privada, contribuyendo al desarrollo integral de las familias chihuahuenses en su conjunto, tomando en consideración la dignidad de la persona humana y los históricos principios que nuestro partido para lo... de nuestro partido, para lograr hacer de nuestra Entidad una patria más ordenada y generosa.

Este momento histórico que el día de hoy estamos abordando, no será la excepción. Hoy nos encontramos ante una coyuntura de

gran significado y relevancia, esta es nuestra oportunidad compartida y la sabremos aprovechar a la altura de nuestra era, en armonía con el Poder Judicial, con el Poder Ejecutivo y demás factores y sectores de la sociedad... de la sociedad chihuahuense.

Ni México y ni nuestro Estado, Chihuahua, son ya lo mismo. Se exige de nosotras y de nosotros nuevas medidas y acciones decididas para ser de nuevo promotores del cambio bajo acuerdos y en armonía con las demás fuerzas políticas, les demostraremos a las y los habitantes de Chihuahua que aquí podemos lograr armonía parlamentaria para lo que es y sirve la política, la verdadera política, el bien común y la generación de oportunidades de desarrollo y consecución de la felicidad de nuestros ciudadanos.

Por eso, nuestro Grupo Parlamentario se congratula y reconoce a las demás fuerzas políticas su disposición y buena voluntad, que quedará patentizado para la historia y no habrá... y los habrá de fraternizar en lo coincidente, subrayo, en lo coincidente, al igual que ponderar como entes civilizados y coherentes con el modelo democrático republicano, en el que no exista concordancia, pero sí siempre bajo el principio de tolerancia resumido en que se puede estar en desacuerdo con lo que el otro piensa y dice, pero el defensa siempre a su sagrado derecho a decirlo y a la postre, la votación parlamentaria que arroje un producto de beneficio colectivo. No tengo duda que existen las condiciones y posibilidades políticas para coincidir en una mayoría lo suficientemente amplia que nos permita cristalizar el reto que hoy arrancamos.

Sin duda, este proceso será arduo, posteriormente procederán amplias e integrales reformas del orden legal y también, en su momento, para todo el sector gubernamental habrá de armonizar sendas disposiciones administrativas de la más diversa índole.

Sabemos la incidencia en lo privado y social en general que habrá de arriba... de arribar, como con-

secuencia lógica y esperada. Mejores condiciones para el desarrollo humano y económico, para el abatimiento del rezago social, para la mejora de procesos vinculados a la realidad global que en nuestro propio entorno y contexto, en la ubicación nacional e internacional, nos sugiere siempre hacia adelante, siempre para el bien.

Por eso, en el Partido Acción Nacional nos pronunciamos y aplicamos en los hechos, una vez más, por el progreso de México y de nuestro Estado, bajo nuestros principios e historia propios de lucha democrática, teniendo como eje primordial el respeto irrestricto a la dignidad de la persona humana, a las libertades políticas, sociales, económicas... y económicas, al respeto a los Derechos Humanos, al desarrollo integral de una sociedad ávida de justicia y al modelo de nación en el que todas y todos tengamos cabida.

Lo que hoy iniciamos no solo se... no será en vano, sino que será de significado grande para ser recordado por nuestros descendientes y dignos de estar... dignos de estar en la memoria colectiva, ante este reto estamos. Eso es lo que nos proponemos y disponemos, todas y todos lo... los aquí presentes.

Recordémoslo siempre. Hoy nos damos una cita con la historia de nuestro Estado.

¡Enhorabuena!

Gracias.

[Aplausos].

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Vázquez.

Seguía en el uso de la voz el Diputado Edin Cuahtémoc Estrada Sotelo, pero en virtud de haber leído el dictamen de la Junta de Coordinación Política, pasaríamos entonces al uso la palabra del Diputado Édgar José Piñón Domínguez, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Así mismo... -perdón- discúlpeme, el Diputado... el

Diputado -perdón- Noel Chávez Velázquez.

Así mismo, solicitarle amablemente a la Diputada María Antonieta Pérez Reyes si es tan gentil de ocupar momentáneamente la Presidencia.

Gracias.

**- El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.:** Me quieren eliminar.

Nomás porque está en la Comisión de Presupuesto.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Adelante. Proceda, Diputado.

**- El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.:** Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

El suscrito Noel Chávez Velázquez, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 107 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, compareceremos ante esta Honorable Representación Popular al presentar el posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en relación a la reforma integral a la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

*El secreto del cambio es enfocar toda tu energía, no en luchar contra el pasado, sino en construir el futuro.*

Sócrates.

Hemos llegado al punto medular de la actual Legislatura, un reto que no tiene precedentes desde el siglo pasado. La visión de futuro que consideramos en el Partido Revolucionario Institucional, responde a un planteamiento estratégico.

¿Qué Chihuahua queremos construir? Y en ese sentido, ¿Qué significa hablar de una reforma

integral a nuestra Constitución?

Hoy la realidad ha cambiado y se requiere de un nuevo impulso transformador de largo alcance, que brinde certeza, mejores horizontes de progreso y mejor calidad de vida a los habitantes de este gran Estado.

El entorno internacional y la situación del país han variado sustancialmente, ello se percibe en el ánimo y en las expectativas de una población más crítica ante la falta de soluciones a sus demandas y preocupaciones cotidianas.

En el PRI tenemos claro que construir el futuro es crearlo. Nuestro partido, respetuoso de las instituciones rectoras del Estado, siempre ha velado porque éstas trabajen en garantizar el acceso a la justicia y a la democracia social que, más allá de una ideología, busca encontrar las soluciones a los problemas sociales del pueblo.

Con esa convicción entendemos que existe un solo puente que concilia tradición y modernidad, libertad individual y derechos sociales, competencia política y cooperación institucional, estado eficaz y mercados competitivos, crecimiento económico y equidad social, aprovechamiento racional de nuestros recursos naturales y protección del medio ambiente, globalización es identidad nacional.

Nos encontramos ante el enorme reto de participar en la reconstrucción de nuestra ley fundamental y como siempre lo hemos hecho, daremos lo mejor de nosotros porque en ella queden plasmados los ejes rectores que nos lleven a una nueva era de evolución jurídica, institucional y social que asegure el ejercicio democrático del poder público, dentro de un marco de respeto y defensa de los Derechos Humanos y de observación efectiva de la Ley.

Hoy más que nunca, tenemos que trabajar de cara a la sociedad, Partamos de que el ser humano es... en su realidad individual y colectiva, representa el más alto valor de la vida en sociedad.

Por ello, nos pronunciamos por el respeto, protección y garantía de las libertades individuales

y de los Derechos Humanos, así como en contra de cualquier forma de discriminación que atente contra la dignidad de las personas. Postulamos que la vida política se construye desde la visión ciudadana, lo que conlleva a establecer como uno de los principios fundamentales, el de las libertades puestos en la ciudadanía, edifica un Estado y realiza un contrato social.

Primero, para garantizar el disfrute y el goce de sus libertades y de ahí las garantías individuales y la construcción robusta de un régimen de Derechos Humanos. Si la ciudadana se encuentra en el centro de la vida política de nuestro Estado, en la edificación de sus órganos más emblemáticos es porque desea ser el gran protagonista de un Chihuahua moderno y vanguardista, de ahí que el gran reto sea mejorar las condiciones que permitan a cada persona desplegar sus capacidades, potenciar su talento para construir y mejorar su destino y con ello avanzar como sociedad.

Hoy podemos decir con precisión que este proceso será fruto del compromiso y la determinación de todos, que nadie debe reivindicar para sí solo el logro y el alcance de esta reforma tan trascendental.

Iniciaremos, pues, un periodo de trabajo compartido que sin duda habrá de representar una oportunidad para construir un mejor chihuahua. Desde el Partido Revolucionario Institucional buscaremos concretar esta reforma, pues ser oposición no debe significar oponerse al desarrollo y a la evolución de la ley, así como a las instituciones del Estado.

No se trata de dejar una huella, se trata... se trata de construir el camino que nos da rumbo, que nos guía hacia el progreso, hacia la justicia y la seguridad de todos los aspectos. Lo que hoy hagamos en beneficio de Chihuahua, sentará el día de mañana las bases para un poder público más eficiente al servicio del pueblo.

Por ello, reiteramos nuestro compromiso, primero hacia el pueblo de Chihuahua y luego a las instituciones que conforman el Gobierno del Estado

para que los Poderes del mismo y los organismos autónomos tengan las herramientas jurídicas para actuar con responsabilidad social, comprometidos con la construcción de un Estado eficaz, que mediante el ejercicio de una rectoría efectiva, respetuosa de derechos y libertades y sujeta en todo momento al orden constitucional, haga valer el interés superior de la Entidad frente al interés de particulares o de grupos.

Finalmente, la ciudadanía es la protagonista de la revolución de nuestros días que se expresa en la transformación tecnológica, en cambio, el de relativo a las formas de comunicación, en los métodos productivos y de organización, en la interrelación de la sociedad, su participación y convivencia.

Así es en México, así es en el mundo, aspiramos a contribuir a que la ciudadanía goce de amplios derechos y que los ejerza plenamente, que tenga opciones para desarrollarse y elija entre alternativas una ciudadanía que disfrute de libertades, impulse propuestas, una ciudadana que con su participación genere una vigorosa vida pública, que limite los abusos de la autoridad, haciendo de la responsabilidad su base de actuación.

Vamos pues por una reforma integral que considere los anhelos de este pueblo, que en toda su historia ha dado muestras de ser vanguardista, de avanzar y de no quedarse en el rezago del tiempo.

Chihuahua siempre ha soñado en grande y hoy tenemos frente a nosotros un gran reto y también una gran oportunidad de hacer historia.

En el Grupo Parlamentario del PRI, estamos conscientes de la enorme responsabilidad que ello entraña, democracia y justicia social.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, Diputada Ivón Salazar Morales, Diputado Édgar José Piñón Domínguez, Diputado Omar Bazán Flores, Diputado Noel Chávez Velázquez.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputado.

Acto continuo, se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, en representación del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** Con su permiso, Presidenta.

Desde la Bancada Naranja expresamos que las circunstancias actuales, históricas, políticas y económicas de nuestro norte exigen una nueva política capaz de potencializar el orden republicano en el que hemos decidido vivir. Vientos de cambio redireccionan constantemente tiempos y circunstancias.

Es deber de nosotros, diputadas y diputados, dar lo mejor de nosotros mismos de forma incansable, inquebrantable y en todo momento.

Al ser una extensión del pueblo, los diputados de la Bancada Naranja tenemos el principio supremo de velar por los intereses de los chihuahuenses.

Hoy expresamos que hacemos nueva política centrada en el individuo, en reducir los impuestos, en maximizar los instrumentos jurídicos que protejan a los ciudadanos, a los hijos de nuestro norte, siempre tenemos presente la defensa de patriotas y la defensa de mujeres soberanas.

Hacer nueva política significa que el poder se enfrente siempre a otro poder que lo regule, lo controle, que la red... que las reglas sean precisas y claras en beneficio de la propiedad privada, del Estado de Derecho, de la certeza jurídica a garantizar el crecimiento armónico de nuestras infancias, la igualdad ante la ley a tener claros cuáles son los principios y las atribuciones con las que cuenta la autoridad y que éstas estén en todo momento limitadas por el pueblo.

El poder absoluto corrompe absolutamente. Es por eso que es impostergable la contribución en este proceso de revisión integral de nuestra Constitución, de una comisión plural conformada

por las diferencias políticas que reciban, coordinen y sistematicen los esfuerzos para lograr así la reforma integral de la Constitución Política de nuestro Estado.

Desde la Bancada Naranja hacemos nueva política para que ningún chihuahuense se quede atrás, ningún chihuahuense estará desprotegido por la fuerza del Derecho y la fuerza de nuestra Constitución. Por eso debemos decirlo con toda claridad, En la Bancada Naranja entendemos a la Constitución como normas jurídicas vinculantes y no como un catálogo de buenas intenciones.

Esto implica que los derechos que ahí se consagren tendrán mecanismos para hacerse exigibles, que debemos renunciar al populismo legislativo y trazar una ruta de visión estadista para delimitar el poder y para establecer la libertad como eje central de nuestro cuerpo normativo.

Por eso saludamos este ejercicio, que revisará integralmente nuestra Constitución y que además debe de ir acompañado, de generar certeza y certidumbre a la ciudadanía, de que en Chihuahua el Estado de Derecho es nuestro principal atributo.

Hacemos nueva política porque, entendemos que al hacer un nuevo derecho constitucional reflejo estamos vigorizando la función de este Poder Legislativo.

En la Bancada Naranja buscaremos que nuestra nueva Constitución exprese la voz de quienes no tienen poder político.

Es cuanto, Presidenta.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muy amable. Gracias Diputado.

Para finalizar, se concede el uso de la palabra la Diputada Amelia... Amelia, Deyanira -perdón-Ozaeta Díaz, representante del Partido del Trabajo.

**- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Con su permiso, Diputada Presidenta, muy buenos días a todas y todos.

Bienvenidas a la Casa del Pueblo, en teoría, pues en teoría todas las personas y todas las ideologías tienen un espacio, en teoría, pues vemos que en la realidad los privilegios son los únicos que encuentran lugar.

Compañeras y compañeros diputados, hoy con la aprobación de la creación de la comisión especial para la reforma integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, vemos una oportunidad para esta Legislatura de marcar la historia de nuestro Estado. Ya será responsabilidad de cada integrante, cómo nos juzgará esa historia.

El 25 de octubre del 2021, presentamos una iniciativa que busca justamente la armonización de la Constitución de los Derechos Humanos, misma que debe ser turnada a la comisión especial que hoy integramos para que se dictamine dentro de esta reforma integral, dentro de los puntos que se consideraron en la exposición de motivos se encuentra que la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en el estudio de seguimiento a la armonización normativa, menciona que Chihuahua es el esta... es de los Estados que cuentan con el menor avance en la armonización con sólo un 36.3%, mientras que hay 17 Estados que ya han alcanzado el cien por cien... el 100%. Esto es sólo una confirmación de la necesidad que existe de modificar el texto constitucional.

La invitación es legislar por los Derechos Humanos e impulsar su más amplio alcance como la progresividad, así como las garantías que el Estado debe ofrecer para su ejercicio, más allá de nuestros paradigmas... paradigmas y propias concepciones. Evitemos que las interpretaciones personales estén sobre los Derechos Humanos, porque en esta materia ni un paso atrás.

Impidamos que una visión que tiene que ver con creencias personales se vuelva un criterio de política pública, sabemos que hay cuestiones de forma y administrativas que ocuparán un gran trabajo como ordenar el texto, trabajar el lenguaje incluyente y darle claridad a la norma, hacer de nuestra Carta Magna un referente nacional.

También sabemos que habrá temas en los que no existirán coincidencias, pero habrá muchos temas que sí vamos a coincidir y que podemos trabajarlos en conjunto.

Seamos abiertos y respetuosos a todas las posturas. Cuenten con que esa va a ser la postura de la representación Parlamentaria del Partido del Trabajo.

Requerimos de un esfuerzo de colaboración y voluntad muy gran para fines que se proponen, puesto que de no haber dialogo, apertura y acuerdos consensados entre todas y todos nos vamos a... no vamos a poder avanzar en la tarea que tenemos de frente, de no realizar una consulta ciudadana amplia y que permee en la sociedad, de querer imponer la mayoría y delegar a los de... a los demás a meros espectadores esperando hasta el último minuto para querer dar instrucciones en lugar de construir en conjunto, el barco que estamos abordando va a naufragar.

Sería cuanto, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Primer Secretario, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, tome la votación en forma esta Presidencia el resultado obtenido.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Por instrucción de la Presidencia procedemos con la votación sobre el dictamen leído.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Aprovechamos el espacio para consultar también el sentido de su voto a la Diputada Rosana Díaz

Reyes.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputada.

¿Algún problema, Diputada? ¿No?

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 26... 29 -perdón- votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones respecto al dictamen leído.

[Se manifiestan 30 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

3 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), el primero de ellos con inasistencia justificada.]

[Texto del Decreto No. 207/2022 II P.O.

DECRETO No. LXVII/ITCYC/0207/2022 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,

REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**D E C R E T A**

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, crea la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la cual queda conformada de la siguiente manera:

CARGO	PROPIETARIO (A)	SUPLENTE
PRESIDENTE:	DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES	DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID
SECRETARIO:	DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO	DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ
VOCAL:	DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE	DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA
VOCAL:	DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS	DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ
VOCAL:	DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ	DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO
VOCAL:	DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS	DIP. ROSANA DÍAZ REYES
VOCAL:	DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON	DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES
VOCAL:	DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ	DIP. IVÓN SALAZAR MORALES
VOCAL:	DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO	DIP. NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ
VOCAL:	DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS	DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO
VOCAL:	DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ	DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ

En el caso de que no esté presente la o el propietario, asumirá su lugar el suplente, con todos los derechos y obligaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Especial conducirá los trabajos inherentes a su denominación. En la elaboración y dictamen de la iniciativa de reforma a la Constitución, recabará la opinión de las Comisiones de Dictamen Legislativo y Comités del H. Congreso del Estado, en las materias que corresponda. Asimismo, proveerá lo necesario a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de participación ciudadana y consulta a los pueblos originarios.

ARTÍCULO TERCERO.- Se designa a la Secretaría de Asuntos

Legislativos y Jurídicos como el enlace entre la Comisión Especial y los Representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial, y Organismos Públicos Autónomos, ante dicha Comisión.

ARTÍCULO CUARTO.- Se instruye a la Secretaría de Administración para que, conforme a los recursos disponibles, provea lo necesario en los términos de la normatividad aplicable, a fin de que la Comisión Especial cuente con suficiencia presupuestal para cumplir su encomienda.

#### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Poderes Ejecutivo y Judicial y los Organismos Públicos Autónomos, nombrarán a quienes fungirán como su representante ante la Comisión.

ARTÍCULO TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos realice las notificaciones correspondientes, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo anterior.

ARTÍCULO CUARTO.- La Comisión Especial se extinguirá una vez que el Pleno expida la Declaratoria de Reforma Constitucional, prevista en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

ARTÍCULO QUINTO.- Las Comisiones de Dictamen Legislativo, una vez expedida la Declaratoria a que se refiere el artículo anterior, realizarán las adecuaciones necesarias a la normatividad secundaria, conforme a lo establecido en el Decreto de Reforma Constitucional.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Ahora sí es el Diputado Piñón.

**- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** Del Grupo Parlamentario del PRI, Presidenta.

Con su permiso, Presidenta.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción XV, inciso B) y XVI, de la Constitución Política; artículo 66, 204, 205, 222 y 232 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con las... con los siguientes

#### ANTECEDENTES:

I.- En fecha 15 de febrero de 2022, la Presidenta del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, Myriam Victoria Hernández Acosta, mediante oficio número 327/2022, presentó a esta Asamblea Legislativa, la terna integrada por el Consejo de la Judicatura, de la cual pretende se elija a quien habrá de cubrir la ausencia temporal del Titular de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia, la cual está formada por: La Licenciada Karla Esmeralda Reyes Orozco, la Licenciada Gabriela Irene Trenti Martínez y el Licenciado Jesús Antonio Cázares Orozco.

En fecha 18 de febrero de 2022, se turnó a esta Junta de Coordinación Política, para su análisis, discusión y posterior dictamen, el oficio en mención y los anexos correspondientes a la trayectoria académica y profesional de las postulantes... de los postulantes.

En consecuencia, a fin de dar seguimiento al procedimiento de elección a que se refiere la normatividad local, se formulan las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

I.- Esta Junta de Coordinación Política de conformidad con el artículo 66, es competente para conocer y dictaminar el asunto que se describe en el capítulo de antecedentes.

II.- Según se desprende en el numeral dos del escrito presentado por la Presidenta del Consejo de la Judicatura, la ausencia provisional del Titular de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia, se debe a que el Magistrado Gabriel Armando Ruiz Gámez, titular de ese órgano

jurisdiccional, fue designado miembro del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, por el periodo comprendido del 13 de octubre de 2020 al 25 de mayo de 2022.

En virtud de lo anterior, el Consejo de la Judicatura, en ejercicio de sus atribuciones y cumplimiento de sus obligaciones, debe proveer lo necesario para evitar que la Sala, que ha quedado vacante, interrumpa sus funciones, con la finalidad de garantizar el derecho de acceso efectivo a la justicia consagrado en el artículo 17 de la Constitución Federal y cumplir con el mandato contenido en el artículo I de esa norma fundamental, que obliga a la autoridad a proteger los derechos humanos de las personas.

III.- Dicho lo anterior, se debe sustanciar el procedimiento a que se refiere el artículo 268 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y que en su parte conducente señala:

Artículo 268.- Las ausencias de las o los magistrados, ya sean absolutas o temporales que excedan de veinte días naturales, así como la derivada de la adscripción a algún órgano del Tribunal, será cubierta por la o el magistrado electo por el Congreso del Estado, de una terna designada por el Consejo, integrada por miembros del Poder Judicial de reconocido prestigio, el Consejo deberá definir la terna y comunicará al Poder Legislativo, dentro de los quince días hábiles siguientes a que ocurra la falta absoluta o temporal, definida la terna, la comunicará directamente al Congreso del Estado.

Los efectos del nombramiento, en el caso de ausencia temporal as... queda comprometida en los artículos 110, fracción V de la Constitución Política del Estado; y 131 fracción... de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tratándose de ausencias de carácter temporal.

Precisando lo anterior y con el objeto de dejar establecido en el presente dictamen que el procedimiento aplicable para la sustitución del Magistrado es el que regula el referido artículo 246,

es que esta Soberanía es competente para toma... para nombrar a quien ejercerá la magistratura de manera provisional, hasta en tanto cese la causa que motivó la ausencia del citado funcionario judicial.

ARTÍCULO 246.- La ausencias de las o los funcionarios y las o los empleados pueden ser:

I.- Absolutas, si provienen de muerte, renuncia, inhabilitación, remoción, destitución, cese, jubilación, pensión, término del periodo de cargo o cualquier otra causa de separación que impida el ejercicio definitivo del cargo.

II.- Temporales, las que tuvieren... tuviesen causas diversas a las anteriores.

Es de precisar que esta Asamblea Legislativa actúa en Colegio Electoral, para nombrar a las y los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo el artículo 64, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO 64.- Son facultades del Congreso:

Decimoquin...

XV. Constituido en Colegio Electoral

B) Nombrar a las y los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, conforme al procedimiento previsto en el artículo 101 de esta Constitución y a los miembros del Consejo de la Judicatura del Estado que le correspondan.

Así mismo, resulta oportuno señalar que esta Junta de Coordinación Política tuvo a la vista los expedientes que contienen la trayectoria académica y profesional de cada una de las personas que integran la terna a fin de revisar que cada una de ellas reúne los requisitos previstos en la normatividad y por lo tanto, resultan idóneas para ocupar el cargo en mención, esto como una medida que permita dar cumplimiento a los principios de excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad e independencia que rigen la función judicial.

A mayor abundamiento, es necesario precisar que este Consejo recibió la terna propuesta por el Consejo de la Judica... este Congreso -Perdón- recibió la eterna propuesta por el Consejo de la Judicatura en un acto de buena fe, en relación al cumplimiento de los requisitos legales y constitucionales de elegibilidad para ser magistrado o magistrada. En consecuencia, se revisaron los documentos a la luz de los requisitos establecidos en los artículos 102 y 104 de la Constitución Política del Estado, es decir:

ARTÍCULO 102.- El nombramiento de magistrada o magistrado no podrá recaer en persona que tenga la calidad de cónyuge, parentesco por consanguinidad en línea recta, colateral dentro del cuarto grado y segundo por afinidad en ambas líneas, de otra que desempeñe dicho cargo.

ARTÍCULO 104.- Para ser magistrada o magistrado se requiere:

I. Tener la ciudadanía mexicana por nacimiento y encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

II. No tener más de sesenta y cinco años de edad, ni menos de treinta y cinco años cumplidos el día de la designación.

III. Poseer el día de la designación, con una antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciatura en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.

IV. Gozar de buena reputación y no haber tenido condena por delito que amerite pena corporal demás de un año de prisión; pero si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, se le inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.

V. No haber ocupado la titularidad de alguna Secretaría de Estado, de la Fiscalía General de la República, de una Senaduría, Diputación Federal o local, ni la titularidad del Poder Ejecutivo, Secretaría o Fiscalía General de alguna Entidad Federativa,

durante el año previo al día de su nombramiento.

VI. No ser ministra o ministro de algún culto religioso.

VII. Haber residido en el Estado durante los últimos cinco años, salvo el caso de ausencia en el servicio del Estado o de la República, por un tiempo menor de seis meses.

Se reitera pues, que con la información que obra en los expedientes quedan acreditados los requisitos para ocupar la titularidad de la Magistratura vacante, por lo que es dable someter a consideración del Pleno la terna, para que ocupe... para que se pronuncie en consecuencia.

Tomando en consideración lo anterior y con fundamento en los artículos 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es facultad del Congreso nombrar, mediante votación por cédula, a quien de manera provisional ocupará la titularidad de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia, hasta en tanto el magistrado Gabriel Armando Ruiz Gámez, concluya su cargo como Consejero de la Judicatura.

ARTÍCULO 204.- La votación se hará por cédula cuando tenga por objeto nombrar o remover personas, las relativas a responsabilidad de las y los servidores públicos y aquellas que así lo determine el Congreso.

ARTÍCULO 205.- La votación por cédula se hará por escrito, en boletas que depositarán las y los diputados en una urna transparente colocada a la vista de quien presida la Mesa Directiva.

En razón de lo anterior, la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, párrafo I, de la Constitución Política; así como 66, fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración del Pleno el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado,

constituida en Colegio Electoral, recibe la terna propuesta por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de la cual se elegirá a quien ocupe la Magistratura provisional de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia, integrada por las siguientes personas:

Licenciada Karla Esmeralda Reyes Orozco, Licenciada Gabriela Irene Trenti Martínez, Licenciado Jesús Antonio Cázares Orozco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Una vez hecha la designación, expídase el Decreto correspondiente y llámese a la persona electa para que rindan la Protesta de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La persona electa durará en su encargo el periodo previsto en el artículo 268, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción XV, inciso B) y XVI, de la Constitución Política; artículo 66, fracción XIX, 204, 205, 222 y 232 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

I.- En fecha 15 de febrero de 2022, la Presidenta del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, Myriam Victoria Hernández Acosta, mediante Oficio No. 327/2022, presentó a esta Asamblea Legislativa, la terna integrada por el Consejo de la Judicatura, de la cual pretende se elija a quien habrá de cubrir la ausencia temporal del Titular de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia, la cual está conformada por:

o Lic. Karla Esmeralda Reyes Orozco

o Lic. Gabriela Irene Trenti Martínez

o Lic. Jesús Antonio Cázares Orozco

II.- En fecha 18 de febrero de 2022, se turnó a esta Junta de Coordinación Política, para su análisis, discusión y posterior dictamen, el oficio en mención y los anexos correspondientes a la trayectoria académica y profesional de los postulantes. En consecuencia, a fin de dar seguimiento al procedimiento de elección a que se refiere la normatividad local, se formulan las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

I.- Esta Junta de Coordinación Política de conformidad con el artículo 66, fracción XIX, es competente para conocer y dictaminar el asunto que se describe en el capítulo de antecedentes.

II.- Según se desprende en el numeral dos del escrito presentado por la presidenta del Consejo de la Judicatura, la ausencia provisional del Titular de la primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia, se debe a que el magistrado Gabriel Armando Ruiz Gámez, (titular de ese órgano jurisdiccional), fue designado miembro del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, por el periodo comprendido del 13 de octubre de 2020 al 25 de mayo de 2022.

En virtud de lo anterior, el Consejo de la Judicatura, en ejercicio de sus atribuciones y cumplimiento de sus obligaciones, debe proveer lo necesario para evitar que la Sala que ha quedado vacante interrumpa sus funciones, con la finalidad de garantizar el derecho de acceso efectivo a la justicia consagrado en el artículo 17 de la Constitución Federal, y cumplir con el mandato contenido en el artículo 1° de esa norma fundamental, que obliga a la autoridad a proteger los derechos humanos de las personas.

III.- Dicho lo anterior, se debe sustanciar el procedimiento a que se refiere el artículo 268 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y que en su parte conducente señala:

"Artículo 268. Las ausencias de las o los magistrados, ya sean absolutas o temporales que excedan de veinte días naturales, así como la derivada de la adscripción a algún órgano del Tribunal, será cubierta por la o el magistrado electo por el Congreso del Estado, de una terna designada por el Consejo, integrada por miembros del Poder Judicial de reconocido

prestigio. El Consejo deberá definir la terna y comunicarla al Poder Legislativo, dentro de los quince días hábiles siguientes a que ocurra la falta absoluta o temporal. Definida la terna, la comunicará directamente al Congreso del Estado.

Los efectos del nombramiento, en el caso de ausencia absoluta, durará hasta que se corra el procedimiento establecido por la Ley para la designación de la o del nuevo titular y tome posesión del cargo. Tratándose de ausencia temporal, hasta que cese la causa que la motivó...”

IV.- Ahora bien, resulta oportuno precisar que el presupuesto para iniciar el procedimiento a que se refiere el artículo anterior, lo es el que se constituya la ausencia absoluta o temporal de quien ocupe la magistratura, que para el caso que ahora nos ocupa, es por motivos de adscripción al Consejo de la Judicatura Estatal, hipótesis que queda comprendida en los artículos 110 fracción V de la Constitución Política del Estado y 131 fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tratándose de ausencias de carácter temporal.

Precisado lo anterior, y con el objeto de dejar establecido en el presente Dictamen que el procedimiento aplicable para la sustitución del Magistrado es el que regula el referido artículo 246, es que esta Soberanía es competente para nombrar a quien ejercerá la magistratura de manera provisional, hasta en tanto cese la causa que motivó la ausencia del citado funcionario judicial.

”ARTÍCULO 246. Las ausencias de las o los funcionarios y las o los empleados pueden ser:

I.- Absolutas, si provienen de muerte, renuncia, inhabilitación, remoción, destitución, cese, jubilación, pensión, término del periodo de encargo o cualquier otra causa de separación que impida el ejercicio definitivo del cargo.

II.- Temporales, las que tuvieren causas diversas a las anteriores.”

V. Es de precisar que esta Asamblea Legislativa actúa en Colegio Electoral, para nombrar a las y los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo el artículo 64, fracción XV, inciso b), de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

”ARTICULO 64. Son facultades del Congreso:

XV. Constituido en Colegio Electoral

A)...

B) Nombrar a las y los magistrados del Tribunal Superior de Justicia conforme al procedimiento previsto en el artículo 101 de esta Constitución y a los miembros del Consejo de la Judicatura del Estado que le correspondan; (...)”

VI.- Así mismo, resulta oportuno señalar que esta Junta de Coordinación Política tuvo a la vista los expedientes que contienen la trayectoria académica y profesional de cada una de las personas que integran la terna, a fin de revisar que cada una de ellas reúne los requisitos previstos en la normatividad y, por lo tanto, resultan idóneas para ocupar el cargo en mención. Esto como una medida que permita dar cumplimiento a los principios de excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad e independencia que rigen la función judicial.

VII.- A mayor abundamiento, es necesario precisar que este Congreso recibió la terna propuesta por el Consejo de la Judicatura en un acto de buena fe en relación al cumplimiento de los requisitos legales y constitucionales de elegibilidad para ser magistrado o magistrada. En consecuencia, se revisaron las documentales a la luz de los requisitos establecidos en los artículos 102 y 104 de la Constitución Política del Estado, es decir:

ARTÍCULO 102. El nombramiento de Magistrada o Magistrado no podrá recaer en persona que tenga la calidad de cónyuge, parentesco por consanguinidad en línea recta, colateral dentro del cuarto grado, y segundo por afinidad en ambas líneas, de otra que desempeñe dicho cargo.

ARTÍCULO 104. Para ser Magistrada o Magistrado se requiere:

I. Tener la ciudadanía mexicana por nacimiento, y encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

II. No tener más de sesenta y cinco años de edad, ni menos de treinta y cinco años cumplidos el día de la designación.

III. Poseer el día de la designación, con una antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciatura en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.

IV. Gozar de buena reputación y no haber tenido condena por delito que amerite pena corporal demás de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en

el concepto público, se le inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.

V. No haber ocupado la titularidad de alguna Secretaría de Estado, de la Fiscalía General de la República, de una Senaduría, Diputación Federal o local, ni la titularidad del Poder Ejecutivo, Secretaría o Fiscalía General de alguna Entidad Federativa, durante el año previo al día de su nombramiento.

VI. No ser Ministra o Ministro de algún culto religioso.

VII. Haber residido en el Estado durante los últimos cinco años, salvo el caso de ausencia en el servicio del Estado o de la República, por un tiempo menor de seis meses.

Se reitera pues, que con la información que obra en los expedientes quedan acreditados los requisitos para ocupar la titularidad de la Magistratura vacante, por lo que es dable someter a consideración del Pleno la terna, para que se pronuncie en consecuencia.

VIII.- Tomando en consideración lo anterior y, con fundamento en los artículos 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es facultad del Congreso nombrar, mediante votación por cédula, a quien de manera provisional ocupará la titularidad de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia, hasta en tanto el magistrado Gabriel Armando Ruiz Gámez concluya su cargo como Consejero de la Judicatura.

ARTÍCULO 204. La votación se hará por cédula cuando tenga por objeto nombrar o remover personas, las relativas a responsabilidad de las y los servidores públicos, y aquellas que así lo determine el Congreso.

ARTÍCULO 205. La votación por cédula se hará por escrito, en boletas que depositarán las y los diputados en una urna transparente colocada a la vista de quien presida la Mesa Directiva.

En razón de lo anterior, la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, párrafo primero, de la Constitución Política; así como 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración del Pleno el siguiente:

**D E C R E T O:**

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura

del H. Congreso del Estado, constituida en Colegio Electoral, recibe la terna propuesta por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de la cual se elegirá a quien ocupe la Magistratura provisional de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia, integrada por las siguientes personas:

o Lic. Karla Esmeralda Reyes Orozco

o Lic. Gabriela Irene Trenti Martínez

o Lic. Jesús Antonio Cázares Orozco

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez hecha la designación, expídase el Decreto correspondiente y llámese a la persona electa para que rindan la Protesta de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- La persona electa durará en su encargo el periodo previsto en el artículo 268, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión celebrada a los 23 días del mes de febrero del año 2022.

Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Dip. Mario Humberto Vázquez Robles, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Noel Chávez Velázquez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo].

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputado.

Con el propósito de estar en actitud de proceder a la elección de quien ocupará la Magistratura...

Gracias, Diputado.

Perdón, con el propósito de estar en aptitud de proceder a la elección de quién ocupará la Magistratura provisional de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado,

el Honorable Congreso se constituye en este momento en Colegio Electoral, en los términos de lo que dispone el artículo B) de la fracción de XV del artículo 64 de la Constitución Política del Estado.

[Texto del Decreto No. 208/2022 II P.O.]:

[DECRETO No. LXVII/CELEC/0208/2022 II P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, fracción XV, inciso B) de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el H. Congreso del Estado se constituye en Colegio Electoral, para proceder a la designación de una Magistratura provisional del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS]

## 7.

### VOTACIÓN POR CÉDULA

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** El procedimiento a seguir es el... es el estipulado -perdón- en los artículos 204 y 205, esta Ley Orgánica Legislativo, en el caso de nombramiento de personas, es decir, por cédula de votación secreta que emite cada una de las y los diputados. Al pasar lista las y los legisladores, depositaremos la boleta que nos será entregada por el personal de apoyo. Al concluir la votación,

la Secretaría realizará en el conteo de los votos e informarán a la Presidencia del Congreso el resultado obtenido.

Solicito al personal de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, proceda a distribuir la cédula de votación correspondiente, en la cual se contiene la terna enviada para tales efectos, integrada por las y los siguientes ciudadanos: Karla Esmeralda Reyes Orozco, Gabriela Irene Trenti Martínez y Jesús Antonio Cázares Orozco.

¿Todas y todos los legisladores cuentan con cédula?

No. Okey.

Muy bien, a continuación, solicito la Segunda Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadillas pase lista de asistencia, con el propósito de que las y los diputados depositen su voto en el ánfora transparente que se ubica en el lugar del Primer Secretario.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedo a hacer pase de lista.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Óscar Daniel Avitia Arrellanes.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arrellanes.- MORENA:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitron.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

- **El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Noel Chávez Velázquez.

- **El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado David Óscar Castrejón Rivas.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Rosana Díaz Reyes.

¿La votación de la Diputada Rosana? ¿Ella no vota?

Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

- **El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Ilse América García Soto.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Saúl Mireles Corral.

- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Leticia Ortega Máynez.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Ismael Pérez Pavía.
- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.
- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada María Antonieta Pérez Reyes.
- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Edgar José Piñón Domínguez.
- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Magdalena Rentería Pérez.
- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** La de la voz, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.
- **El C. Dip. Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.
- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Ivón Salazar Morales.
- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.
- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.
- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Adriana Terrazas Porras.
- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Mario Humberto Vázquez Robles.
- **El C. Dip. Diputado Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:**

[Deposita su cédula en el ánfora correspondiente].

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, compañeras y compañeros legisladores.

Solicito a la Primera y Segunda Secretarías, realizan el conteo de los votos e informen a esta Presidencia el resultado obtenido, no dejando de mencionar que la normativa jurídica nos solicita que se obtengan el dos... las dos terceras partes de los votos presentes.

Adelante, compañeros, secretarios.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Se informa a la Presidencia, posterior al escrutinio, se registraron 28 votos a favor, de la Licenciada Karla Esmeralda Reyes Orozco; un voto a favor, de la Licenciada Gabriela Irene Trenti Martínez; cero votos del Licenciado Jesús Antonio Cázares Orozco y 2 votos que se registraron nulos.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Nota: Emiten su voto 31 diputadas y diputados. El Diputado Omar Bazán Flores (PRI) y la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA), no se encontraban presentes en la sesión, el primero por haber justificado su inasistencia y la segunda por encontrarse conectada de forma virtual.]

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Secretario.

Por lo tanto, hago de conocimiento del Pleno que se han obtenido las dos terceras partes para la elección de Magistrado, por lo tanto, este Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones consagradas en el artículo 64, fracción XV, inciso B) de la Constitución Política elec... del Estado, habiéndose obtenido al menos las dos terceras partes de las y los diputados presentes, nombra a la ciudadana Karla Esmeralda Reyes Orozco, como Magistrada provisional de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que elabore la minuta de decreto correspondiente y la envíe para su publicación, en el periódico oficial del Estado; Así mismo, informe de inmediato el resultado obtenido a la Presidenta del Consejo de la Juventud... de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, así como a la persona electa a fin de que con toda oportunidad rinda la protesta de ley correspondiente.

[Texto del Decreto No. LXVII/NOMBR/0209/2022 II P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**D E C R E T A**

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, constituida en Colegio Electoral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64, fracción XV, inciso B); 110, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 204, 205 y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 136 y 150 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, designa a la C. LIC. KARLA ESMERALDA REYES OROZCO, como Magistrada provisional de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona electa durará en su encargo el periodo previsto en el artículo 268, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

**T R A N S I T O R I O**

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** De igual forma solicito a la Secretaría comunique a esta Presidencia, si se encuentra presente la suscrita a efecto de que pueda tomársele la protesta de ley.

He sido informada por la Secretaría que se encuentra ya en las instalaciones de este Poder Legislativo, la persona que fue designada para ocupar una Magistratura del Tribunal Superior de Justicia del Estado y con el propósito de tomarle la protesta de ley, me permito proponer la integración de una Comisión Especial de cortesía, conformada por las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política para que la conduzcan a este Recinto.

Si están de acuerdo con la Comisión Especial de cortesía propuesta a favor de manifestarlo levantando la mano en señal de aprobación.

Se aprueba.

Se declara un breve receso para que la Comisión especial realice su encomienda. [12:00 Hrs.]

[Hace sonar la campana].

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** [Hace sonar la campana].

Se reanuda la sesión. [12:04 Hrs.]

## 8.

### TOMA DE PROTESTA

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Ciudadana cares... Karla Esmeralda Reyes Orozco, le informo que el Pleno de este Poder Legislativo, la ha designado para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por lo que ha sido llamada para que asuma dicho cargo, para lo cual se hace necesario que rinda la protesta de ley correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64, fracción XVI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para tales efectos solicito a las y los legisladores y demás personas que nos acompañan se pongan de pie, por favor.

Gracias.

Ciudadana Karl Esmeralda Reyes Orozco: *Protestas guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que... y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia, que esta soberanía Os ha conferido, cuidando en todo momento por el bien y la prosperidad de la República y del Estado.*

- **La C. Lic. Karla Esmeralda Reyes Orozco:** *Sí protesto.*

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** *Si así no lo hiciere que la República y el Estado os lo demanden.*

[Aplausos].

Ciudadana Magistrada Reyes Orozco, por mi conducto, este Cuerpo Colegiado le desea el mayor de los éxitos en su encomienda.

Solicito a la Comisión Especial de Cortesía acompañe a la salida a la Magistrada, se declara un breve reseto... receso para que la Comisión realice su cometido. [12:09 Hrs.]

[Hace sonar la campana].

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** [Hace sonar la campana]. [12:13 Hrs.]

Reanudamos la sesión, por lo que solicitamos orden la sala.

Solicitamos amablemente a las y los legisladores, por favor, tomar su asiento, por favor.

[Inaudible] de Asuntos Legislativos... [inaudible] Diputada María Antonieta Pérez Reyes, solicita que por favor se agregue su voto positivo, a favor, en el dictamen anterior.

Muy amable, gracias Diputada.

**9.**

**CONTINÚA PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES**

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muy bien, para continuar con la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra a la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, para que, en representación de Comisión Educación, Cultura Física y Deporte, de lectura al primer dictamen que ha preparado.

No se encuentra la Diputada Sarmiento, pero me comenta el Presidente de la Comisión, el Primer Secretario, que él pasaría a leer el dictamen que intercambiarían turno...

Ya viene para acá la Diputada, gracias.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:**

Honorable Congreso del Estado  
Presente.-

La Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 7, párrafo III; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

**ANTECEDENTES:**

Con fecha del siete de octubre del año dos mil veintiuno, las diputadas y diputados a la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación y la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, a fin de implementar la educación menstrual en los planteles educativos, mismas a la que se adhirieron el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, del Grupo Parlamentario del Partido de

Movimiento de Regeneración Nacional y la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, del Partido del Trabajo.

Diputada Presidenta, de conformidad a las disposiciones legales aplicables, le solicito autorice la dispensa de la lectura de la exposición de motivos y se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** La iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa, propone reformar y adicionar la Ley Estatal de Educación y la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua.

La intención de estas modificaciones al marco normativo estatal, tienen la intención de definir y visibilizar y establecer dentro de la de la obligación educativa básica del Estado, la educación menstrual.

El concepto de salud e higiene menstrual abarca aspectos del manejo de la higiene menstrual y otros factores como la salud, el bienestar, la igualdad, el género, la educación, el empoderamiento de niñas y mujeres adolescentes y sus derechos.

El Fondo de Población de las Naciones Unidas asegura que la menstruación está intrínsecamente relacionada con la dignidad humana, y cuando las personas no pueden acceder a instalaciones de baño y medios seguros y eficaces de mane... de manejo de higiene menstrual, no puede llevarse este proceso natural dignamente.

Tal y como lo mencionan las y los iniciadores, los beneficios de la educación sobre la menstruación son numerosos, entre ellos podemos destacar los más evidentes:

Las niñas faltan menos a la escuela y cuentan con habilidades para detectar y detener temas como

discriminación o abuso, participan más y sacan más provecho de sus clases.

Al saber cómo funcionan sus cuerpos y cómo cuidarse, tienen menos riesgo de sufrir infecciones prevenibles causadas por una pobre higiene menstrual.

Al aprender sobre menstruación, los niños, adolescentes y hombres pueden ser aliados, al tener conocimientos científicos y claros, que generen empatía por estos cambios y puedan ayudar a eliminar prejuicios dañinos, contribuyendo a que haya relaciones más positivas entre hombres y mujeres.

A las autoridades educativas, les permite abordar de manera eficiente los temas sobre el acceso y disponibilidad de materiales para el manejo menstrual adecuado, aceptable y asequible en los centros escolares.

Ahora bien, respecto a la pertinencia de la... pertinencia de la propuesta, encontramos que, efectivamente, existe una problemática que exige una solución legislativa o que al menos pueda abordarse legislativamente, para otorgar mayores elementos en su solución. Y para evidenciar tal afirmación tenemos que el 27 de octubre de 2021, el Senado de la República aprobó la Ley de Ingresos 2022, en la que contempla, entre otras cosas, una tasa del 0% del Impuesto del Valor Agregado IVA, en productos de gestión menstrual, a fin de que las mujeres puedan acceder a su derecho de menstruar de forma digna.

Pero evidentemente el tema, tiene que abordarse desde una perspectiva cultural y educativa y no solo presupuestal, ya que, según datos de UNICEF, en México, sólo el 5% de los niños y adolescentes tiene conocimientos precisos sobre la menstruación, lo que los limita a entender los retos que enfrentan las niñas y adolescentes durante su periodo. Sólo el 5% de los padres hablan con sus hijas de menstruación; incluso, los médicos sólo inciden 7% en niñas y mujeres adolescentes. Sólo 16% de las niñas y mujeres adolescentes cuenta con

conocimientos y significados precisos sobre la menstruación. En hombres adolescentes este porcentaje cae al 5%.

Una de las mayores causas de absentismo en las alumnas que ya han alcanzado la pubertad es el ciclo menstrual. Según datos de la UNICEF México el 43% de las alumnas con periodo menstrual prefieren no ir a la escuela durante su ciclo. Si una de ellas decide faltar uno o dos días por mes, eso se acumula al final del año en un rezago educativo.

Por lo que respecta a la idoneidad de la medida legislativa propuesta para la solución de la necesidad o problemática social descrita, tenemos que las y los iniciadores proponen adiciones y reformas a dos cuerpos normativos.

Tras el análisis de la propuesta, la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, estima pertinente la pretensión en comento, por ser constitucional, legal, pertinente e idónea, la medida legislativa contenida, para atender de manera efectiva la necesidad educativa identificada por las y los iniciadores.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, nos permitimos someter a la consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 8, fracción IX; y se adiciona al artículo 2, una fracción XV; y ambos de la Ley Estatal de Educación, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2. ...

I. a XIV. ...

XV. Educación en gestión menstrual: Los conocimientos y acciones tendientes a disminuir brechas de desigualdad en el proceso educativo para las mujeres con motivo de la menstruación.

ARTÍCULO 8. ...

I. a VIII. ...

IX. Desarrollar actitudes que permitan crear conciencia sobre la preservación de la salud, la higiene y gestión menstrual, la planeación familiar, la paternidad y maternidad responsables, así como los riesgos y consecuencias que conlleva el ejercicio de la sexualidad a temprana edad y de los embarazos no planeados; lo anterior sin menoscabo de la libertad, del respeto absoluto a la vida, la dignidad y los derechos humanos;

X. a XXIII. ...

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforma el artículo 67, fracción VIII, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 67. ...

I. a VII...

VIII. Impartir educación sexual integral conforme a la edad, el desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, abordando conocimientos sobre la reproducción humana, planificación familiar, higiene y gestión menstrual, y prevención de enfermedades de transmisión sexual, entre otros.

IX. y X. ...

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el pala... en el Palacio del Poder Legislativo, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión De Educación, Cultura Física y Deporte, en reunión de fecha 27 de enero del dos mil veintidós.

Por la Comisión de Educación Cultura Física y Deporte. Diputados Óscar Daniel Avitia Arellanes, Presidente; Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Secretaria; Diputada Marisela Terrazas Muñoz, Vocal; Diputada Ilse América García Soto, Vocal, y la de la voz, Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Vocal.

Es cuanto, presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE.-

La Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 7 párrafo tercero, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha del siete de octubre del año dos mil veintiuno, las Diputadas y Diputados a la Sexagésima Séptima Legislatura e Integrantes el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron la Iniciativa con carácter de Decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación y de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, a fin de implementar la educación menstrual en los planteles educativos, misma a la que se adhirieron el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, del Grupo parlamentario del Partido de Movimiento de Regeneración Nacional, y la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, del Partido del Trabajo.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día trece de octubre del año dos mil veintiunos, tuvo a bien turnar a quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente Dictamen.

III.- La Exposición de Motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"Desde esta tribuna, hemos conjuntado esfuerzos para erradicar todas las formas de violencia en contra de las niñas, adolescentes y mujeres. Sin embargo, las autoridades aún tenemos diversos retos para lograr que ninguna de ellas sufra algún tipo de discriminación en los diversos espacios de su entorno.

Una de estas tareas es lograr que los derechos humanos a la salud y a la educación sean respetados y garantizados en la práctica y no solo desde el derecho sustantivo a todas las niñas, adolescentes y mujeres de nuestro estado y país.

La Declaración Universal de Derechos Humanos dispone en su artículo primero que todas las personas nacen iguales en dignidad y estarán dotados de razón y conciencia para comportarse fraternalmente unos con otros.

Así mismo, en su numeral 25 se expresa que los infantes tienen derecho a la salud que se les deberá otorgar con cuidados y asistencias especiales.

De igual manera, los derechos a la educación y a la salud son contemplados por nuestra Constitución en sus artículos 3 y 4 respectivamente, y los mismos son reforzados en diversas leyes generales y estatales.

Por su parte, la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en su artículo primero establece el reconocimiento y garantía a las niñas, niños y adolescentes de los derechos humanos.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) estima que el 43% de las niñas y adolescentes en México prefieren quedarse en casa durante su periodo menstrual, así mismo destaca que únicamente el 16% cuentan con conocimientos básicos sobre su ciclo menstrual, en cuanto a niños y adolescente se reduce al 5%. <sup>(1)</sup>

Por lo anterior, es imperante contar desde nuestras leyes con aquellos mecanismos que permitan a las niñas y adolescentes contar con una educación menstrual integral en los planteles educativos de estudio básico y medio superior, toda vez, que se trata de un proceso biológico que es inherente a la mujer.

En los últimos años hemos visto un avance exponencial en la protección de los derechos de las mujeres. No obstante, existe un largo camino por recorrer como es el caso de una

educación de calidad en materia de higiene y gestión menstrual a niñas, niños y adolescentes.

A nivel global, se conmemora el 28 de mayo como el Día internacional de la Higiene Menstrual. Cabe señalar que este año, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la UNICEF organizaron por primera vez el simposio regional sobre salud e higiene menstrual, el cual se realizaron diversas actividades como foros y conversatorios sobre una adecuada educación menstrual en los países.

A nivel Federal, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma el artículo 114 de la Ley General de Educación en materia de salud y gestión menstrual, disponiendo como facultad exclusiva de las autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México, promover y garantizar ambas. <sup>(2)</sup>

En atención a esta disposición se han reformado legislaciones estatales para incluir en los planes y programas de instituciones académicas, el tema de la educación menstrual tal es el caso de los Estados de: Michoacán, Guanajuato, Zacatecas y Coahuila.

Los procesos biológicos inherentes a los seres humanos no deben de ser un tabú ni motivo de discriminación. Tampoco deben de ser estigmatizados por nuestra sociedad, establecer políticas públicas, así como brindar educación menstrual a las niñas, niños y adolescentes debe de ser una prioridad.

La información brindada actualmente en planteles educativos es deficiente. Lo anterior debido a la ignorancia sobre el adecuado manejo del ciclo menstrual, inclusive se considera como un proceso lleno de prejuicios que orilla a las niñas, adolescentes y mujeres a sentirse incómodas y avergonzadas, desencadenando estados de vulnerabilidad, desigualdad y discriminación que puede afectar su salud y el entorno escolar.

La solución más efectiva a este problema es brindar la educación necesaria en la formación de las niñas, niños y adolescentes para que comprendan los cambios fisiológicos que experimentarán su cuerpo durante su desarrollo. El cual deben vivir de una manera sana, segura, informada y digna, reduciendo a su vez el ausentismo escolar.

La información proporcionada debe ser integral; desde el punto de vista biológico, ético y social. No es únicamente la promoción de productos de higiene menstrual.

La impartición de educación menstrual a los niños y adolescentes debe de ser con el propósito de desarrollar empatía, por los cambios a los que se enfrentan las niñas y adolescentes durante su ciclo menstrual, erradicando los prejuicios y agresiones que actualmente se originan de la ignorancia.

Las niñas y adolescentes desde muy temprana edad no solo sufren de crisis emocionales, cólicos menstruales, cansancio e incluso en numerosas ocasiones ser objeto de burlas de sus compañeros y hasta compañeras, sino que además tienen un reto más complejo que es el tener que sobrellevarlo solas y sin la información necesaria para comprender su situación.

La educación menstrual significa entender qué ocurre en cada fase del ciclo a nivel biológico, mental, emocional, fisiológico y social. Sobre todo, la comunión y cooperación de niñas, niños y adolescentes como seres humanos.

Brindar educación menstrual en los planteles educativos de nivel básico y medio superior, es nuestra oportunidad de darle las herramientas necesarias a las niñas y adolescentes para que le hagan frente a los desafíos y obstáculos originados por su periodo menstrual, y logremos erradicar la ignorancia y prejuicios sobre un proceso que es biológico y natural de las mujeres.”

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, formulamos las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La Iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa propone reformar y adicionar la Ley Estatal de Educación y la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua.

La intención de estas modificaciones al marco normativo estatal, tienen la intención de definir visibilizar y establecer dentro de la de la obligación educativa básica del Estado, la educación menstrual.

III.- El concepto de salud e higiene menstrual (SHM) abarca

aspectos del manejo de la higiene menstrual y otros factores como la salud, el bienestar, la igualdad de género, la educación, el empoderamiento de niñas y mujeres adolescentes y sus derechos.

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) asegura que la menstruación está intrínsecamente relacionada con la dignidad humana, y cuando las personas no pueden acceder a instalaciones de baño y medios seguros y eficaces de manejo de higiene menstrual, no puede llevarse este proceso natural dignamente.

IV.- Tal y como lo mencionan las y los Iniciadores, los beneficios de la educación sobre la menstruación son numerosos, entre ellos podemos destacar los más evidentes:

” Las niñas faltan menos a la escuela y cuentan con habilidades para detectar y detener temas como discriminación o abuso, participan más y sacan más provecho de sus clases.

” Al saber cómo funcionan sus cuerpos y cómo cuidarse, tienen menos riesgo de sufrir infecciones prevenibles causadas por una pobre higiene menstrual.

” Al aprender sobre menstruación, los niños, adolescentes y hombres pueden ser aliados, al tener conocimientos científicos y claros, que generen empatía por estos cambios y puedan ayudar a eliminar prejuicios dañinos, vergüenza o las burlas que suceden en torno a la menstruación, contribuyendo a que haya relaciones más positivas entre hombres y mujeres.

” A las autoridades escolares, les permite tomar en cuenta los elementos prácticos que prepararán a las niñas para un manejo adecuado de su menstruación.

” A las autoridades educativas les permite abordar de manera eficiente los temas sobre el acceso y disponibilidad de materiales para el manejo menstrual adecuado, aceptable y asequible en los centros escolares.

V.- Ahora bien, respecto a la pertinencia de la propuesta, encontramos que efectivamente, existe una problemática que exige una solución legislativa, o que al menos puede abordarse legislativamente para otorgar mayores elementos en su solución y para evidenciar tal afirmación tenemos que el 27 de octubre de 2021, el Senado de la República aprobó la Ley de Ingresos 2022, en la que se contempla, entre

otras cosas, una tasa del cero por ciento del Impuesto del Valor Agregado (IVA) en productos de gestión menstrual, como toallas sanitarias, tampones, panti protectores y copas menstruales, a fin de que las mujeres puedan acceder a su derecho de menstruar de forma digna.

Pero evidentemente el tema, tiene que abordarse desde una perspectiva cultural y educativa y no solo presupuestal, ya que, según datos de UNICEF, en México, sólo 5% de los niños y adolescentes tiene conocimientos precisos sobre la menstruación, lo que los limita a entender los retos que enfrentan las niñas y adolescentes durante su periodo. Sólo el 5% de los padres hablan con sus hijas de menstruación; incluso, los médicos sólo inciden 7% en niñas y mujeres adolescentes. Sólo 16% de las niñas y mujeres adolescentes cuenta con conocimientos y significados precisos sobre la menstruación. En hombres adolescentes este porcentaje cae al 5%.

La desigualdad de género, la pobreza extrema, las crisis humanitarias y las tradiciones nocivas pueden tornar la menstruación en una etapa de estigma y privaciones, que puede socavar el disfrute de los derechos humanos fundamentales.

Una de las mayores causas de absentismo en las alumnas que ya han alcanzado la pubertad es el ciclo menstrual. En 2017, se reportó un absentismo del 41 % en las niñas entre 11 a 17 años en Bangladesh, la India y que alcanzó el 24 % en el mismo rango de edad. En Latinoamérica, UNICEF México informó que el 43 % de las alumnas con periodo menstrual prefieren no ir a la escuela durante su ciclo. "Si una de ellas decide faltar uno o dos días por mes, eso se acumula al final del año en un rezago educativo. Y el tema de higiene menstrual está concatenado a muchas otras cosas, que hacen que las niñas en secundaria y media superior decidan dejar la escuela." (3)

Pero también es un problema de logística, ya que el obstáculo más grande para la integración de las alumnas a la experiencia educativa durante sus ciclos menstruales es la falta de recursos de higiene menstrual tanto a nivel personal como en las instalaciones de las escuelas. El aspecto social y económico es crucial no solo para obtener el derecho a transcurrir en un periodo digno, sino del acceso a la educación, con o sin periodo.

VI.- Por lo que respecta a la idoneidad de la medida legislativa propuesta para la solución de la necesidad, o problemática social descrita, tenemos que las y los Iniciadores proponen adiciones y reformas a dos cuerpos normativos.

El primero: Se propone una adición al artículo 2 de la Ley Estatal de Educación que establece el glosario del ordenamiento.

#### **LEY VIGENTE**

ARTÍCULO 2. Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

I. - XIV. ...

#### **REFORMA PROPUESTA**

ARTÍCULO 2. Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

I. - XIV. ...

XV. Educación en gestión menstrual: Los conocimientos y acciones tendientes a disminuir brechas de desigualdad en el proceso educativo para las mujeres con motivo de la menstruación.

Segundo: se propone una reforma al artículo 8, fracción IX de la Ley Estatal de Educación.

#### **LEY VIGENTE**

ARTÍCULO 8. La educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I. ... a VIII. ...

IX. Desarrollar actitudes que permitan crear conciencia sobre la preservación de la salud, la planeación familiar, la paternidad y maternidad responsables, así como los riesgos y consecuencias que conlleva el ejercicio de la sexualidad a temprana edad y de los embarazos no planeados; lo anterior sin menoscabo de la libertad, del respeto absoluto a la vida, la dignidad y los derechos humanos;

X. ... a XXVIII. ...

**REFORMA PROPUESTA**

ARTÍCULO 8. ...

I. ... a VIII. ...

IX. Desarrollar actitudes que permitan crear conciencia sobre la preservación de la salud, la higiene y gestión menstrual, la planeación familiar, la paternidad y maternidad responsables, así como los riesgos y consecuencias que conlleva el ejercicio de la sexualidad a temprana edad y de los embarazos no planeados; lo anterior sin menoscabo de la libertad, del respeto absoluto a la vida, la dignidad y los derechos humanos;

X. ... a XXIII. ...

Tercero: se propone una reforma al artículo 67, fracción VIII, de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

**LEY VIGENTE**

Artículo 67. La educación, además de lo dispuesto en las disposiciones aplicables, tendrá los siguientes fines:

I. ... VII...

VIII. Impartir educación sexual integral conforme a la edad, el desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, abordando conocimientos sobre la reproducción humana, planificación familiar y prevención de enfermedades de transmisión sexual, entre otros.

IX. a X. ...

**REFORMA PROPUESTA**

Artículo 67. La educación, además de lo dispuesto en las disposiciones aplicables, tendrá los siguientes fines:

I. ... VII...

VIII. Impartir educación sexual integral conforme a la edad, el desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, abordando conocimientos sobre la reproducción humana, planificación familiar, higiene y gestión menstrual, y prevención de enfermedades de transmisión sexual, entre otros.

IX. a X. ...

VII.- Tras el análisis de la propuesta, la Comisión de Educación,

Cultura Física y Deporte, estima pertinente la pretensión en comento, por ser constitucional, legal, pertinente e idónea, la medida legislativa contenida, para atender de manera efectiva la necesidad educativa identificada por las y los Iniciadores.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, nos permitimos someter a la consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

**DECRETO**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 8, fracción IX; y se adiciona al artículo 2, una fracción XV; y ambos de la Ley Estatal de Educación, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2. ...

I. a XIV. ...

XV. Educación en gestión menstrual: Los conocimientos y acciones tendientes a disminuir brechas de desigualdad en el proceso educativo para las mujeres con motivo de la menstruación.

ARTÍCULO 8. ...

I. a VIII. ...

IX. Desarrollar actitudes que permitan crear conciencia sobre la preservación de la salud, la higiene y gestión menstrual, la planeación familiar, la paternidad y maternidad responsables, así como los riesgos y consecuencias que conlleva el ejercicio de la sexualidad a temprana edad y de los embarazos no planeados; lo anterior sin menoscabo de la libertad, del respeto absoluto a la vida, la dignidad y los derechos humanos;

X. a XXIII. ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 67, fracción VIII, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 67. ...

I. a VII...

VIII. Impartir educación sexual integral conforme a la edad, el desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, abordando conocimientos sobre la reproducción humana, planificación familiar, higiene y gestión menstrual, y prevención de enfermedades de transmisión sexual, entre otros.

IX. y X. ...

#### TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, EN REUNIÓN DE FECHA 27 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, PRESIDENTE;  
DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS,  
SECRETARIA; DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, VOCAL;  
DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, VOCAL; DIP. ROCIO  
GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) Higiene menstrual, UNICEF. Recuperado el 04 de octubre de 2021, disponible en <https://www.unicef.org/mexico/higiene-menstrual>.

(2) Congreso de la Unión, Cámara de diputados. Recuperado el 04 de octubre, disponible en <https://comunicacionnoticias.diputados.gob.mx/comunicacion/index.php/boletines/la-camara-de-diputados-avala-acceso-gratuito-de-productos-de-higiene-menstrual-a-ni-as-y-adolescentes-en-escuelas#gsc.tab=0>

(3) Paola Gómez, Oficial Nacional de Educación en UNICEF México

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Procederemos de la votación antes leído, para lo cual solicito al Primer Secretario Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Por instrucción de la Presidencia procedemos con la votación respecto al dictamen leído.

Se les consulta el sentido de su voto y favor de manifestarlo a través del sistema de voto electrónico, por lo cual se abre el mismo.

Y aprovechamos también el espacio para consultar a quienes están presentes de manera virtual y/o remota el sentido de su voto, a... a la Diputada Rosana Díaz Reyes.

Al Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor, por favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** A favor, Diputado. Gracias.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputada Rosana.

En este momento cerramos el sistema de voto electrónico, incluidos los dos votos de quienes están presentes de manera remota.

Se informa a la Presidencia que se registraron 25 votos...

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Diputado -perdón- si pudiera incluir mi voto a favor de hecho, es mi iniciativa,

pero no... no me funcionó mi sistema electrónico.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Claro.

Bueno, informo... se informa que según el sistema de voto electrónico se registraron 25 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y agradeceríamos... agradeceríamos a la Secretaria de Asuntos Legislativos y Jurídicos anexar el voto a favor de la Diputada Presidenta, para quedar con 26 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto al dictamen.

[Se manifiesta 26 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).]

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado, muy amable.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en la particular.

[Texto del Decreto No. 210/2022 II P.O.]:

DECRETO No. LXVII/RFLEY/0210/2022II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DELPRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 8, fracción IX; y se adiciona al artículo 2, una fracción XV; ambos de la Ley Estatal de Educación, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2. ...

I. a XIV. ...

XV. Educación en gestión menstrual: Los conocimientos y acciones tendientes a disminuir brechas de desigualdad en el proceso educativo para las mujeres con motivo de la menstruación.

ARTÍCULO 8. ...

I. a VIII. ...

IX. Desarrollar actitudes que permitan crear conciencia sobre la preservación de la salud, la higiene y gestión menstrual, la planeación familiar, la paternidad y maternidad responsables, así como los riesgos y consecuencias que conlleva el ejercicio de la sexualidad a temprana edad y de los embarazos no planeados; lo anterior sin menoscabo de la libertad, del respeto absoluto a la vida, la dignidad y los derechos humanos;

X. a XXIII. ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 67, fracción VIII, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 67. ...

I. aVII...

VIII. Impartir educación sexual integral conforme a la edad, el desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, abordando

conocimientos sobre la reproducción humana, planificación familiar, higiene y gestión menstrual, y prevención de enfermedades de transmisión sexual, entre otros.

IX. y X. ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D Oen el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diezdías del mes de marzo del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP.ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, para que, en representación de la Comisión de Educación Cultura y Física y Deporte dé lectura al informe que ha preparado.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Con el permiso de... de la Presidencia.

Primero que nada, agradezco a las integrantes de la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, a la Diputada mi compañera de Fórmula Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, a la Diputada Rocio Sarmiento Rufino, a la Diputada Ilse América García y por supuesto también a nuestra compañera y amiga, la Diputada Marisela Terrazas, por insistir y luchar para que este evento se lleve a cabo, a pesar de los retos y limitaciones derivados de una pandemia que ha puesto pausa a tantos proyectos y ha cambiado nuestra perspectiva de lo que es importante y de lo que es superfluo.

Por ello, tiene un valor agregado su determinación y dejar en claro que la niñez es lo más valioso que tiene nuestro Estado.

Y en lo personal hago un repudio, una condena, manifiesto mi oposición por lo sucedido el lunes 7 de marzo en El Ejido La Esperanza, del seccional del Sauz, que se encontró atado por... principalmente por un policía ejidal a un niño de origen indígena de once años, atado a un árbol, por lo cual manifiesto francamente y categóricamente mi repudio por esos actos.

Honorable Congreso del Estado:

Por... por este medio, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, me permito comunicar a este Órgano Legislativo, que el día 3 de marzo pasado, dentro el marco de las actividades relacionadas con el Decreto 240/02, mediante el cual se creó el homenaje denominado Diputado y Diputada infantil por un día, programa que, por disposición del mismo, se ha venido desarrollando por el Honorable Congreso del Estado en coordinación con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Educación y Deporte, y con el apoyo del Instituto Estatal Electoral, se llevó a cabo exitosamente el proceso de selección por insaculación por parte del Instituto Estatal Electoral, previsto por la base tercera de la Convocatoria lanzada por el Poder Legislativo el día 12 de enero de este año.

Como bien sabemos, el homenaje tiene como objeto, fomentar en las nuevas generaciones la democracia participativa, el conocimiento de las funciones del Poder Legislativo y la oportunidad de participar representando a sus comunidades y de expresar, inquietudes, problemáticas y necesidades de sus distritos y sus contextos; así mismo, se otorgará un apoyo de mejora a la escuela primara de procedencia de los seleccionados, consistente en \$74 mil pesos, siendo ésta, una experiencia positiva y memorable a todos los niños participantes.

Al respecto, hay que resaltar que derivado de la pandemia y sus efectos, este año presentó un gran reto poder hacer llegar a todos los rincones del Estado la convocatoria para poder garantizar la

representación de todos los distritos electorales, apoyándonos de las maestras y maestros de nuestro Estado, quienes con la responsabilidad y profesionalismo que su admirable vocación exige, se dieron a la tarea de inscribir y hacernos llegar la información necesaria para este registro.

Es por ello, que nos enorgullecemos, como la Comisión de Educación Cultura Física y Deporte, en informarles con beneplácito a todas y todos ustedes compañeras y compañeros legisladores, que la respuesta a la Convocatoria fue de 1,363 participantes, siendo 673 niñas y 690 niños, de los cuales 330 provienen del subsistema Estatal, 669 del subsistema federal... Federal -perdón- 146 de educación indígena y 200 de CONAFE, con dos niños pertenecientes a la comunidad menonita, incluyendo por supuesto dentro de estos en ambos subsistemas a alumnos de educación especial y que pese a los retos y dificultades que esta edición presentó por la educación a distancia y el cierre de clases presenciales durante la inscripción a la convocatoria, se superaron las expectativas y la meta fue alcanzada.

En relación a lo anterior, los resultados de la selección por insaculación arrojaron el nombramiento de 33 diputadas y diputados infantiles, con sus respectivos suplentes, todas y todos ellos provenientes de diversas localidades de nuestro Estado, como lo son: Aldama, Ciudad Juárez, Chihuahua, Ascensión, Cuauhtémoc, Buenaventura, Doctor Belisario Domínguez, Bocoyna, Delicias, Hidalgo del Parral, Saucillo, Carichí y Guachochi.

Cabe destacar que durante el proceso de insaculación referido, se respetó la equidad de género e inclusión de grupos vulnerables para el proceso de sorteo de quien habrán de ocupar las curules el próximo 30 de abril del año en curso.

Los nombres de los niños y las niñas electos se harán de conocimiento de cada uno de los integrantes de esta Legislatura, para hacerse cargo de su traslado y acompañamiento durante todo el proceso y la sesión que habrá de celebrarse el día

referido.

Sin otro particular, agradeciendo su atención al presente informe, reitero mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente, el de la voz, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, en representación de la Comisión Educación, Cultura Física y Deporte.

A quien reitero su lucha e insistencia porque se llevara a cabo este evento. Y al agradecerles a ellos, agradezco, por supuesto, a todos los integrantes de los Grupos Parlamentarios y de la representación del Partido del Trabajo.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE.-

Por este medio, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Educación Cultura Física y Deporte, me permito comunicar a este órgano legislativo, que el día 3 de marzo pasado, dentro del marco de las actividades relacionadas con el Decreto 240/02 II P.O., mediante el cual se creó el homenaje denominado "DIPUTADO Y DIPUTADA INFANTIL POR UN DÍA", programa que, por disposición del mismo, se ha venido desarrollando por el H. Congreso del Estado en coordinación con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Educación y Deporte, y con el apoyo del Instituto Estatal Electoral, se llevó a cabo exitosamente el proceso de selección por insaculación por parte del Instituto Estatal Electoral, previsto por la base tercera de la Convocatoria lanzada por el Poder Legislativo el día 12 de enero de este año.

Como bien sabemos, el homenaje tiene como objeto, fomentar en las nuevas generaciones la democracia participativa, el conocimiento de las funciones del Poder Legislativo y la oportunidad de participar representando a sus comunidades y de expresar, inquietudes, problemáticas y necesidades de sus Distritos, asimismo se otorgará un apoyo de mejora a la escuela primaria de procedencia de los seleccionados, consistente en

Al respecto hay que resaltar que derivado de la pandemia y

sus efectos, este año presentó un gran reto poder hacer llegar a todos los rincones del Estado la Convocatoria para poder garantizar la representación de todos los distritos electorales, apoyándonos de las maestras y maestros de nuestro Estado quienes con la responsabilidad y profesionalismo que su admirable vocación exige, se dieron a la tarea de inscribir y hacernos llegar la información necesaria para este registro. Es por ello que me enorgullezco en informarles con beneplácito a todas y todos ustedes compañeras y compañeros Legisladores, que la respuesta a la Convocatoria fue de 1,363 participantes, siendo 673 niños y 690 niñas, de los cuales 330 provienen del subsistema Estatal, 669 del subsistema federal 146 de educación indígena, de CONAFE 200 con dos niños pertenecientes a la comunidad menonita, incluyendo por supuesto dentro de estos en ambos subsistemas a alumnos de educación especial, y que pese a los retos y dificultades que esta edición presentó por la educación a distancia y el cierre de clases presenciales durante la inscripción a la convocatoria, se superaron las expectativas y la meta fue alcanzada.

En relación a lo anterior, los resultados de la selección por insaculación arrojaron el nombramiento de 33 Diputados y Diputadas infantiles, con sus respectivos suplentes, todas y todos ellos provenientes de diversas localidades de nuestro Estado, como lo son: Aldama, Ciudad Juárez, Chihuahua, Ascensión, Cuauhtémoc, Buenaventura, Dr. Belisario Domínguez, Bocoyna, Delicias, Hidalgo del Parral, Saucillo, Carachi, Delicias y Guachochi.

Cabe destacar que, durante el proceso de insaculación referido, se respetó la equidad de género e inclusión de grupos vulnerables para el proceso de sorteo de quien habrán de ocupar las curules el próximo 30 de abril del año en curso.

Los nombres de los niños y las niñas electos se harán de conocimiento de cada uno de los integrantes de esta legislatura, para hacerse cargo de su traslado y acompañamiento durante todo el proceso y la Sesión que habrá de celebrarse el próximo 29 de abril.

Sin otro particular, agradeciendo su atención al presente informe, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**

**DIPUTADO ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDUCACIÓN, CULTURA**

**FÍSICA Y DEPORTE].**

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado, muy amable.

Se recibe el informe que por su conducto presenta la Comisión de Educación Cultura Física y Deporte.

Era presentación de informe, Diputado. Entonces no... no... no hay sistema de votación.

Perdón, Diputado.

¿Diputado Cuauhtémoc Estrada deseaba hacer uso de la voz usted?

¿Diputada Ortega Máynez, usted deseaba hacer uso de la voz?

Adelante, por favor.

**- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Con fundamento en el artículo 193, fracción V (sic) solicito una moción, Presidenta.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Claro que sí, Diputada.

¿Con qué objeto?

**- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Con el objeto de poder subir la iniciativa que te... que hemos preparado, en primer lugar, en este momento.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Okey. Entonces someteríamos a la consideración del Pleno la moción solicitada por la Diputada Leticia Ortega Máynez, en función de que la iniciativa presentada por su... por ella pueda subir al orden del día y luego regresar a la presentación de dictámenes y demás iniciativas.

Solicito, amablemente, a la Segunda Secretaria, Diputada...

**- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:**

Solo para...

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** ¿Perdón?

Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Para ser explícita, es la iniciativa de reformar los artículos 143, 144, 145 y 146 y 143 bis del Código Penal del Estado de Chihuahua, en relación con la intu... interrupción del embarazo.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muy bien, Diputada.

Así lo hacemos, y sometemos a... a consideración de esta Asamblea la moción solicitada por usted.

Si es tan amable, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, someter a la... a la votación de este Órgano Colegiado la moción presentada por la inicia... por la Diputada Leticia Ortega Máynez, en función de dar prioridad al desahogo de la iniciativa enlis... enlistada por la misma, de conformidad con el artículo 193 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Someto a votación de las y los diputados la propuesta de la Diputada Leticia Ortega Máynez en cuanto a su moción de dar prioridad a su iniciativa.

Se abre el sistema de voto electrónico.

De igual manera, consulto a la Diputada que se encuentra de manera virtual para que manifieste el sentido de su voto.

**- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** A favor, Diputada.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Rosana

Díaz Reyes.

**- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** A favor, Diputada.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** De igual manera al Diputado Omar Bazán Flores.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** En contra. No es prioridad para Chihuahua.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputados.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Yo... permito informarle que no cuento con voto electrónico.

A favor de la moción.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** La Diputada Magdalena Rentería solicita apoyo.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** ¿Ya tenemos sistema de voto?

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** En estos momentos se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 30 votos a favor, un voto en contra y una abstención.

[Se manifiestan 30 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN),

María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

1 (uno) voto en contra expresado por el Diputado Omar Bazán Flores (PRI).

1 (una) abstención de la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) no registrado del Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN).]

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputada Secretaria.

## **10.**

### **PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS**

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, por lo tanto, cedemos el uso de la voz a la Diputada Leticia Ortega Máynez, a efecto de que presente la iniciativa que ha presentado... que ha preparado, perdón.

**- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Diputada Presidenta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75, fracción XVII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como los arábigos 101 y 104 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, le solicito de... la dispensa de la lectura de la presente iniciativa, para hacer un resumen de la misma con la consideración de que el texto íntegro de la iniciativa se incorpore al Diario de los Debates.

Adelante, Diputada.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, casa del pueblo.

Los que suscriben, Leticia Ortega Máynez, de la voz, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Adriana Terrazas pora... Porras, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, Amelia Deyanira Ozaeta Diaz e Ilse América García Soto, en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes de los Grupos Parlamentarios de MORENA, Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de decreto, por medio del cual se modifican los artículos 143, 144, 145, 146 y se adiciona el artículo 143 Bis del Código Penal del Estado de Chihuahua, con sustento en la siguiente

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia debe pasar del discurso y la teoría a la práctica en la materia de los derechos sexuales y reproductivos.

En nuestro Estado se ha avanzado, aunque poco, en educación sexual y métodos anticonceptivos; sin embargo, existen temas pendientes en la agenda de mujeres, que estamos obligadas y obligados a abordar y que responden a una exigencia fuerte de reconocimiento de derechos por parte de las mujeres de Chihuahua, entre ellos se encuentra la interrupción voluntaria del embarazo. La presente iniciativa se basa centralmente en los Derechos Humanos.

De conformidad con los estándares internacionales y nacionales parte de las obligaciones de un Estado es, eliminar la discriminación en contra de las mujeres y garantizar su derecho de éstas a la salud, por ello se busca reformar el Código Penal para proporcionarles la certeza que como mujeres de nuestro Estado merecen.

La interrupción del embarazo es una combinación

de diferentes derechos como la dignidad humana, la autonomía, el libre desarrollo de la personalidad, la igualdad jurídica, el derecho a la salud y la libertad reproductiva.

El derecho a la dignidad humana, en el caso de las mujeres, se funda en la idea central de que la mujer y las personas con capacidad de gestar pueden disponer libremente de su cuerpo y pueden construir su identidad y destino autónomamente libre de imposiciones o transgresiones.

El derecho de la autonomía... el derecho de autonomía y libre desarrollo de la persona... de la personalidad, se traduce en que la mujer y la persona con capacidad de gestar puedan decidir en forma libre y autónoma su proyecto de vida.

Desde esta apreciación se reconoce que la maternidad parte de la noción de voluntad y que la decisión de tener o no hijos es parte del derecho a la vida privada.

El derecho a la igualdad jurídica y no discriminación, también constituye una pieza fundamental. Debemos eliminar la discriminación basada en género en la maternidad y los derechos reproductivos.

Se trata de separar la idea tradicional que empató los conceptos mujer y maternidad.

La maternidad no es un destino sino una acción que para ejercerse a plenitud requiere ser producto de una decisión voluntaria.

También cobra especial importancia la fuerza que transmite el derecho a la salud. La interrupción del embarazo conlleva la asistencia sanitaria que implica que los establecimientos bienes y servicios de salud deben ser accesibles.

Rompamos el mito de que el reconocimiento a decidir implica asignar un valor menor a la fecundación. El punto de partida lo constituye la Constitución de la República, la cual confiere la titularidad de los derechos humanos a las

personas nacidas, como se desprende del artículo primero, el cual establece que: *Todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.*

En concordancia con ese entendimiento se distingue entre la protección jurídica del no nacido, de aquella que corresponde al reconocimiento formal de un individuo como titular de derechos.

Si bien el artículo 22 del Código Civil Federal reconoce que el concebido entra bajo la protección de ley... o de la ley, dicho precepto también establece que la capacidad jurídica propia de una persona se adquiere exclusivamente por el nacimiento.

El mismo Código establece en su artículo 337, que para los efectos legales, sólo se tendrá por nacido al que, desprendido enteramente del seno materno, vive veinticuatro horas o es presentado vivo ante el Juez del regi... Registro Civil.

Por lo tanto, el no nacido carece de la capacidad jurídica propia. Por su parte, los ordenamientos de carácter internacional afirman lo mismo. La Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, contienen disposiciones que están dirigidas a las personas que nacen.

Así mismo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció que no es factible sostener que un embrión sea titular y ejerza los derechos consagrados en cada uno de dichos artículos.

Conforme a esta narrativa, el no nacido escapa a la noción de persona como titular de derechos humanos, de modo que el ejercicio de éstos está determinado a partir del nacimiento.

Así mismo, cabe hacer mención de que nuestra Constitución de la República no establece la protección del derecho a la vida desde la fecundación.

En los tratados internacionales tampoco es posible encontrar que la cobertura al derecho a la vida comprenda des... desde el momento de la fecundación.

En la Convención sobre los Derechos del Niño o Niña, no se establece que la protección de la vida del menor comprenda desde su fecundación.

Ahora bien, queda claro que el no nacido, no es titular de derechos fundamentales; sin embargo, sin embargo, es cierto que el embrión o el feto tiene un valor inherente por su propio peso, por ser la posibilidad del nacimiento de una persona y por tanto existe un interés en su preservación y desarrollo.

De esta manera, el derecho a decidir sólo tiene cabida dentro de un breve plazo cercano a la fecundación.

De esta manera, el derecho a decidir sólo tiene cabida dentro... dentro de un breve plazo cercano a la fecundación.

En la relación de equilibrio entre el proceso de gestación y el derecho a decidir, el plazo de 12 semanas se juzga razonable para que tenga lugar la reflexión de la mujer, se le preste la asesoría médica y psicológica y en su caso se ejecute el procedimiento correspondiente.

Ahora bien, es importante tomar en cuenta los avances legislativos y judiciales que se han dado en el país. Las reformas de la Ciudad de México, Hidalgo, Veracruz, Oaxaca, Baja California, Colima, y ahora Sinaloa, así como las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ponen en evidencia la demanda de abordar el tema del aborto desde un enfoque de Derechos Humanos, salud pública y justicia social, un enfoque que contribuya al desarrollo y bienestar de las mujeres así como a combatir las desigualdades.

En el 2007, el Distrito Federal despenalizó la práctica del aborto durante las 12 primeras semanas de gestación, convirtiéndose en la primera

legislación en avanzar en el tema y en su momento, la Corte avaló que eran constitucionales dichas reformas.

Más adelante, en 2019, Oaxaca aprobó la despenalización de la interrupción del embarazo en términos similares. Posteriormente, en junio del 2021 el Congreso de Hidalgo la aprobó; en julio lo hizo la Legislatura de Veracruz; a finales de octubre, lo hizo Baja California; en diciembre, Colima, y el martes pasado, en el Día Internacional de la mujer, en el que se conmemoran todas las luchas de la mujer por una vida libre de violencia y por todos los derechos, la Marea Verde llegó a Sinaloa.

Además de los avances legislativos, existen dos fallos judiciales recientes y claves, en la despenalización de la interrupción del embarazo.

El primero de ellos es el relativo a las acciones de inconstitucionalidad 106/2018 y 107/2018, con resolución de fecha 9 de septiembre de 2021. Mediante la sentencia la Corte invalidó la disposición de la Constitución de Sinaloa que tutelaba el derecho a la vida desde la concepción. El Pleno consideró que las Entidades Federativas carecen de competencia para definir el origen de la vida humana, el concepto de persona y la titularidad de los derechos humanos, pues ello corresponde, exclusiva, a la Constitución de la República.

Además, consideró inconstitucional la pretensión de otorgar el estatus de persona al embrión o feto, así como adoptar medidas restrictivas del derecho a la autonomía reproductiva de las mujeres y las personas gestantes, de esta manera resulta inconstitucional nuestro artículo 5o. de la Constitución de Chihuahua, el cual establece que todo ser humano tiene derecho a la protección jurídica de su vida, desde el momento mismo de la concepción.

La corte mencionó en la sentencia que las Entidades Federativas no pueden poner el pretexto de protección a la vida desde la concepción para negar a las personas toda clase de servicios

relacionados con la salud sexual y reproductiva en el ámbito de competencia estatal, ni para adoptar legislación que endurezca las normas sobre interrupción legal del embarazo.

La segunda sentencia de relevancia es la acción de inconstitucionalidad 148/2017, de fecha 7 de septiembre de 2021, mediante esta la Suprema Corte resolvió que es inconstitucional criminalizar el aborto de manera absoluta, y se pronunció a favor de garantizar el derecho de las mujeres y personas gestantes a decidir, sin enfrentar consecuencias penales.

También declaró la invalidez del artículo 196 del Código Penal de Coahuila, en la resolución se establece que el derecho a decidir de las mujeres y personas con capacidad de gestar, es un derecho fundamental que se desprende de la Constitución, estableciendo que criminalizar de manera absoluta la interrupción del embarazo es inconstitucional. Estas sentencias de la Corte, actualmente ya obligan a todas y todos los jueces de México a no procesar a mujeres acusadas por alguna fiscalía del delito de aborto voluntario.

Dicho lo anterior, queda claro que los avances legislativos y sobre todo los judiciales, ya han abierto una puerta en el reconocimiento del derecho a decidir, una puerta que bajo el principio de progresividad de los derechos humanos no volverá a cerrarse.

En el turno de las legislaturas locales restantes, como la nuestra, abonar en la protección de derechos y eliminar expresamente la teni... penalización de la interrupción del embarazo, protegiendo los derechos de las mujeres y estableciendo un plazo razonable, otra de las circunstancias que merece toda nuestra comprensión y empatía es el aborto en el caso de la violación.

La Suprema Corte de Justicia de la nación subrayó que no se puede... no puede dejarse de considerar que las agresiones sexuales sufridas por mujeres no suelen denunciarse por el estigma de dicha

nenu... de... que dicha denuncia conlleva aunado a la naturaleza traumática de los actos de violencia sexual.

Por lo anterior, la presente iniciativa elimina el plazo para interrumpir un embarazo resultado de una violación sexual, pues la Corte ha determinado que imponer un límite gestacional es inconstitucional y violatorio de los derechos humanos de las víctimas.

Adicionalmente se hace explícito que no podrá exigirse la presentación de una denuncia de hechos ante el ministerio público como prerequisite para un aborto legal y seguro, en sintonía con la legislación nacional en materia de atención a víctimas.

Un gran sector social pugna por el acceso libre y seguro a la interrupción de un embarazo, pero todavía hay un sector de la población que está en contra, generalmente con exceso de reduccionismos, acusando a la mujer mediante prejuicios. La visión que está en contra ensombrece los problemas que aquejan a las mujeres, por ejemplo, hay quienes señalan que si una mujer se embaraza sin desearlo plenamente y decide abortar es culpa de su ignorancia. Y viene entonces un reduccionismo, como es culpa de la ignorancia la mujer debe ser sancionada con prisión, afirmando que las buenas mujeres culminan la gestación. Si no es por ignorante o por mala, entonces es por irresponsable o porque "no se cuidó", entre comillas.

Basta de esos reduccionismos. Basta de estigmatizar a quienes toman la decisión de interrumpir su embarazo. La decisión de la mujer ya es de por sí difícil y dura por la carga moral y social, además del estigma de la importancia y el abandono.

Las mujeres deben enfrentar una sanción penal por ello, es absurdo e injusto.

Nadie se embaraza en ejercicio de su autonomía para después abortar. Son diversas circunstancias físicas, económicas, sociales, familiares, las que la... las obligan a tomar esa difícil decisión. Personas vulnerables, mujeres pobres.

Además, la vía punitiva establecida actualmente en el Código Penal no logra los supuestos objetivos pretendidos, como sería inhibir la práctica de los abortos, por lo contrario, produce efectos nocivos tales como la puesta en riesgo de la vida e integridad de la mujer y, triste e injustamente, la criminalización.

Despenalizar el aborto voluntario no implica fomentar su práctica, sólo conlleva no criminalizar a la mujer que así lo decida. La proyección de vida de las mujeres debe sustentarse en el derecho a decidir de manera autónoma, sin coerción ni violencia, conforme a la... a la planeación que decida. No debe tolerarse estigmatizar a la mujer por tomar la decisión de interrumpir el embarazo como ejercicio pleno de su dignidad humana, menos en un país donde las mujeres sufren de limitaciones y abusos, desapariciones y femi... y feminicidios y disparidad laboral.

Todas y todos estamos a favor de la vida. Todas y todos estamos a favor de la vida. Lo único que sucede es que algunas estamos a favor de que en la vida de las mujeres se respete su dignidad, están exentas de violencia... o estén exentas de violencia y puedan autodeterminar su propio destino.

Quienes firmamos la presente iniciativa extendemos un agradecimiento por el acompañamiento y asesoría a Marea Verde, Chihuahua. Muchas gracias.

Al Grupo de Información en Reproducción Elegida Gire, muchas gracias.

Y a otras colectivas, quienes con su experiencia y conocimientos brindan una visión informada y alineada con los Derechos Humanos para que pongamos ante esta Alta Tribuna, que nos atañe.

Hoy presentamos esta iniciativa para defender los derechos de las mujeres y contribuir a la construcción de una sociedad más justa.

La par... la maternidad será deseada o no será.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se modifican los artículos 143, 144, 145, 146 y se adiciona el artículo 143 Bis del Código Penal del Estado de Chihuahua para quedar en los siguientes términos:

Artículo 143.

El aborto es la interrupción del embarazo después de la décima segunda semana de gestación. Para efectos de este Código, embarazo es la parte del proceso de la reproducción humana que comienza con la implantación en el en... en el endometrio. A quien hiciere abortar a una mujer o persona gestante, una vez transcurridas las primeras doce semanas de gestación, se le impondrá de quince a diez... a... de quince días a dos meses de prisión, sea cual fuere el medio que empleare, siempre que lo haga con consentimiento de la persona embarazada.

En este caso, el delito de aborto sólo se sancionará cuando se haya consumado.

Artículo 143 Bis.

Aborto forzado es la interrupción del embarazo, en cualquier momento del proceso de gestación, sin el consentimiento de la mujer embarazada o persona gestante.

A quien hiciere abortar a una mujer embarazada o persona gestante, sin el consentimiento de ella, se le impondrán de tres a seis años de prisión. Si mediare violencia física o moral se impondrá de seis a ocho años de prisión.

Artículo 144.

Si el aborto forzado lo causare un médico cirujano, comadrona o partero, enfermero o practicante, además de las sanciones que le correspondan conforme al artículo anterior, se le suspenderá por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta en el ejercicio de profe... de su profesión u oficio.

Artículo 145.

Se impondrá de quince días a dos meses de tratamiento en libertad a la mujer o persona con capacidad de gestar que voluntariamente practique su aborto o consienta en que otro lo haga... la haga abortar, una vez transcurridas las primeras doce semanas del embarazo. En este caso, el delito de aborto sólo se sancionará cuando se haya consumado.

Artículo 146.

Se consideran como excluyentes de responsabilidad penal en el delito de aborto:

I. Cuando el embarazo sea consulta... sea resultado de una violación o de una inseminación artificial a que se refiere el artículo 148 de este Código, independientemente de que exista o no denuncia penal por dichos delitos previo al aborto.

II. Cuando de no provocarse el aborto, la mujer embarazada o persona gestante corra peligro de muerte o de afectación grave a su salud física o mental, a juicio del médico que la asista;

III. Que sea resultado de una conducta imprudencial de la mujer embarazada o persona gestante;

IV. Cuando a juicio de un médico, exista razón suficiente para diagnosticar que el producto presenta alteraciones genéticas o congénitas que puedan dar como resultado daños físicos o mentales en el mismo, siempre que se practique con el consentimiento de la mujer embarazada o persona gestante; o

V. Cuando alguna autoridad le hubiese negado previamente, a la mujer embarazada o persona gestante, la oportunidad de interrumpir su embarazo durante las primeras doce semanas de la gestación.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los 10 días del mes de marzo del año 2022.

Presidenta, con fundamento en el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, solicito el

turno simplificado de esta iniciativa a la Comisión de Justicia e Igualdad.

Por los derechos plenos de las mujeres. Por los derechos plenos de las mujeres no voy a claudicar.

Por los derechos plenos a decidir no voy a claudicar.

Por una vida libre de violencia y de violencia política no voy a claudicar.

Muchas gracias.

[Aplausos].

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

Los que suscriben Leticia Ortega Máynez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Ilse América García Soto en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes de los Grupos Parlamentarios de MORENA, PARTIDO DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de DECRETO, por medio del cual se modifican los artículos 143, 144, 145, 146 y se adiciona el artículo 143 Bis del Código Penal del Estado de Chihuahua, con sustento en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia debe pasar del discurso y la teoría a la práctica en la materia de los derechos sexuales y reproductivos. En nuestro estado se ha avanzado, aunque poco, en educación

sexual y métodos anticonceptivos, sin embargo, existen temas pendientes en la agenda de mujeres, que estamos obligadas y obligados a abordar y que responden a una exigencia fuerte de reconocimiento de derechos por parte de las mujeres de Chihuahua, entre ellos se encuentra la interrupción voluntaria del embarazo.

Es tiempo de que esta legislatura haga lo que le corresponde y garantice a todas las mujeres la protección de sus derechos, para que los procedimientos de interrupción del embarazo sean llevados a cabo en condiciones legales y seguras que preserven sus vidas, su salud y su seguridad jurídica.

La presente iniciativa se basa centralmente en los derechos humanos. De conformidad con los estándares internacionales y nacionales parte de las obligaciones de un Estado es, eliminar la discriminación en contra de las mujeres y garantizar su derecho de éstas a la salud, por ello se busca reformar el texto legal correspondiente al Código Penal para proporcionarles la certeza que como personas ciudadanas de nuestro Estado merecen.

A. La despenalización de la interrupción del embarazo como un asunto de derechos.

La despenalización de la interrupción del embarazo durante las primeras semanas de gestación es resultado de una combinación particular de diferentes derechos y principios asociados a la noción de que es intrínseco a la persona humana la disposición de su libertad de autodeterminarse y escoger libremente las opciones y circunstancias que le dan sentido a su existencia. El sustrato del derecho a decidir y de la despenalización de la interrupción del embarazo, lo constituyen la dignidad humana, la autonomía, el libre desarrollo de la personalidad, la igualdad jurídica, el derecho a la salud (psicológica y física) y la libertad reproductiva; derechos que a continuación serán descritos.

Derecho a la dignidad humana.

La dignidad humana es origen, esencia y fin de todos los derechos humanos establecidos en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y reconoce una calidad única y excepcional a todo ser humano por el simple hecho de serlo. En el ser humano hay una dignidad que debe ser respetada en todo caso, constituyéndose como el presupuesto esencial del resto de los

derechos fundamentales en cuanto son necesarios para que los individuos desarrollen integralmente su personalidad.

En el caso específico de las mujeres y personas con capacidad de gestar, el derecho a la dignidad adquiere los matices connaturales a sus rasgos y a las características que las definen, de manera que su dignidad funge como precondition para que puedan decidir sobre sí mismas y su proyección hacia los demás.

La dignidad humana se funda en la idea central de que la mujer y las personas con capacidad de gestar pueden disponer libremente de su cuerpo y pueden construir su identidad y destino autónomamente, libre de imposiciones o transgresiones, esta concepción no puede ser de otra manera, pues parte de reconocer los elementos que las definen y el despliegue de las libertades mínimas para el desarrollo de su vida en plenitud.

Derecho de autonomía y libre desarrollo de la personalidad

La autonomía y el libre desarrollo de la personalidad consisten en la capacidad de elegir y materializar libremente planes de vida e ideales de excelencia humana, sin la intervención injustificada de terceros o del propio poder estatal. La persona tiene derecho a elegir en forma libre y autónoma su proyecto de vida, así como la manera en que logrará las metas y objetivos que, para ella, son relevantes.

La decisión de tener o no hijos es parte del derecho a la vida privada. La efectividad del ejercicio de ese derecho es decisiva para la posibilidad de ejercer la autonomía personal sobre el futuro curso de eventos relevantes para la calidad de vida de la persona<sup>(1)</sup>. La Corte Interamericana, ha señalado lo siguiente "...el derecho a la autonomía reproductiva está reconocido en el artículo 16 (e) de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer<sup>(2)</sup>, y éste es vulnerado cuando se obstaculizan los medios a través de los cuales una mujer puede ejercer el derecho de controlar su fecundidad"<sup>(3)</sup>.

En un Estado Constitucional donde imperan los derechos humanos, no debe haber cabida a una postura de corte paternalista que apoye la idea de que las mujeres o las personas con capacidad de gestar necesitan ser "protegidas" de tomar ciertas decisiones sobre su plan de vida, salud sexual y reproductiva<sup>(4)</sup>, pues ese acercamiento conlleva que

no se les reconozca como seres racionales, individuales y autónomos.

La autonomía y el libre desarrollo de la personalidad permiten, a la mujer o a la persona con capacidad de gestar, decidir sobre la posibilidad de procrear así como el número y espaciamiento de las y los hijos, no puede perderse de vista que, desde esta apreciación, se reconoce que en la maternidad subyace la noción de voluntad.

**Derecho a la igualdad jurídica y no discriminación** El derecho a la igualdad también constituye una pieza fundamental en la despenalización de la interrupción del embarazo, de la misma forma que los derechos descritos hasta ahora.

El establecimiento constitucional de la igualdad entre el hombre y la mujer ante la ley obedeció a la discriminación histórica advertida hacia las mujeres, y planteó como objetivo permanente la eliminación de esa situación nociva; desde su inclusión expresa quedó claro que no versa sobre dar un trato idéntico o de prohibir el establecimiento de diferenciaciones, sino de lograr una igualdad real y sustantiva entre hombres y mujeres.

El derecho a la igualdad y no discriminación debe permear en todo el sistema jurídico, y a las y los legisladores nos obliga a tomar en cuenta factores estructurales y contextuales, como las relaciones de subordinación en torno al género para analizar si el resultado del contenido o aplicación de normas, políticas, o programas, aparentemente neutros, genera un impacto desproporcionado en personas o grupos en situación de desventaja histórica. <sup>(5)</sup>

El reconocimiento del derecho a elegir y la consecuente despenalización de la interrupción del embarazo, tienen la pretensión de eliminar la posibilidad de que exista una discriminación basada en género en materia de maternidad y derechos reproductivos.

Se trata de reconocer que la mujer y las personas con capacidad de gestar pueden desplegar estos derechos desde sus propias características, en un plano de igualdad de género que privilegie la capacidad femenina de tomar decisiones responsables sobre su plan de vida e integridad corporal.

El derecho a decidir la interrupción del embarazo se encuentra ligado a la igualdad de género, pues supone la eliminación

de los estereotipos que pueden asignarse a la mujer en relación con su disfrute del derecho a la sexualidad y derechos reproductivos. Se trata de disociar el constructo social tradicional que empató los conceptos mujer y maternidad. La maternidad "no es destino, sino una acción que, para ejercerse a plenitud, requiere ser producto de una decisión voluntaria" <sup>(6)</sup>.

La falta de aplicación del derecho a decidir supone la correlativa lesión a la igualdad de género, es decir, una discriminación basada en prácticas o costumbres ancladas en concepciones que asignan un rol social a la mujer que anula su dignidad y la posibilidad de elegir un plan de vida autónomo e individual. Este tipo de cargas impuestas por la construcción de estereotipos, como la obligación de ser madre, redundan y se traducen en mecanismos que perpetúan el ejercicio de la violencia contra mujeres, niñas, adolescentes y personas con capacidad de gestar <sup>(7)</sup>.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer <sup>(8)</sup> (también conocida como CEDAW, por sus siglas en inglés), establece, en su parte preliminar, que los Estados Partes condenan toda forma de discriminación basada en el género, y se comprometen a tomar medidas concretas para lograrlo, tales como consagrar la igualdad de género y de sexo en sus textos supremos, así como abolir todas aquellas leyes, costumbres y prácticas que redunden en acciones discriminatorias contra las mujeres.

En su artículo 2 se plasma el compromiso de seguir una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer; a lo que se debe sumar el deber de adoptar todas las medidas adecuadas, incluidas de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer (inciso f de la misma disposición), y la derogación de todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.

Es un deber del Estado Mexicano, y de las legisladoras y legisladores de esta Alta Representación, eliminar los estereotipos que puedan traducirse en violencia de género. Los textos normativos, internacionales y nacionales, son coincidentes en la importancia de incluir como pilar y fundamento del derecho a decidir.

Derechos a la salud y libertad reproductiva

Cobra especial importancia atender la fuerza que transmite el derecho a la salud en la construcción de la libertad de decidir y la interrupción del embarazo. El derecho a la salud es la prerrogativa de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental y es justiciable en distintas dimensiones de actividad. <sup>(9)</sup> El derecho a la salud entraña libertades y derechos, entre las primeras, la relativa a controlar la salud y el cuerpo, con inclusión de la libertad sexual y genésica.

En términos de la Observación General No. 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, la obligación de respetar el derecho a la salud implica no negar o limitar el acceso igual de todas las personas a los servicios de salud preventivos, curativos y paliativos, y abstenerse de imponer prácticas discriminatorias en relación con el estado de salud y las necesidades de las mujeres; asimismo, los Estados deben tener en cuenta los actos de violencia desde la perspectiva de género (conforme a lo narrado líneas atrás).

La obligación de cumplir o garantizar requiere en particular que los Estados adopten medidas positivas que permitan y ayuden a los particulares y a las comunidades a disfrutar del derecho a la salud; requiere que los Estados emprendan actividades para promover, mantener y restablecer la salud de la población, y exige que las autoridades adopten medidas apropiadas en todos sus ámbitos de acción para hacer plenamente efectivo el derecho a la salud y, de manera específica y aplicable a este caso, la obligación de cumplir o garantizar implica el deber de prestar servicios de maternidad segura. <sup>(10)</sup>

En esa misma Observación General No.14 se hizo cita del relevante concepto de la salud genésica, cuyo significado es que la mujer y el hombre están en libertad para decidir si desean reproducirse y en qué momento<sup>(11)</sup>; de esta forma hay un puente natural entre el derecho a la salud y la libertad reproductiva. "La salud reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos. Entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia" <sup>(12)</sup>.

Los aspectos relacionados con la posibilidad de la interrupción del embarazo conllevan, por definición, la natural asistencia

sanitaria (psicológica y física), de manera que el derecho a la salud y las libertades asociadas a este son condiciones indispensables del derecho a elegir el curso de la vida reproductiva, que implica que los establecimientos, bienes y servicios de salud deben ser accesibles. Conviene tener presente lo enunciado por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, quien al emitir la Observación General 22 destacó que "...el derecho a la salud sexual y reproductiva contempla la libertad de tomar decisiones sobre el cuerpo, así como relacionadas con la salud sexual y reproductiva, que sean libres y responsables; sin que medie violencia ni coerción. Asimismo, describió que "...deben tomarse en cuenta los patrones que reflejan la falta de igualdad social, así como la distribución desigual de las relaciones de poder con base en el género, tienen un impacto en el goce de este derecho..."<sup>(13)</sup>

Al ejemplificar, específicamente señaló que la negativa en el acceso al aborto supone una violación al derecho a la vida y seguridad; equiparable, en ciertas circunstancias, a tratos crueles, inhumanos o degradantes.

A partir de lo anterior es posible afirmar que es obligación del Estado de prevenir razonablemente los riesgos asociados con el embarazo y con el aborto en condiciones poco seguras, lo que, a su vez, abarca el acceso pronto a los servicios de aborto que resulten necesarios para preservar la salud de la mujer embarazada.

El derecho a la salud y su protección, no es suficiente con tener libertad para adoptar, autónomamente, las decisiones acerca de la propia salud y la libertad reproductiva, pues es fundamental contar con la correlativa asistencia para poder ejecutarlas adecuadamente, es decir, una decisión sobre la propia salud, como terminar un embarazo, no puede ser interferida arbitrariamente y, además, debe existir toda la infraestructura para poder llevarla a cabo: servicios médicos seguros, disponibles, accesibles, aceptables, asequibles, respetuosos y de calidad.

La relación específica entre salud, bienestar e interrupción del embarazo reconoce la posibilidad de acceder a un procedimiento, que sea seguro, como una circunstancia que contribuye al bienestar de las mujeres, no sólo en aquellos casos en los que su integridad física se encuentre en riesgo, sino también cuando la continuación del embarazo se presenta

como incompatible con su proyecto de vida.

B. El derecho a decidir de la mujer y la titularidad de derechos a partir del nacimiento.

Este apartado pretende desmitificar la afirmación de que el reconocimiento del derecho a decidir implica asignar un valor menor a la fecundación, pues, por el contrario, el objetivo es apreciarlo en toda su magnitud, destacando que sólo la participación decidida de la mujer puede brindar la mayor protección a los elementos en juego, concretamente: su derecho a elegir y la tutela al bien constitucionalmente relevante que es el producto de la fecundación.

El punto de partida lo constituye la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual confiere la titularidad de los derechos humanos a las personas nacidas, como se desprende de su lectura integral, y a partir de la pauta contenida en su artículo 1, la cual establece que "todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte".

En concordancia con ese entendimiento, se tiene que el marco secundario distingue entre la protección jurídica del no nacido, de aquella que corresponde al reconocimiento formal de un individuo como titular de derechos.

Efectivamente, si bien el artículo 22 del Código Civil Federal reconoce que el concebido "entra bajo la protección de la ley", dicho precepto también establece que la capacidad jurídica propia de una persona se adquiere exclusivamente por el nacimiento.

En sintonía con lo anterior, el referido cuerpo legal, establece (artículo 337) que "para los efectos legales, sólo se tendrá por nacido al que, desprendido enteramente del seno materno, vive veinticuatro horas o es presentado vivo ante el Juez del Registro Civil"; es, a partir de estos elementos, que se afirma que el no nacido carece de la capacidad jurídica propia de una persona y, en términos del marco normativo nacional, no puede ser calificada como tal desde el punto de vista jurídico.

Por su parte, los ordenamientos de carácter internacional se ciñen a ese mismo entendimiento. La Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, contienen disposiciones que están dirigidas

a las personas que nacen.

Respecto del primer documento, el Artículo 1. Señala que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. El artículo 2 establece que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. (...) El artículo 3 establece que "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona...".

En relación con el segundo ordenamiento, se observa: "...Artículo 6. 1. El derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente..."

En lo relativo a la Declaración Americana y la Convención Americana, la Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció que "...no es factible sostener que un embrión sea titular y ejerza los derechos consagrados en cada uno de dichos artículos" y "...que la interpretación histórica y sistemática de los antecedentes existentes en el Sistema Interamericano, confirma que no es procedente otorgar el estatus de persona al embrión...".<sup>(14)</sup>

Conforme a esta narrativa, la revisión del derecho vigente es coincidente en el sentido de que el nasciturus escapa a la noción de persona como titular de derechos humanos, de modo que el ejercicio de éstos está determinado a partir del nacimiento.

Descartado el escenario de que el embrión o el feto (dependiendo del momento de la gestación) sea titular de derechos fundamentales por no ser persona en el sentido jurídico de la expresión, también cabe hacer mención de que el régimen jurídico no establece la protección del derecho a la vida desde la fecundación.

En el ámbito convencional tampoco es posible encontrar que la cobertura del derecho a la vida comprenda desde el momento de la fecundación. Durante la construcción de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos no fue aceptada deliberadamente esa inclusión; en el caso de la primera, se

eligió el término "nacen" precisamente con el objeto de excluir a los no nacidos de la hipótesis prevista en el artículo 1 del instrumento, mientras que en relación con el segundo, en las sesiones preparatorias los redactores rechazaron la propuesta del Líbano de proteger el derecho a la vida desde el momento de la fecundación.<sup>(15)</sup>

Tampoco la Convención sobre los Derechos del Niño establece que la protección de la vida del menor comprenda desde su fecundación, por el contrario, durante su proceso de elaboración la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas rechazó una propuesta que definía el concepto niño desde su fecundación hasta los 18 años<sup>(16)</sup>.

Ahora bien, aunque queda claro que el nasciturus no es titular de derechos fundamentales y no es posible asumir que la cobertura del derecho a la vida comprenda desde el momento de la fecundación, también es cierto que el embrión o el feto tiene un valor inherente de la mayor relevancia por su propio peso en tanto constituye la posibilidad del nacimiento de un ser humano, por lo que ciertamente existe un interés fundamental en su preservación y desarrollo. <sup>(17)</sup>

El proceso de gestación constituye un valor constitucionalmente relevante vinculado a la expectativa del nacimiento de un ser humano a partir de la existencia de un feto o embrión, categoría que implica su reconocimiento como un bien acreedor de la protección de los poderes públicos del Estado por lo que es en sí mismo. El acrecentamiento a lo largo del tiempo de la valía de este bien constitucional está asociado a que el paso de las semanas de gestación, significan el desarrollo de las características que pueden incluirse en cualquier debate sobre aquello que define a un ser humano.

Ahora bien, la protección de la vida en gestación no puede presentarse como antagónica a la de las mujeres y las personas gestantes, quienes no sólo son titulares de derechos y gozan de inmunidad frente a la injerencia del Estado en decisiones que corresponden a su vida privada, sino que sólo protegiéndolas a ellas es que el Estado puede proteger, a su vez, ese bien constitucionalmente relevante, respetando su decisión de continuar con el embarazo o interrumpirlo.

De esta manera, el derecho a decidir, en relación con la mujer o persona gestante que opta por la interrupción del embarazo, sólo tiene cabida dentro de un breve plazo cercano a la fecundación, como un mecanismo para equilibrar los

elementos que coexisten y brindar un ámbito de protección tanto al concebido como a la autonomía reproductiva, un espacio donde la tutela de ambos sea posible.

En relación con la fijación de la temporalidad en que puede ser llevado a cabo un procedimiento de interrupción del embarazo como parte del ejercicio del derecho a decidir, se considera que este debe ser razonable, es decir que su diseño legislativo no debe anular o volver inejercitable la citada prerrogativa, pero también debe considerar el incremento paulatino en el valor del proceso de gestación. Los estados de Oaxaca, Veracruz, Hidalgo, Baja California, Colima y Sinaloa, que acaba de aprobarlo el día 8 de marzo, ya han integrado el derecho a elegir en sus legislaciones.

En la relación de balance, equilibrio y armoniosa coexistencia del proceso de gestación y el derecho a decidir, el plazo de doce semanas se juzga razonable para que tenga lugar la íntima reflexión de la mujer, se preste la asesoría médica y psicológica y, en su caso, se ejecute el procedimiento correspondiente. También, resulta importante destacar, que el propio derecho comparado indica que las distintas legislaciones se han guiado por estos parámetros, lo que se ha traducido en que la regla jurídica general es que la interrupción legal del embarazo sólo pueda tener lugar dentro de las primeras doce semanas de gestación.

### C. Avances legislativos y judiciales

Los procesos legislativos en la Ciudad de México, Hidalgo, Veracruz, Oaxaca, Baja California, Colima y Sinaloa, así como las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ponen en evidencia la demanda sentida y creciente de que tanto el poder ejecutivo, las legislaturas y los órganos de justicia, aborden el tema del aborto como un tema de derechos humanos, salud pública y justicia social que contribuya al desarrollo y bienestar de las mujeres, así como a combatir las desigualdades.

Fue el 24 de abril de 2007, cuando la Asamblea de Representantes del entonces Distrito Federal despenalizó la práctica del aborto durante las doce primeras semanas de gestación, y además incluyó mecanismos para la impartición de servicios de salud adecuados<sup>(18)</sup>, convirtiéndose en la primera legislación en avanzar en el tema.

Cabe puntualizar, que en su momento se interpusieron dos

acciones de inconstitucionalidad en contra de dichas reformas. Al ser admitidas en la Suprema Corte, se les denominaron Acciones de Inconstitucionalidad 146/2007 y su acumulada 147/2007. El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió las acciones de inconstitucionalidad y por mayoría de ocho votos determinaron que eran constitucionales los artículos impugnados.

El 25 de septiembre de 2019, en Oaxaca se aprobó la despenalización de la interrupción del embarazo hasta la semana doce de gestación. El estado se convirtió en el segundo, después de la capital, en permitir la interrupción libre del embarazo hasta las doce semanas de gestación. Posteriormente, el 30 de junio del 2021 el Congreso de Hidalgo aprobó la iniciativa que despenaliza la interrupción del embarazo en términos similares. El siguiente mes, el 20 de julio del 2021 la legislatura de Veracruz se convirtió en la cuarta entidad en reconocer el derecho de decidir y despenalizar el aborto también hasta las doce semanas.

El 30 de octubre del 2021, Baja California se convirtió en el quinto estado en despenalizar el aborto hasta la semana doce de gestación. La más reciente legislatura en aprobar la despenalización de la interrupción del embarazo es Colima, quien lo hizo el 1 de diciembre de 2021.<sup>(19)</sup>

Además de los avances legislativos en las entidades federativas mencionadas, existen dos fallos judiciales recientes y claves, en la despenalización de la interrupción del embarazo.

El primero de ellos es el relativo a las acciones de inconstitucionalidad 106/2018 y su acumulada 107/2018, con resolución de fecha 9 de septiembre de 2021. Mediante la sentencia la Corte invalidó la disposición de la Constitución de Sinaloa que tutelaba el derecho a la vida desde la concepción, puesto que limitaba el derecho de las mujeres a una autonomía reproductiva. El Pleno consideró que las entidades federativas carecen de competencia para definir el origen de la vida humana, el concepto de "persona" y la titularidad de los derechos humanos, pues ello corresponde en exclusiva a la Constitución General.

Además, la Corte consideró que la pretensión de otorgar el estatus de persona al embrión o feto, así como adoptar medidas restrictivas del derecho a la autonomía reproductiva de las mujeres y las personas gestantes, resultaba inconstitucional. Para la Corte, no fue admisible establecer que el embrión y

el feto merecen la misma protección jurídica que las personas nacidas. Cabe puntualizar, que, por lo tanto, el artículo 5º de la Constitución de Chihuahua que establece que "todo ser humano tiene derecho a la protección jurídica de su vida, desde el momento mismo de la concepción", argumentativamente es inconstitucional a la luz de la Constitución Federal.

En el párrafo 107 de la sentencia de las acciones de inconstitucionalidad mencionadas se establece que: "las entidades federativas no pueden pretextar la existencia de cláusulas de protección a la vida desde la concepción para negar a las personas toda clase de servicios relacionados con la salud sexual y reproductiva en el ámbito de competencia estatal, ni para adoptar legislación que endurezca las normas sobre interrupción legal del embarazo. Al contrario, la inclusión de esta cláusula, en los casos en los que subsiste siempre debe entenderse como una expresión que protege la autonomía de las personas, su derecho a la salud, su derecho a la no discriminación, su derecho a la integridad personal y su derecho a la vida."

La segunda sentencia de relevancia es la acción de inconstitucionalidad 148/2017, de fecha 7 de septiembre de 2021. Mediante esta, la Suprema Corte resolvió por unanimidad de diez votos que es inconstitucional criminalizar el aborto de manera absoluta, y se pronunció por primera vez a favor de garantizar el derecho de las mujeres y personas gestantes a decidir, sin enfrentar consecuencias penales. La Corte declaró la invalidez del artículo 196 del Código Penal de Coahuila que establecía una pena de prisión a la mujer que voluntariamente practicara su aborto o a quien la hiciera abortar con el consentimiento de aquella, pues vulnera el derecho de la mujer y de las personas gestantes a decidir. La Corte en la resolución argumentó que el derecho a decidir de las mujeres y personas con capacidad de gestar es un derecho fundamental que se desprende de la Constitución.

La Suprema Corte puntualizó que el producto de la gestación merece una protección que incrementa en el tiempo, a medida que avanza el embarazo. Sin embargo, precisó que esa protección no puede desconocer los derechos de las mujeres y personas gestantes a la libertad reproductiva. Por lo tanto, el Pleno estableció que criminalizar de manera absoluta la interrupción del embarazo es inconstitucional. Por otra parte, la Corte extendió su decisión al artículo 198, en una porción que impedía que la mujer fuera asistida por personal sanitario

en un aborto voluntario. Asimismo, extendió la invalidez a porciones del artículo 199 que criminalizaban el aborto y limitaban a 12 semanas la posibilidad de abortar en caso de violación, inseminación o implantación artificial.

Al haberse alcanzado una mayoría que supera los ocho votos, las razones de la Corte actualmente ya obligan a todas y todos los jueces de México. Por la mayoría calificada de votos alcanzada, la sentencia de la Corte comentada constituye una obligación para todos los jueces y juezas de control de garantías del país, quienes tienen que proteger, respetar y garantizar la autonomía reproductiva de las mujeres, como lo establece la Constitución.

Es decir, en estos momentos los jueces al resolver un caso penal de aborto, deben interpretar el derecho a la luz de la Constitución y considerar que son inconstitucionales las normas penales de las entidades federativas que criminalizan el aborto de manera absoluta. A partir de la comentada resolución, es una obligación de todos los jueces y juezas penales del país no procesar a mujeres acusadas por alguna Fiscalía del delito de aborto voluntario. En caso de hacerlo, el amparo sería el medio idóneo para la protección de su derecho a elegir.

Asimismo, ante desigualdad de las legislaciones estatales, las mujeres y personas gestantes tienen que promover amparos para solicitar que se respete y garantice su acceso a servicios de aborto legal dentro de un plazo razonable de la gestación, como lo establecen las sentencias de la Corte. Es decir, la mujer debe solicitar a los servicios de salud que realicen el aborto, cuando se lo nieguen, podrá acudir ante un juez y promover un amparo y en base a esta sentencia, se le deberá conceder y el juez ordenará que se le realice el aborto.

Además, cabe decir que los avances judiciales, han continuado a partir de las resoluciones de la Corte de septiembre pasado. El 22 de noviembre de 2021, el Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal de Nuevo León otorgó un amparo a una mujer para que en caso de resultar embarazada y que ella opte por abortar, acuda a su clínica más cercana con el documento legal, y no sea procesada por la Fiscalía.

El juez calificó que sancionar a las mujeres por realizar el procedimiento viola sus derechos reproductivos. En el mismo sentido, el 26 de enero de 2022, mediante amparo 820/2021, se concedió a una mujer con residencia en Cancún, el acceso

al aborto voluntario por la vía jurídica sin que se les criminalice; esto a pesar de que la mujer no estaba embarazada ni sujeta a una investigación por el delito.

Asimismo, el 24 de febrero se obtuvo una resolución en beneficio de 19 mujeres yucatecas. Una jueza federal concedió un amparo contra la regulación del delito de aborto en el Código Penal de Yucatán y contra la cláusula de protección a la vida desde la concepción establecida en la Constitución Local<sup>(20)</sup>.

La jueza Federal les dio la razón a las mujeres demandantes y declaró que la sanción a las mujeres que abortan voluntariamente en Yucatán viola sus derechos reproductivos porque no le permiten tomar decisiones autónomas sobre la continuidad del embarazo. También señaló que la cláusula de protección a la vida desde la fecundación integrada en la Constitución Local era inconstitucional porque busca interferir en el ejercicio de los derechos reproductivos de las mujeres y personas gestantes.

Dicho lo anterior, queda claro que los avances legislativos y sobre todo los judiciales ya han abierto una puerta en el reconocimiento del derecho a decidir, una puerta que bajo el principio de progresividad de los derechos humanos no volverá a cerrarse. Es el turno de las legislaturas locales restantes, como la nuestra, de abonar en la protección de derechos y eliminar expresamente la penalización de la interrupción del embarazo, protegiendo los derechos de las mujeres y estableciendo un plazo razonable, como ya lo hacen Ciudad de México, Veracruz, Hidalgo, Oaxaca, Baja California, Colima y Sinaloa.

Se reitera que el derecho a decidir es un derecho ya conquistado. Sería altamente negligente desde este poder legislativo, quedarnos atrás en el avance de protección de derechos, e indirectamente orillar y obligar a una mujer a ampararse en caso de decidir interrumpir su embarazo.

En su momento, los firmantes habremos de presentar una iniciativa a fin de modificar la Ley Estatal de Salud, con el fin de garantizar a las mujeres la atención médica para la interrupción del embarazo en el Sistema Estatal de Salud, de forma segura y libre de discriminación.

D. Aborto en caso de violación

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de su Primera Sala al resolver el Amparo en Revisión 438/2020 en sesión de siete de julio de dos mil veintiuno subrayó que no podía dejar de considerarse que "en torno a las agresiones sexuales sufridas por mujeres, corresponden a un tipo de delito que la víctima no suele denunciar por el estigma que dicha denuncia conlleva usualmente" aunado a "la naturaleza traumática de los actos de violencia sexual" que generan en sus víctimas.

Añadiendo que "por la naturaleza traumática de los actos de violencia sexual que les generan y por la estigmatización social que el simple hecho de manifestarlo les crea, no se atreven a mencionarlo ni a denunciarlo ante las instancias ministeriales; y, en el caso de que producto de ese hecho delictivo la mujer violentada quede embarazada, ello agudiza su afectación pues tal condición provoca el seguir padeciendo la vejación de que fue objeto y le impide su recuperación tanto física como psicológica, pues la propia preñez produce lógicamente volver a vivir permanentemente la violación de la que fue objeto, lo cual indudablemente le provoca un sufrimiento adicional que permanece mientras subsista esa condición.

Sin que sea válido que se le obligue a continuar con el embarazo, que en sí mismo constituye una revictimización de la mujer, dado que no tuvo la oportunidad de decidir autónomamente, sin coerción ni violencia y con consentimiento pleno de las situaciones y circunstancias de la cópula". En esa narrativa, la limitación temporal en caso de ocurrir una violación, tiene numerosas consecuencias nocivas que tienen su punto de partida en no considerar las trascendentales repercusiones negativas que el referido delito presupone para la víctima.

Por lo anterior, la presente iniciativa elimina el plazo para interrumpir un embarazo resultado de una violación sexual, pues la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado que imponer un límite gestacional es inconstitucional y violatorio de los derechos humanos de las víctimas. Adicionalmente, se hace explícito que no podrá exigirse la presentación de una denuncia de hechos ante el Ministerio Público como prerequisite para un aborto legal y seguro, en sintonía con la legislación nacional en materia de atención a víctimas. Es necesario que exista una clara diferenciación sobre las reglas aplicables para la interrupción del embarazo si el antecedente lo constituye una conducta ilícita que violó los derechos

sexuales y reproductivos de la mujer o persona con capacidad de gestar.

#### E. Consideraciones adicionales

En su diseño, la reforma planteada en la presente iniciativa además de configurar la definición del tipo penal de aborto solo cuando acontezca una vez transcurridas las primeras doce semanas, realiza una serie de cambios necesarios, bajo parámetros constitucionales y convencionales, con el mismo propósito de salvaguardar el derecho a decidir de las mujeres y personas gestantes. Se enuncian a continuación:

o Se sustituye el término "muerte" por "interrupción", por ser el término médico. Asimismo, se define lo que debe entenderse como embarazo, dotando así al capítulo de los elementos mínimos indispensables para tipificar con precisión la conducta que se sanciona.

o Se reduce la sanción para quien provoca un aborto una vez transcurridas las doce semanas a solicitud de la mujer embarazada o persona gestante, replicando la pena más baja contemplada en el compendio nacional en materia de aborto (que es el caso de Veracruz). De conformidad la pena de prisión puede ser sustituida por multa (un día de multa por cada día de prisión), y a su vez, la multa puede conmutarse por trabajo a la comunidad.

o Se especifica que el delito de aborto (voluntario) únicamente se sancionará cuando se haya consumado, por lo que la tentativa no podría perseguirse ni sancionarse.

o Siguiendo el comúnmente denominado "modelo Ciudad de México", cuya constitucionalidad fue avalada por la SCJN desde 2008, se separan los delitos de aborto (voluntario) y aborto forzado en dos tipos penales distintos.

o Se tipifica el delito de "aborto forzado" como la interrupción de un embarazo sin el consentimiento o en contra de la voluntad de la mujer embarazada o persona gestante, en cualquier momento del proceso de gestación, incluido cuando acontezca durante las primeras 12 semanas de la gestación. Y se mantienen las penas de prisión contempladas en la legislación vigente para sancionar dichas conductas.

o En el caso del artículo 144, se especifica que la suspensión profesional únicamente se aplicará en contra del personal

sanitario por el delito de aborto forzado (Art. 143 Bis), es decir, cuando se practica sin el consentimiento o en contra de la voluntad de la mujer embarazada o persona gestante.

o Se reduce la sanción para la mujer embarazada o persona gestante que se procure su propio aborto, o consienta en que otro la haga abortar, una vez transcurridas las primeras 12 semanas de gestación, replicando la pena más baja contemplada en el compendio nacional en materia de aborto (Código Penal de Veracruz). Asimismo, se contempla la posibilidad de imponer una pena de "tratamiento en libertad", la cual está considerada dentro del catálogo de penas contemplado en el Código Penal de Chihuahua (Art. 29 y 36).

o Se incorpora de manera explícita la causal de exclusión de responsabilidad penal "peligro de muerte", y se elimina el requisito injustificado de un segundo dictamen médico, pues en la realidad se ha utilizado como un obstáculo para el acceso a un aborto legal y seguro, especialmente en comunidades con servicios médicos insuficientes.

o Se adiciona como la causal de exclusión de responsabilidad penal las "malformaciones genéticas o congénitas" para interrumpir legalmente un embarazo, cuando así haya sido diagnosticado por un médico. Los estados que actualmente lo contemplan en sus códigos penales son Baja California Sur, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

o Se adiciona como causal de exclusión de responsabilidad penal, permitir un aborto de manera legal (a partir de la semana 13 del embarazo) cuando alguna autoridad le hubiese negado el acceso a un aborto legal y seguro a una mujer embarazada o persona gestante cuando tenía derecho a ello. De reciente adopción por parte del Congreso de Colima e innovadora en la materia a nivel nacional, el objetivo que persigue la causal es desincentivar la dilación indebida e injustificada en la prestación de los servicios de aborto por parte de las autoridades sanitarias, quienes en ocasiones esperan el vencimiento del plazo de las 12 semanas para negar los servicios de aborto. Por el contrario, busca fomentar la atención inmediata de las solicitudes de aborto que se reciban.

Los principales esfuerzos del Estado deben encaminarse

a proteger efectivamente los derechos de las mujeres y de las personas gestantes, por ejemplo, ocupándose en la continuidad de los embarazos deseados; asegurando atención prenatal, proveyendo partos saludables y abatiendo la mortalidad materna, entre otros aspectos.

Es momento de comprender y defender, que la decisión de interrumpir un embarazo es una decisión personal y exclusiva de las mujeres por las afectaciones asimétricas que tiene para su vida: el cambio físico en el cuerpo y las cargas sociales de la maternidad. Por lo tanto, este tipo de decisiones no deben ser castigadas ni el derecho penal usarse para poner en situaciones límite a las mujeres. Además, seguir manteniendo la interrupción del embarazo como un delito, no solo impacta en la pérdida de la libertad, también implica en ocasiones una negación de los servicios de atención médica cuando se presentan emergencias obstétricas, abortos espontáneos, cuando su salud está en riesgo o cuando han sido víctimas de violación, cuando somos más vulnerables.

Quienes firmamos la presente iniciativa extendemos un agradecimiento por el acompañamiento y la asesoría de Marea Verde Chihuahua y al Grupo de Información en Reproducción Elegida, GIRE, quienes con su experiencia y conocimientos brindan una visión informada y alineada con los derechos humanos para que pongamos ante esta Alta Tribuna que nos atañe.

La interrupción del embarazo es una decisión que toma la mujer. Y el Estado no debe inmiscuirse en ese tipo de decisiones, mucho menos tratar a las mujeres y personas gestantes como delincuentes. Como se sostiene desde el inicio de la presente iniciativa, la interrupción legal del embarazo es un asunto de derechos: derecho a la dignidad humana, a la autonomía, al libre desarrollo de la personalidad, a la igualdad jurídica, al derecho a la salud y a la libertad reproductiva. Y basta concluir que dicho enfoque ha sido logrado a partir de la lucha feminista que a la fecha apoya y defiende la autonomía de las mujeres sobre sus vidas y sus cuerpos. Por un derecho a decidir.

#### **D E C R E T O**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - se modifican los artículos 143, 144, 145, 146 y se adiciona el artículo 143 Bis del Código Penal del Estado de Chihuahua para quedar en los siguientes términos:

Artículo 143.

El aborto es la interrupción del embarazo después de la décima segunda semana de gestación. Para efectos de este Código, embarazo es la parte del proceso de la reproducción humana que comienza con la implantación en el endometrio.

A quien hiciere abortar a una mujer o persona gestante, una vez transcurridas las primeras doce semanas de gestación, se le impondrá de quince días a dos meses de prisión, sea cual fuere el medio que empleare, siempre que lo haga con consentimiento de la persona embarazada.

En este caso, el delito de aborto sólo se sancionará cuando se haya consumado.

Artículo 143 Bis.

Aborto forzado es la interrupción del embarazo, en cualquier momento del proceso de gestación, sin el consentimiento de la mujer embarazada o persona gestante.

A quien hiciere abortar a una mujer embarazada o persona gestante, sin el consentimiento de ella, se le impondrá de tres a seis años de prisión. Si mediare violencia física o moral se impondrá de seis a ocho años de prisión.

Artículo 144.

Si el aborto forzado lo causare un médico cirujano, comadrona o partero, enfermero o practicante, además de las sanciones que le correspondan conforme al artículo anterior, se le suspenderá por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta en el ejercicio de su profesión u oficio.

Artículo 145.

Se impondrá de quince días a dos meses de tratamiento en libertad a la mujer o persona con capacidad de gestar que voluntariamente practique su aborto o consienta en que otro la haga abortar, una vez transcurridas las primeras doce semanas del embarazo. En este caso, el delito de aborto sólo se sancionará cuando se haya consumado.

Artículo 146.

Se consideran como excluyentes de responsabilidad penal en el delito de aborto:

I. Cuando el embarazo sea resultado de una violación o de una inseminación artificial a que se refiere el artículo 148 de este Código, independientemente de que exista, o no, denuncia penal por dichos delitos previo al aborto.

II. Cuando de no provocarse el aborto, la mujer embarazada o persona gestante corra peligro de muerte o de afectación grave a su salud, física o mental, a juicio del médico que la asista;

III. Que sea resultado de una conducta imprudencial de la mujer embarazada o persona gestante;

IV. Cuando a juicio de un médico, exista razón suficiente para diagnosticar que el producto presenta alteraciones genéticas o congénitas que puedan dar como resultado daños físicos o mentales en el mismo, siempre que se practique con el consentimiento de la mujer embarazada o persona gestante; o

V. Cuando alguna autoridad le hubiese negado previamente, a la mujer embarazada o persona gestante, la oportunidad de interrumpir su embarazo durante las primeras doce semanas de la gestación.

**T R A N S I T O R I O S:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.** - Aprobado que sea túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

**D A D O** en el salón de sesiones del Poder Legislativo a los 10 días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

**A T E N T A M E N T E.**

DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. EDIN CUAUTHÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID ÓSCAR CASTREJÓN RIVAS, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO].

[Pies de página del documento]:

(1) Caso Artavia Murillo y otros (Fecundación in Vitro) Vs. Costa Rica. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de noviembre de 2012. Serie C No. 257, párr. 143.

(2) Artículo 16.

e) Los mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos.

(3) Caso Artavia Murillo y otros (Fecundación in Vitro) Vs. Costa Rica. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de noviembre de 2012. Serie C No. 257, párr. 146; consideración en la que a su vez se retomaba lo sostenido por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Recomendación General No. 24 (La Mujer y la Salud), 02/02/99, párrafos 21 y 31.

(4) Cook, Rebecca J. y Cusack Simone, "Estereotipos de Género. Perspectivas legales transnacionales", Profamilia, Bogotá, 1997 páginas 85-86. Documento disponible en: [https://www.law.utoronto.ca/utfl\\_file/count/documents/reprohealth/estereotipos-de-genero.pdf](https://www.law.utoronto.ca/utfl_file/count/documents/reprohealth/estereotipos-de-genero.pdf)

(5) Sobre el punto véase la tesis 1a. CXXI/2018, (registro 2017989) localizable en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 58, septiembre de 2018, Tomo I, página 841, cuyo rubro es: "DISCRIMINACIÓN INDIRECTA O NO EXPLÍCITA. SU DETERMINACIÓN REQUIERE EL ANÁLISIS DE FACTORES CONTEXTUALES Y ESTRUCTURALES".

(6) Lamas, Marta, El aborto en la agenda del desarrollo en América Latina, Perfiles Latinoamericanos, vol.16, no.31, México ene./jun. 2008. Localizable en el siguiente vínculo: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-76532008000100004](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532008000100004).

(7) Sobre este punto véase: Lagarde, Marcela, "El derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia". Cuya lectura se encuentra disponible en el siguiente vínculo: <https://catedraunescohdh.unam.mx/catedra/CONACYT/16>

(8) Ratificada por el Estado Mexicano el veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

(9) Tesis aislada 2a. CVIII/2014, (registro 2007938) localizable en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 12, noviembre de 2018, Tomo I, página 1192, cuyo rubro es: "SALUD. DERECHO AL NIVEL MÁS ALTO POSIBLE. ÉSTE PUEDE COMPRENDER OBLIGACIONES INMEDIATAS, COMO DE CUMPLIMIENTO PROGRESIVO".

(10) Amparo en revisión 315/2010, resuelto por el Tribunal Pleno en sesión de veintiocho de marzo de dos mil once. Cfr. Corte IDH. Caso Comunidad Indígena Xákmok Kásek. Vs. Paraguay. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 24 de agosto de 2010 Serie C No. 214,

Corte IDH. Caso Comunidad Indígena Yakye Axa Vs. Paraguay. Fondo Reparaciones y

Costas. Sentencia 17 de junio de 2005. Serie C No. 125.

Corte IDH. Caso Comunidad Indígena Sawhoyamaya Vs. Paraguay. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 29 de marzo de 2006. Serie C No. 146.

(11) Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General No. 14 (2000). El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud (artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales).

(12) Párrafo 7.2 del "Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo", Informe de la Conferencia sobre la Población y el Desarrollo, documento de Naciones Unidas A/CONF.171/13/Rev.1, y párrafo 94 de la "Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer", Informe de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, documento de Naciones Unidas S/CONF.177/20/Rev.1.

(13) Documento titulado: "Derecho a la salud sexual y reproductiva" (artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), 2016.

(14) Sentencia recaída al caso Artavia Murillo vs. Costa Rica, párrafos 221 a 223.

(15) Al respecto véanse los siguientes documentos:

UN Doc. EICN.41SR135 (1947); UN Doc. EICN.4/AC.3/SR.2, 2 f (1947); y UN Doc. EICN.4IAC.3ISR.2, 2 f (1947).

(16) Véanse los documentos de la Comisión de Derechos Humanos E/CN.4/1349 y E/CN.4/1989/48.

(17) Al respecto, véase: Dworkin, Ronald, "Life's Dominion, An Argument about Abortion, Euthanasia and Individual Freedom", Vintage Books, Nueva York, 1994.

(18) La reforma consistió en la modificación de los artículos 144, 145, 146, 147 y 148 del Código Penal del Distrito Federal, así como los artículos 16 bis 6, y tercer párrafo, y 16 bis 8, último párrafo de la Ley de Salud del Distrito Federal.

(19) Además, el Congreso de Colima añadió dos causales de exclusión de responsabilidad en el artículo 141 del Código Penal: cuando una autoridad hubiese negado el aborto a una mujer previo a las 12 semanas de gestación y cuando el personal de salud hubiese omitido informarle sobre su derecho a la interrupción del embarazo en ese plazo.

(20) El amparo fue promovido por un grupo de mujeres que no estaban embarazadas ni se encontraban procesadas penalmente.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.**

**Gracias, Diputada. Muy amable.**

**Estimadas y estimados asistentes a esta sesión del**

Congreso del Estado de Chihuahua, por favor si nos permiten continuar con la sesión.

Adelante, Diputado Mireles, ha solicitado usted el uso de la voz.

Perdón, solicita el uso de la voz también la Diputada Amelia Deyanira.

Adelante.

Primero el Diputado Mireles la había levantado y luego si gusta con mucho gusto pose... procedemos, perdón, al uso de su voz.

Adelante, por favor, Diputado.

**- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** Gracias.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se declare un receso en esta sesión a fin de que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional podamos hacer un posicionamiento público respecto del punto anterior.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputada Amelia Deyanira, ¿algo que desee añadir?

Bueno, con respecto a la solicitud del Diputado Mireles, de conformidad con el artículo 75, fracción VI, me permito declarar un receso.

Muchas gracias. [Hace sonar la campana].

[Receso 13:04 Hrs.]

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** [Hace sonar la campana].

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** [13:19 Hrs.]

Compañeras y compañeros, en... en ejercicio, la suscrita, Presidenta de la Mesa Directiva, del

artículo 75, fracción VI (sic), reanudamos la sesión, después del receso decretado por su servidora.

Acto seguido, se concede el uso de la palabra a la Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, para que en representación de la Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería, dé lectura al dictamen que ha preparado.

Perdón, alguien... ¿Alguien solicitaba el uso de la voz?

Ah... Diputada Georgina Zapata, adelante.

Era usted, Diputada Zapata, la que solicitaba...

Adelante, por favor.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Solamente para hacer constar, por mi persona y por demás compañeros diputados de esta Legislatura, que si bien la Presidencia tiene facultades en el 75, fracción VI (sic) la situación de haber pedido un receso lo ha hecho usted de manera parcial, en virtud de que la manifestación del Diputado fue que deseaba un receso a efecto de que como Grupo Parlamentario, se pudieran conjuntar para establecer un criterio sobre la iniciativa que se presentó.

En este sentido es que los Diputados hemos considerado que se ha actuado de una manera de falta de institucionalidad y que en debidas ocasiones deseamos que en un futuro no se puedan presentar estos actos que son -como lo señalo- imparciales para el cumplimiento institucional del desarrollo de los diputados en el Congreso del Estado.

Sin embargo, deseamos, de igual manera, que la iniciativa sea turnada a comisión, como cualquier otra iniciativa se hace en cuanto a su discusión no se permite en el pleno.

La votación que se hizo fue para dar lectura de la iniciativa más no para abrir ningún otro momento.

Muchísimas gracias, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Al contrario, Diputada, le agradezco.

Yo quiero hacer mención de dos cosas y creo que, como siempre lo hemos manifestado, el derecho de las y los legisladores con respecto a lo sucedido en las sesiones siempre... siempre serán profundamente respetados.

No quiero dejar de mencionar dos cosas, el Diputado Mireles nunca solicitó una moción, sino que efectivamente, Diputada, yo hice uso de la fracción 75 de la... perdón, del artículo 75, fracción VI (sic).

[Nota: Las y los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de MORENA, Partido Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano; así como la Representante del Partido del Trabajo, abandonan el Recinto.]

## 11.

### VERIFICACIÓN DEL QUORUM

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** En virtud de la salida de las y los legisladores, solicito a la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, verifique la... verifique la situación del quorum, por favor, legal.

Así mismo, solicitamos al siguiente Prosecretario, tome la Primera Secretaría.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Presidenta.

Procedo a tomar lista de asistencia para verificar el quorum.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Presente.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

**- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** Presente.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

**- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** Presente.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Noel Chávez Velázquez.

Diputado Benjamín Carrera Chávez. Diputado David Óscar Castrejón Rivas. Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

**- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** Presente.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Ilse América García Soto.

Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

**- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Presente.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías,**

**Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Saúl Mireles Corral.

- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Leticia Ortega Máñez.

Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

Diputado Édgar José Piñón Domínguez.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

La de la voz, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, presente.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Ivón Salazar Morales.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Adriana Terrazas Porras.

Diputado Mario Humberto Vázquez Robles.

- **El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.:** Presente.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Diputada Presidenta, le informo que se encuentran presentes 14 diputados y diputadas.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputada Secretaria.

## 12.

### SE LEVANTA LA SESIÓN

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** De conformidad con el artículo 154 (sic), que me permito leer a la letra, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al no haber quorum legal, la sesión no deberá llevarse a cabo si durante la misma no se cuenta con el quorum la sesión se suspenderá hasta que se reúna el número de... suficiente o en su caso se dará por terminada, lo que habrá de declarar quien presida la sesión.

Y como soy quien presida la sesión, aunque les moleste a mis compañeros, aquí sí hacemos uso del artículo 75.

Damos por terminada la sesión, para lo cual, en el mismo uso del artículo 75, esta Presidencia recibe el o los asuntos planteados hasta el momento y en

su caso se les otorgará el trámite respectivo.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el martes 15 de marzo del presente, a las 10:00 horas, con el propósito de llevar a cabo la tercera sesión ordinaria, la cual se realizará de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Siendo las trece horas con treinta y dos minutos del día 10 de marzo del 2020, se levanta la sesión.

Muchas gracias, diputadas y diputados, tengan una excelente tarde.

[Hace sonar la campana].

<p style="text-align:center">CONGRESO DEL ESTADO MESA DIRECTIVA. I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL. II PERÍODO ORDINARIO.</p> <p>Presidenta: <b>Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.</b></p> <p>Vicepresidentes: <b>Dip. Maria Antonieta Pérez Reyez.</b> <b>Dip. Omar Bazán Flores.</b></p> <p>Secretarios: <b>Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.</b> <b>Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.</b></p> <p>Prosecretarios: <b>Dip. Magdalena Rentería Pérez.</b> <b>Dip. Ismael Pérez Pavía.</b> <b>Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.</b> <b>Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.</b></p>
--